CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 12
PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	21 de septiembre 2023	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto".*		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	25,37%; 463 días a corte a agosto 31 de 2023 463 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 26%; 479 días a corte de 31 de agosto de 2023 479 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 9
1.1SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023. 60
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO 61
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD UNICA VEZ 62
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN 63
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 64
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 64
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 68
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 92
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 101
3.CAPITULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 104
3.1 ESPECÍFICAS 105
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 105
3.2 TÉCNICAS 105
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 106
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO 117
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 118
3.2.4 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN 121
3.2.5 ETHICAL HACKING 123
3.2.6 VISITA DATACENTER 124
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 126
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 126
3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO REVANCHA 127
3.3.1.2 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA 131
3.3.1.3 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA: FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER) 133
3.3.1.4 DEFENSA DE LA MARCA BALOTO REVANCHA 135
ANEXO CI-COM-11-001 136
3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 136
3.3.2.1 ANALÍTICA WEB SITE WWW.BALOTO.COM 136

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.2 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES 138

3.3.2.3 RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO 139

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 145

3.3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE - OPERATIVA. 145

3.3.3.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA. 146

3.3.4 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 155

3.3.4.1 APPS BALOTO REVANCHA 155

3.3.4.2 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS AL JUEGO 156

- VENTA ONLINE 159
- PAGO DE PREMIOS Y GANADORES DE BALOTO REVACHA 162

3.3.5 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN 165

3.3.6 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 166

3.6.9 DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO ONJ 171

3.7 OBLIGACIONES JURÍDICAS 172

3.7.1. CONTRATOS CON TERCEROS 172

3.7.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS 174

3.7.3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS. 175

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/2022 60
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ 61
TABLA 3 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ 62
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ 62
TABLA 5 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022 63
TABLA 6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 68
TABLA 7 OBLIGACIONES TÉCNICAS 92
TABLA 8 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 101
TABLA 9 OBLIGACIONES JURÍDICAS 103
TABLA 10 SORTEOS AGOSTO DE 2023 106
TABLA 11 HORAS SORTEOS DE AGOSTO 2023 107
TABLA 12 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC 107
TABLA 13 CERTIFICACIÓN BALOTAS-ICONTEC 02 DE AGOSTO DE 2023 112
TABLA 14 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MES DE AGOSTO 2023 117
TABLA 15 ASISTENTES INTERVENTORÍA - AGOSTO DE 2023 118
TABLA 16 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 120
TABLA 17 TERMINALES DE VENTA POR DEPARTAMENTO 123
TABLA 18 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027 130
TABLA 19 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA AGOSTO DE 2023 133
TABLA 20 INTERACCIONES REDES SOCIALES AGOSTO 2023 134
TABLA 21 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL MES DE AGOSTO DE 2023 139
TABLA 22 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES, PÁGINA WEB PARA AGOSTO DE 2023 140
TABLA 23 PUBLICACIÓN BALOTO REVANCHA EN AGOSTO DE 2023, PÁG WEB 141
TABLA 24 TOTAL GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES BALOTO REVANCHA PARA AGOSTO DE 2023. 142
TABLA 25 INTERACCIÓN RESULTADOS EN AGOSTO DE 2023 143
TABLA 26 VENTAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE (AGOSTO 2023) 156
TABLA 27 VENTAS POR DEPARTAMENTO PARA BALOTO REVANCHA EN AGOSTO DE 2023 158
TABLA 28 VENTAS ONLINE POR SORTEO PARA BALOTO REVANCHA EN AGOSTO DE 2023 159
TABLA 29 CANTIDAD DE GANADORES BALOTO AGOSTO DE 2023 162
TABLA 30 VALOR DE PREMIOS TOTAL POR CATEGORÍA DE BALOTO EN AGOSTO DE 2023 . 163
TABLA 31 VALOR DE PREMIOS BALOTO AGOSTO DE 2023 163
TABLA 32 CANTIDAD DE GANADORES BALOTO REVANCHA AGOSTO DE 2023 164
TABLA 33 CANTIDAD DE PREMIOS BALOTO REVANCHA AGOSTO DE 2023 164
TABLA 34 VALOR DE PREMIOS BALOTO REVANCHA AGOSTO DE 2023 164
TABLA 35 TOTAL DE TERMINALES DEVUELTAS HASTA JULIO 31 DE 2023 172
TABLA 36 INFORMACIÓN DE PQRSD AGOSTO 2023 176
TABLA 37 PQRS 180

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PUNTOS BALOTO 122
ILUSTRACIÓN 2 TERMINALES DE VENTA POR DEPARTAMENTO 124
ILUSTRACIÓN 3 DASHBOARD REDES SOCIALES AGOSTO 2023 135
ILUSTRACIÓN 4 GANADORES BALOTO REVANCHA EN AGOSTO DE 2023 142
ILUSTRACIÓN 5 PUBLICACIÓN REDES SOCIALES CORREO ELECTRÓNICO 143
ILUSTRACIÓN 6 BANDEJA CORREO ELECTRÓNICO AGOSTO 2023 143
ILUSTRACIÓN 7 INFORMACIÓN CORREO ELECTRÓNICO AGOSTO_1 144
ILUSTRACIÓN 8 INFORMACIÓN CORREO ELECTRÓNICO AGOSTO_2 144
ILUSTRACIÓN 9 INFORMACIÓN CORREO ELECTRÓNICO AGOSTO_3 144
ILUSTRACIÓN 10 CORREO REUNIÓN MERCADEO 30 DE AGOSTO_1 2023 147
ILUSTRACIÓN 11 CORREO REUNIÓN MERCADEO 30 DE AGOSTO_2 2023 147
ILUSTRACIÓN 12 26 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JUNIO_1 DE 2023 148
ILUSTRACIÓN 13 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JUNIO_2 DE 2023 148
ILUSTRACIÓN 14 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JUNIO_3 DE 2023 148
ILUSTRACIÓN 15 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JUNIO_4 DE 2023 149
ILUSTRACIÓN 16 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JUNIO_4 DE 2023 149
ILUSTRACIÓN 17 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_1 DE 2023 149
ILUSTRACIÓN 18 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_2 DE 2023 150
ILUSTRACIÓN 19 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_3 DE 2023 150
ILUSTRACIÓN 20 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_4 DE 2023 150
ILUSTRACIÓN 21 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_5 DE 2023 151
ILUSTRACIÓN 22 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_6 DE 2023 151
ILUSTRACIÓN 23 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_7 DE 2023 152
ILUSTRACIÓN 24 26 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_8 DE 2023 152
ILUSTRACIÓN 25 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_9 DE 2023 152
ILUSTRACIÓN 26 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO JULIO_10 DE 2023 ... 153
ILUSTRACIÓN 27 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO AGOSTO_1 DE 2023 153
ILUSTRACIÓN 28 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO AGOSTO_2 DE 2023 153
ILUSTRACIÓN 29 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO AGOSTO_3 DE 2023 154
ILUSTRACIÓN 30 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO AGOSTO_4 DE 2023 154
ILUSTRACIÓN 31 EJECUCIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO AGOSTO_5 DE 2023 154
ILUSTRACIÓN 32 APPS ANDROID AGOSTO 2023 155
ILUSTRACIÓN 33 APPS ANDROID CALIFICACIONES AGOSTO 2023 156
ILUSTRACIÓN 34 VARIACIÓN EN VENTAS PARA EL TRIMESTRE EN EVALUACIÓN (AGOSTO 2023) 157
ILUSTRACIÓN 35 PRINCIPALES DIEZ (10) DEPARTAMENTOS EN VENTA PARA AGOSTO DE 2023..... 159
ILUSTRACIÓN 36 TOTAL DE PREMIOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2023 PARA BALOTO REVANCHA 165

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTER JUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2023; es importante informar que el concesionario finalizó la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente.
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el corte del 31 de agosto de 2023, el Concesionario informó a Coljuegos mediante comunicado No. ONJ-2308-0743 del 9 de agosto de 2023,dando respuesta al radicado 20235400263361 indicando que:*"…se encuentra actualmente trabajando en su Sistema de Gestión de Calidad, para lograr obtener la certificación de la norma ISO 27001; contamos con las políticas y procedimientos estructuradas bajo esta norma en su versión 2013, las cuales se implementaron y validaron en agosto de 2022 como requisito para la certificación del laboratorio GLI y posterior despliegue en producción del Sistema Central del Juego realizado el 25 de septiembre de 2022"*. El Concesionario presentó certificado de la ISO27001:2012 a través del Anexo 2 - Certificado ISO - IEC 27001 CODESA. El concesionario presentó el 24 de septiembre de 2022, las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto; La interventoría, se permite informar que la revisión de las certificaciones fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador. Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2023, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324, correspondiente a los días

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2,5,9,12,16,19,23,26 y 30 de agosto de 2023, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos para este proceso, la interventoría realiza acompañamiento a la generación del GNA en centro de cómputo, a la validación de los pre-sorteos y el sorteo en vivo en las instalaciones del Canal 1, adicionalmente se verifica y realiza acompañamiento a la entrega de los maletines una vez al mes después del último sorteo con las balotas ante el ente certificador (ICONTEC), evidenciando el cumplimiento de los procesos en los sorteos ejecutados en agosto de 2023. Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos de las baloteras los miércoles, 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto de 2023, por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. El concesionario ONJ efectúa la certificación de las balotas una vez al mes, para el periodo de este informe se realizaron durante los días 31 de agosto de 2023 y 1 de septiembre 2023, en el laboratorio que tiene ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC. El 17 de agosto de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-241-2023, con radicado de Coljuegos Nº 20231030271042, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 agosto de 2023 El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2308-0776 de 28 de agosto de 2023, enviando la información solicitada así: Informando que el manual se encuentra en su última versión 2 compartida a la interventoría y a Coljuegos que no se ha presentado modificación alguna respecto a la última versión compartida. Así mismo se evidencia copia de los reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de agosto de 2023. Anexo 1 Reportes UIAF y Coljuegos enviados en el mes de agosto 2023 Igualmente envía evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de agosto 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver numeral 3.1.1 Ver anexos: CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			El concesionario adquirió las garantías en debida forma las cuales amparan la operación del juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2023; es importante informar que el concesionario finalizó la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			En el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023, el concesionario envió la comunicación No. ONJ- 2309-0876 del 18 de septiembre de 2023, con la información financiera de la fiduciaria. Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo. La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe. En lo que respecta a la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web, mediante comunicado CI-COL-208-2022 del 29 de diciembre 2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, La interventoría presentó el Informe técnico de pruebas de penetración, para el Sistema Central de Juego sobre el cual opera el Juego Baloto. Así mismo, se realiza reunión de aclaración de los resultados con la ONJ del informe de Ethical en el mes de enero de 2023, como quedo registrado De acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, la interventoría se encuentra planeando la próxima prueba de Ethical Hacking la cual se debe efectuar en el segundo semestre del año 2023. Ver anexo CI-FIN-4-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, 31 de agosto de 2023 manifestamos que no se efectuó algún cambio u actualización de los Estatutos de la Sociedad, los cuales comprenden entre otros, cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario.
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del 31 de agosto de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Es decir, no se efectuaron cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, la cual en caso de presentarse deberá ser notificada a COLJUEGOS y la interventoría, identificando los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; y en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Por lo expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado.
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Con corte del presente informe, es decir, al 31 de agosto de la presente anualidad, el Concesionario a través de oficio ONJ-2309-0790 del 01 de septiembre 2023, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el trimestre de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se logra evidenciar que durante este trimestre se suscribieron siete (7) contratos en el siguiente orden: - RISKS INTERNATIONAL S.A.S (3 contratos) - CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. - BLUELINK BPO SAS - CONSORCIO NACIONAL DE CONSULTORIA - OSCAR TUNJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver Anexos:CI-JUR-7-2023 (Anexo 1 matriz de obligaciones contratos de junio a agosto de 2023).
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Con corte al 31 de agosto de 2023, no se evidencian contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros los cuales no serán oponibles a COLJUEGOS, es decir, este deberá conocer los contratos en su totalidad sin reserva alguna, con el fin de que este ejerza su control y seguimiento al respecto.
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el corte del presente informe, de fecha 31 de agosto de 2023, el Concesionario a través de oficio ONJ-2309-0790 del 01 de septiembre 2023, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el periodo junio de 2023 a julio de 2023. El cual fue analizado y proyectado en el presente informe, en el ámbito de la contratación estatal, el principio de buena fe es fundamental y que este “obliga a la administración pública y a los particulares contratistas a tener en cuenta las exigencias éticas que emergen de la mutua confianza en el proceso de celebración, ejecución y liquidación de los contratos”. Por lo anterior, se exponen los siete contratos que se suscribieron en el trimestre en mención. - RISKS INTERNATIONAL S.A.S (3 contratos) - CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. - BLUELINK BPO SAS - CONSORCIO NACIONAL DE CONSULTORIA - OSCAR TUNJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, igualmente las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Es importante resaltar que, mediante el comunicado ONJ 2308-0521 de fecha 05 de junio de 2023, indican que, para los meses de junio y julio de 2023, se continuará con el aplicativo actual y la operación con el nuevo aplicativo de PQRS será a partir del mes de agosto de 2023. No obstante, con la transición y coyuntura de las ventas por internet en el mes de agosto tampoco se inició la operación con el nuevo aplicativo PQRSD. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.4 del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD. Ver anexo: CI-JUR-10-001
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.	X			Con corte el proceso de la marca continua al 31 de agosto de 2023, la interventoría solicito a la ONJ solicitar acciones en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional frente a 2 aplicaciones identificadas en la tienda de aplicación Android Store por medio del comunicado CI-COL-216-2023 del 24 de julio 23. El 02 de agosto de 2023 por medio del radicado ONJ-2308-0695 el Operador Nacional de Juegos informe que se encuentra adelantando las acciones legales correspondientes en defensa de la marca Baloto. Pero la interventoría el 11 de agosto de 2023 con el radicado CI-COL-233-2023 solicita que mientras transcurre el proceso elevado por Concesionario ONJ, solicita las evidencias iniciales que atañen la defensa de la marca y fechas máximas de los entes reguladores. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de agosto se puede concluir de forma general:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				· ÍTEM I Tiquete de venta El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM V Publicación de resultados y P.O.P Los resultados de los departamentos Antioquia, Bogotá y Cundinamarca presenta hallazgo referente a: (P1) Verificar la información disponible para los jugadores (histórico de resultados de sorteos, numero de ganadores, ac umulados) entre otros. E Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO de este informe. Anexo: CI-COM-11-001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de agosto de 2023, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo y las redes sociales donde cumplieron el mismo en los actos comerciales. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO de este informe.
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte al 31 de agosto 2023, se continúa con la verificación a la marca y el logo de “Autoriza COLJUEGOS", y el sello “Jugar legal es apostarle a la salud”, así como el de “juego responsable” en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta a nivel nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Mediante evidencia fotográfica que el concesionario anuncio en actos comerciales y publicitarios en el SET de televisión y sorteos, en el canal audiovisual YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), y medios digitales, que el juego efectivamente cuenta con la autorización de COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS; INFORME VISITAS PDV MES DE JULIO; Y 3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO de este informe.
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de agosto de 2023 la interventoría oficio al Operador Nacional de Juegos solicitudes y recomendaciones necesarias para el desempeño del juego, relacionados con aspectos fundamentales para el desarrollo del juego, para el presente caso con el tiquete. Por ende, se remitieron los siguientes oficios: El 10 de agosto de los corrientes la interventoría emitió el comunicado CI-COL-232-2023, con radicado interno de Coljuegos N°: 20232600263302 solicitando información respecto de los tiquetes emitidos de las ventas por internet. El 15 de agosto de 20023, la interventoría emito reiteración por tercera vez - "Identificación de Ventas por internet de acuerdo con el formato RF.14470-1-11536, ventas del mes de julio 2023. De igual manera el 25 de agosto de 2923, mediante comunicado CI-COL-252-2023, con radicado interno de Coljuegos N°:20231030279902, la interventoría solicita información respecto inconsistencia Tiquete De Venta Valle Del Cauca. El 25 de agosto de 2023, la ONJ emitió comunicado ONJ-2308-0775 con respuesta frente al CI-COL-232-2023, con radicado interno de Coljuegos N°:20232600263302 Solicitud de Información Respecto de los Tiquetes Emitidos de las Ventas por Internet. La interventoría ha venido efectuando el seguimiento y trazabilidad a cada una de las comunicaciones con el fin de cumplir con el alcance de la obligación contractual respecto del tiquete del juego Baloto- revancha.
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que	X			Para el mes de agosto de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos, que no hayan sido respondido por ONJ, dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación Sin embargo, la interventoría reitero mediante el oficio CI-COL-257-2023 del 29 de agosto de 2023, con radicado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.				Coljuegos 20231030287092, se emitió informe detallado frente al menor pago de la octava categoría de revancha (posible incumplimiento). Donde entre otras se indica que el concesionario se encuentra obligado a pagar el total de la apuesta, siendo esta la suma de $7.800 pesos, en caso tal de ganar en la octava categoría para el producto REVANCHA, y no se entendería que el pago efectuado del premio solo correspondiera a $2.100 pesos, en vista de que no se permite la apuesta sin el producto BALOTO. Ver anexo: CI-AMD-15-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de agosto de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos para pagos de multas y/o cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: “(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)”. El operador a su vez viene informando el estado de recolección de las terminales para el mes de agosto de 2023, remitiendo el comunicado mes de agosto de 2023, mediante el comunicado ONJ-2308-0789 de fecha 01 de septiembre de 2023. Relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Mediante acta ACT-ADM-022-2023 del 28 de agosto de 2023, *Coljuegos informo que enviará la dirección de la bodega en la que Operador nacional de juegos deberá realizar la entrega de elementos del juego Baloto recolectados.* *Esta información fue recibida por el concesionario el 13 de abril de 2023, iniciando la entrega de estos elementos desde el día 18 de abril de 2023, en la bodega dispuesta por Coljuegos y culminó el lunes 24 de abril de 2023, de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				acuerdo con la relación entregada a Coljuegos mediante comunicación ONJ-2304-0359 del 11 de abril de 2023. *La ONJ informa que se encuentra en el proceso de recolección y entrega de los elementos del juego Baloto-Revancha, en la bodega dispuesta por Coljuegos, de las personas que han dado respuesta al comunicado enviado por Coljuegos a los establecimientos que no han entregado estos elementos. (...)* Ver numeral 3.7.2 devolución de elementos por parte del concesionario ONJ. Ver anexo CI-ADM-022-2023
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	A corte de agosto de 2023, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así: El 28 de agosto de 2023, se realizó comité presencial Acta ACT-ADM-022-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos, donde uno de los temas en socialización fue el estado de la recolección de terminales. Ver numeral 3.7.2. Ver anexo: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de			X	Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)",* realizó la siguiente gestión: El operador notifico el estado de recolección de las terminales para el mes de agosto de 2023, mediante el comunicado ONJ-2308-0789 de fecha 01 de septiembre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.				de 2023. Relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Ver anexo CI-JUR-19-001 Ver numeral 3.4 Devolución de elementos por parte del concesionario ONJ
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.				Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)", realizó la siguiente gestión: El 28 de agosto de 2023, se realizó comité presencial Acta ACT-ADM-022-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos, donde uno de los temas en socialización fue el estado de la recolección de terminales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El operador notifico el estado de recolección de las terminales para el mes de agosto de 2023, mediante el comunicado ONJ 2308-0789 de fecha 01 de septiembre de 2023, relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Ver anexo CI-JUR-020-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.			x	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023, el operador nacional de juegos viene entregando los equipos en la bodega contratada por Coljuegos para su respectiva custodia, asegurando su buen uso y estado de estos. Ver anexo CI-JUR-21-001
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Esta obligación es de verificación semestral, razón por la cual corresponde su seguimiento en el mes de noviembre de 2023. La interventoría mediante el comunicado CI-COL-137-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, con radicado Coljuegos 20231030177372, en el cual insta respecto de los "Costos de interventoría- Mecánica adicional Miloto" y entre otros se indica que: *se hace necesario establecer los valores adicionales frente a la modificación del alcance de neutro contrato de interventoría, por la implementación y ejecución de la mecánica adicional Miloto, entendiendo que dicha ejecución implica la realización de nuevas actividades que deberán realizarse de forma inmediata, atendiendo al respectivo cronograma de implementación y seguimiento.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.	X			Para el mes de agosto de 2023, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL	X			Con corte al 31 de agosto de 2023, el operador no presentó cambios relacionados con los profesionales expertos. Por otra parte, esta obligación es de seguimiento bimestral y correspondería para el mes de septiembre de 2023. En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. Anexo: CI-ADM- 027-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.				
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Para el periodo correspondiente a 31 de agosto de 2023, la interventoría mediante comunicación CI-COL-242-2023 con radicado de Coljuegos N. 20231030271172 del 17 de agosto de 2023, solicita información del personal contratado y en condición de discapacidad. El concesionario emitió respuesta mediante comunicación Nro. ONJ-2308-0771 del 31 de agosto de 2023 informando: *1. Certificación del número de trabajadores vinculadas a la planta de personal.* *2. Número de personas con discapacidad vinculada a la planta de personal".* Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "*Incentivo Personal con Discapacidad*, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certifico a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así: *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3620.* *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* Adjuntan, certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica con corte al 15 de agosto de 2023, lo siguiente: *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3633.* *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15* ANEXO CI-TEC-28-001
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los			X	Para el corte del 31 de agosto de 2023, el Concesionario informó mediante comunicado No. ONJ-2308-0743 del 9 de agosto de 2023 *"se encuentra actualmente trabajando*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				*en su Sistema de Gestión de Calidad, para lograr obtener la certificación de la norma ISO 27001; contamos con las políticas y procedimientos estructuradas bajo esta norma en su versión 2013, las cuales se implementaron y validaron en agosto de 2022 como requisito para la certificación del laboratorio GLI y posterior despliegue en producción del Sistema Central del Juego realizado el 25 de septiembre de 2022".* El Concesionario presentó certificado de la ISO27001:2012 a través del Anexo 2 - Certificado ISO - IEC 27001 CODESA. Para corte a 31 de julio de 2023, el concesionario ya finalizó la etapa de operación con periodo de transición, razón por la cual el literal a y el índice I terminó de ejecutarse en el mes de mayo del 2023 con la finalización de dicho periodo. En lo referente al literal I: El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo. En lo referente al literal II: El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. Para el mes de agosto de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ. Por otra parte, se radico la comunicación comunicado No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: "El reporte "INFORMACION TIQUETE DE APUESTA" se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo "SERIAL TIQUETE" como se puede ver en las imágenes siguientes...". Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: "La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO "; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. . En el seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. b. El concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 8:00pm. c. Este ítem se encuentra en seguimiento en agosto de 2023, de acuerdo con el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta para el segundo semestre (julio – diciembre 2023); Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet a partir del 25 de mayo de 2023. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-252-2023 de 25 de agosto de 2023, radicado Coljuegos No.20231030279902, solicita al concesionario las explicaciones en lo referente a la normatividad en el acuerdo 03 establecido en el *ítem N° 3. Número telefónico y dirección del operador del juego, y N°17. Frase alusiva al juego responsable definida por* Coljuegos. Se evidencia que este presenta inconsistencias dentro de los tiquetes expedidos a los jugadores. El concesionario envía respuesta mediante el comunicado ONJ-2309-08562 de 8 de septiembre de 2023, indicando: “La *dirección que debe aparecer registrada en los tiquetes, toda vez que se encuentra información diferente en los tiquetes de venta Baloto Revancha. Sobre este punto debemos aclarar que la dirección registrada es la misma en los dos tiquetes, la diferencia presentada obedece al piso, como se observa en las evidencias aportadas por ustedes en el comunicado. Pero la dirección de ubicación es exactamente igual en ambos tiquetes. Descripción del mensaje del ítem 17 alusivo a juego responsable”* *“Se informo a la red comercial de la ciudad de Cali, quien procedió a realizar los correctivos indicados. Se relaciona evidencia de la corrección efectuada subsanando la novedad presentada”*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así. La interventoría mediante comunicación CI-COL-221-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600249242 del 28 de julio de 2023, solicita explicación del ítem 18 en referente a la caducidad del plazo para pagos de premios, la interventoría está a la espera de la respuesta ya que está dentro de los términos contractuales. El concesionario envía respuesta mediante la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto 2023, indicando: *"Ahora entonces, de acuerdo con la revisión normativa se puede observar que el tiquete aportado por ustedes como evidencia en el cual se indica "**COBRO DE PREMIO ANTE EL OPERADOR, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO"** se encuentra acorde con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 dando cumplimiento respecto al mensaje alusivo que solicita el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021"* A lo cual la interventoría observa que para el caso de los tiquetes enviados cumple con lo establecido en el acuerdo número 03. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-058-2023 de 7 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030149082 solicita al concesionario explicación sobre los machotes utilizados en Antioquia y que presentan información alusiva al contrato del anterior operador. El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "… *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".* En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3. Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado? El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "… *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Anexos: CI-TIC-29-001-ii CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento	X			Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2023, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.				Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo correspondiente al 31 de agosto de 2023, no se presentan por parte del concesionario certificaciones al SCJ. En cuanto a las certificaciones del SCJ, se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ, el cual se encuentra certificado por parte del ente certificador como se indicó en el mes de septiembre de 2022, numero de radicado Coljuegos No.20221030457122. El concesionario implemento las ventas por internet el 24 de mayo de 2023 de acuerdo con las obligaciones contractuales donde informa que certifica únicamente el proceso de venta por internet como si fuese un aliado comercial más es por esta razón que el concesionario para el 2 de junio del 2023 se recibe el archivo “Certificación GLI 295SY-295-ONJ-23-01-295 Spanish” emitido el 25 de mayo del 2023 donde indica que la certificación obtenida demuestra que tanto el software como el hardware evaluado cumplen con la guía de estándares utilizada para las pruebas realizadas. Los ensayos y la verificación realizados por GLI confirman que el producto satisface los requisitos establecidos. Mediante la comunicación CI-COL-238-2023 con fecha 15 de agosto de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20232600267992, Solicita, información Obligación 31 contrato 1855 de 2022, en lo referente a las firmas en las certificaciones a las balotas emitidas por ICONTEC y con respecto al tiempo entre el pesaje de las balotas y la entrega de los resultados oficiales. El concesionario mediante el radicado ONJ-2308-0773 de 24 de agosto de 2023 responde informando lo siguiente: “*No existe una obligación contractual que las certificaciones sean firmadas por la misma persona que efectúa el pesaje y el jefe de área (metrólogo) respectiva en ICONTEC.”* En lo atinente al tiempo del envió de las certificaciones de ICONTEC al operador indican:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"ICONTEC una vez culminado el pesaje de las balotas, se toma de 2 a 3 días hábiles en la elaboración, revisión y firma del certificado" *"Operador Nacional de Juegos, se toma 1 día hábil, revisando que los certificados están correctos, para enviarlos a la Interventoría, si hay que realizar alguna corrección se toma hasta 2 días hábiles en enviar los certificados a la Interventoría"* Numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-TIC-31-001
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 31 de agosto del 2023 la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: El 17 de agosto de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-241-2023, con radicado de Coljuegos Nº 20231030271042, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 agosto de 2023 El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2308-0776 de 28 de agosto de 2023, enviando la información solicitada así: Informando que el manual se encuentra en su última versión 2 compartida a la interventoría y a Coljuegos que no se ha presentado modificación alguna respecto a la última versión compartida. Así mismo se evidencia copia de los reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de agosto de 2023. Anexo 1 Reportes UIAF y Coljuegos enviados en el mes de agosto 2023 Igualmente envía evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de agosto 2023. Ver anexo CI-TEC-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel			X	Con corte al 31 de agosto de 2023. La interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos del sorteo evidenciando que se continua utilizando la versión 2 que fue viabilizada por la interventoría y aprobada por Coljuegos con radicado No. 20235400101971 indica que *"Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.",* no obstante a futuro estos procedimientos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				podrán ser sujetos de modificaciones de acuerdo a la solicitud de las partes. La aprobación se encuentra registrado en los informes de marzo y abril de 2023.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.	X			A la fecha de corte del 31 de agosto 2023, la interventoría está desarrollando seguimiento al documento radicado por la ONJ el 6 de junio de 2022 con radicado ONJ– 2207–0026. La primera reunión se hizo el 14 de julio 2023, para indagar sobre el documento en mención, y la segunda reunión se realizó el 27 de julio con el área Jurídica y el oficial de Cumplimiento, concluyendo que la ONJ debe generar un alcance al documento ONJ– 2207– 0026 por las acciones y tiempos establecidos en el mismo. Al cierre la interventoría continua en seguimiento. Adicional, de forma constante en la comunicación de las redes sociales (IG y TW) propias se generó un mensaje alusivo al Juego responsable el 15 de agosto.  INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO de este informe. Ver Anexo: CI-COM-38-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de			X	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes y al tablero de control así: Para el mes de agosto de 2023 ,se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
tipo Loto en línea, denominado BALOTO.				inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ. Por otra parte, se radico la comunicación comunicado No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: "El reporte "INFORMACION TIQUETE DE APUESTA" se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo "SERIAL TIQUETE" como se puede ver en las imágenes siguientes...". Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: "La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO "; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: “La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” “La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.” La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.” En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…” Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo: CI-TIC-39-001.
OBLIGACIONES DE LA ETAPA OPERATIVA				
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.			X	Para el periodo de agosto de 2023 la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 246-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 a la ONJ la información correspondiente a los puntos de venta Baloto; de los cuales el Concesionario a través del comunicado No.2309-0797 del 4 de septiembre del 20223 solicito “prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.246.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta”. El 15 de septiembre mediante comunicado No. ONJ.2309-0867 el Consorcio envía la información correspondiente al mes de agosto “Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_31_agosto”: En el reporte entregado se revisaron los campos Tipo de Terminal, Departamento, Municipio, Nombre del Punto y dirección; encontrando que 38.409 terminales de venta al menos han vendido un tiquete Baloto-Revancha. De la misma forma en el “Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_agosto” se revisó la información entregada en los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial; encontrando una distribución de 92703 terminales. Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo “Terminales Agosto2023.xls”. Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ. De la misma forma la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 247-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 Alcance a su comunicación No. ONJ-2308-0700, donde dan respuesta a nuestra comunicación No. CI-COL- 218-2023 obligaciones contractuales Contrato de Concesión No. 1855- 2022 41, 42, 43 y 45 donde se solicitó al Concesionario: "esta interventoría requiere que el Concesionario revise y de claridad a la información enviada mediante comunicado No. ONJ-2308-0700 del 3 de agosto de 2023 en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx". El Consorcio mediante comunicado No.ONJ-2309-0798 solicitó "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.247.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta" Por lo que el Consorcio a través de oficio No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre de 2023 informa lo siguiente: "en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx", nos permitimos dar respuesta a cada uno de los item del requerimiento, en los siguientes términos: La interventoría: En los campos coordenadas de georreferenciación y "NÚMERO EMEI" se observó un faltante de 2.245 terminales que no cuentan con esta información de 92.026 terminales presentadas. La ONJ en el archivo enviado complemento la información; se revisaron todos los campos como son: Departamentos, Municipio, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, tipo de terminal, Número IMEI y serial evidenciando que todos cumplieran con la información correspondiente, observando un total de 91.206 terminales; sin embargo, se presenta una diferencia de 820 terminales entre el reporte del comunicado No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx",y el comunicado del 2308-0700 del 3 de agosto de 2023 "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx" 92026 terminales, por lo que la interventoría continuara realizando seguimiento. La interventoría: Por otra parte, se hizo validación del "NÚMERO IMEI" partiendo que es el identificador de cada terminal; sin embargo, se observaron 17.697 terminales con esté número repetido en el mismo municipio.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La ONJ informó “es importante aclarar que el NUMERO IMEI, no es un número único de identificación a nivel nacional, por lo que cada uno de sus aliados, puede identificar sus terminales de venta con el mismo consecutivo”. Se adjunta archivo denominado Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023, donde se incluye la columna razón social. La interventoría realiza verificación del NÚMERO IMEI en el archivo entregado en donde se hizo una agrupación de NÚMEROS IMEI identificando que existen 67478 con NÚMERO IMEI único y 23728 terminales con NÚMERO IMEI repetido; se realizó verificación sobre las terminales que presentan 10 NÚMEROS IMEI repetidos, encontrando que se encuentran en diferentes municipios. La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta: La ONJ ““Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)”. Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre. La interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL-218-2023 del 25 julio 2023 radicado 20231030242362 a la ONJ la información correspondiente a los puntos de venta Baloto. El Concesionario mediante la comunicación No. ONJ-2308-0700 del 3 de agosto de 2023 donde una vez analizada la información correspondiente al “Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx” En el reporte entregado se validaron los campos: horario de atención, la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio encontrando: El Concesionario informó a través del comunicado No. ONJ-2308-0700 del 3 de agosto que “Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)" La interventoría realizó verificación para este período sobre el horario de atención en los puntos de ventas, en la página web y base de datos y no se observó esta información. La interventoría manifiesta que el horario de atención de los puntos de venta se considera que es diferente al horario cierre de ventas, debido a que si un usuario ingresa a la página web oficial del Baloto encuentra el departamento, la ciudad o municipio, la red a la que pertenece, el nombre y la dirección, pero no enuncian el horario de cada punto; por otra parte, en Jaspersoft y base de datos no se observa un campo o filtro de horario de atención; por lo anterior la interventoría va a requerir al Concesionario para la aclaración. Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo: CI-TIC-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el período de agosto de 2023 la interventoría realizó verificación en la base de datos del SCJ el número de terminales distribuidas a nivel nacional observando lo siguiente: En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; de estás 92.861 terminales 76.450 se encuentran en estado activo, 16.401 en estado inactivo y 10 no presenta ningún tipo de estado, es decir no posee información y están categorizados como terminales fijas. De la misma forma el Concesionario mediante comunicado No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que *"No hemos indicado que los términos "terminales activas e inactivas" signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…". "Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como "libre", "apagada", "no asignada", "no aprovechada", dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados";* dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar estas terminales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Para este mismo periodo agosto de 2023 la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 246-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 a la ONJ la información correspondiente a los puntos de venta Baloto; de los cuales el Concesionario a través del comunicado No.2309-0797 del 4 de septiembre del 20223 solicito "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.246.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta". El 15 de septiembre mediante comunicado No. ONJ.2309-0867 el Consorcio envía la información correspondiente al mes de agosto "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_31_agosto": *En el reporte entregado se revisaron los campos Tipo de Terminal, Departamento, Municipio, Nombre del Punto y dirección; encontrando que 38.409 terminales de venta al menos han vendido un tiquete Baloto-Revancha.* *Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo "Terminales Agosto2023.xls". Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE "DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ.* *De la misma forma en el "Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_agosto" se revisó la información entregada en los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial; encontrando una distribución de 92703 terminales.* *Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo "Terminales Agosto2023.xls". Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE* "DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ. De la misma forma la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 247-2023 del 23 agosto de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2023 radicado No 20231030275492 Alcance a su comunicación No. ONJ-2308-0700, donde dan respuesta a nuestra comunicación No. CI-COL- 218-2023 obligaciones contractuales Contrato de Concesión No. 1855- 2022 41, 42, 43 y 45 donde se solicitó al Concesionario: "esta interventoría requiere que el Concesionario revise y de claridad a la información enviada mediante comunicado No. ONJ-2308-0700 del 3 de agosto de 2023 en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx". El Consorcio mediante comunicado No.ONJ-2309-0798 solicitó "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.247.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta" Por lo que el Consorcio a través de oficio No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre de 2023 informa lo siguiente: "en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx", nos permitimos dar respuesta a cada uno de los item del requerimiento, en los siguientes términos: La interventoría: En los campos coordenadas de georreferenciación y "NÚMERO EMEI" se observó un faltante de 2.245 terminales que no cuentan con esta información de 92.026 terminales presentadas. La ONJ en el archivo enviado complemento la información; se revisaron todos los campos como son: Departamentos, Municipio, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, tipo de terminal, Número IMEI y serial evidenciando que todos cumplieran con la información correspondiente, observando un total de 91.206 terminales; sin embargo, se presenta una diferencia de 820 terminales entre el reporte del comunicado No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx",y el comunicado del 2308-0700 del 3 de agosto de 2023 "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx" 92026 terminales, por lo que la interventoría continuara realizando seguimiento. La interventoría: Por otra parte, se hizo validación del "NÚMERO IMEI" partiendo que es el identificador de cada terminal; sin embargo, se observaron 17.697 terminales con esté número repetido en el mismo municipio. La ONJ informó "es importante aclarar que el NUMERO IMEI, no es un número único de identificación a nivel nacional, por lo que cada uno de sus aliados, puede identificar sus terminales de venta con el mismo consecutivo". Se adjunta archivo denominado Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023, donde se incluye la columna razón social. La interventoría realiza

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				verificación del NÚMERO IMEI en el archivo entregado en donde se hizo una agrupación de NÚMEROS IMEI identificando que existen 67478 con NÚMERO IMEI único y 23728 terminales con NÚMERO IMEI repetido; se realizó verificación sobre las terminales que presentan 10 NÚMEROS IMEI repetidos, encontrando que se encuentran en diferentes municipios. La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta: La ONJ ""Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)". Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. "* Ver anexo: CI-TIC-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el período de agosto de 2023 la interventoría realizó verificación en la base de datos del SCJ el número de terminales distribuidas a nivel nacional observando lo siguiente: En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; de estás 92.861 terminales 76.450 se encuentran en estado activo, 16.401 en estado inactivo y 10 no presenta ningún tipo de estado, es decir no posee información y están categorizados como terminales fijas. De la misma forma el Concesionario mediante comunicado No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que *"No hemos indicado que los términos "terminales activas e inactivas" signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…". "Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como "libre", "apagada", "no asignada", "no aprovechada", dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira,*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados"; dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar las terminales que por alguna razón no prestan el servicio. *Para este mismo periodo agosto de 2023 la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 246-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 a la ONJ la información correspondiente a los puntos de venta Baloto; de los cuales el Concesionario a través del comunicado No.2309-0797 del 4 de septiembre del 20223 solicito "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.246.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta". El 15 de septiembre mediante comunicado No. ONJ.2309-0867 el Consorcio envía la información correspondiente al mes de agosto "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_31_agosto":* *En el reporte entregado se revisaron los campos Tipo de Terminal, Departamento, Municipio, Nombre del Punto y dirección; encontrando que 38.409 terminales de venta al menos han vendido un tiquete Baloto-Revancha.* *Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo "Terminales Agosto2023.xls". Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE "DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ.* *De la misma forma en el "Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_agosto" se revisó la información entregada en los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial; encontrando una distribución de 92703 terminales.* *Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"Terminales Agosto2023.xls". Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE "DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ. *De la misma forma la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 247-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 Alcance a su comunicación No. ONJ-2308-0700, donde dan respuesta a nuestra comunicación No. CI-COL- 218-2023 obligaciones contractuales Contrato de Concesión No. 1855- 2022 41, 42, 43 y 45 donde se solicitó al Concesionario: "esta interventoría requiere que el Concesionario revise y de claridad a la información enviada mediante comunicado No. ONJ-2308-0700 del 3 de agosto de 2023 en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx". El Consorcio mediante comunicado No.ONJ-2309-0798 solicitó "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.247.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta" Por lo que el Consorcio a través de oficio No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre de 2023 informa lo siguiente: "en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx", nos permitimos dar respuesta a cada uno de los item del requerimiento, en los siguientes términos:* *La interventoría: En los campos coordenadas de georreferenciación y "NÚMERO EMEI" se observó un faltante de 2.245 terminales que no cuentan con esta información de 92.026 terminales presentadas.* *La ONJ en el archivo enviado complemento la información*; se revisaron todos los campos como son: Departamentos, Municipio, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, tipo de terminal, Número IMEI y serial evidenciando que todos cumplieran con la información correspondiente, observando un total de 91.206 terminales; sin embargo, se presenta una diferencia de 820 terminales entre el reporte del comunicado No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx",y el comunicado del 2308-0700 del 3 de agosto de 2023 "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx" 92026 terminales, por lo que la interventoría continuara realizando seguimiento. La interventoría: Por otra parte, se hizo validación del "NÚMERO IMEI" partiendo que es el identificador de cada

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				terminal; sin embargo, se observaron 17.697 terminales con esté número repetido en el mismo municipio. La ONJ informó “es importante aclarar que el NUMERO IMEI, no es un número único de identificación a nivel nacional, por lo que cada uno de sus aliados, puede identificar sus terminales de venta con el mismo consecutivo”. Se adjunta archivo denominado Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023, donde se incluye la columna razón social. La interventoría realiza verificación del NÚMERO IMEI en el archivo entregado en donde se hizo una agrupación de NÚMEROS IMEI identificando que existen 67478 con NÚMERO IMEI único y 23728 terminales con NÚMERO IMEI repetido; se realizó verificación sobre las terminales que presentan 10 NÚMEROS IMEI repetidos, encontrando que se encuentran en diferentes municipios. La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta: La ONJ ““Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)”. Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre. La interventoría manifiesta que el horario de atención de los puntos de venta se considera que es diferente al horario cierre de ventas, debido a que si un usuario ingresa a la página web oficial del Baloto encuentra el departamento, la ciudad o municipio, la red a la que pertenece, el nombre y la dirección, pero no enuncian el horario de cada punto; por otra parte, en Jaspersoft y base de datos no se observa un campo o filtro de horario de atención; por lo anterior la interventoría va a requerir al Concesionario para la aclaración. Ver anexo: CI-TIC-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para el período correspondiente al mes de agosto 2023, esta obligación no aplica debido a que su frecuencia es semestral, por lo que será evaluada en el mes de noviembre de 2023; sin embargo, es importante informar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que lo referente a licencias se encuentra en el informe del mes de junio de 2023
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el período de agosto de 2023 la interventoría realizó verificación en la base de datos del SCJ el número de terminales distribuidas a nivel nacional observando lo siguiente: En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; de estás 92.861 terminales 76.450 se encuentran en estado activo, 16.401 en estado inactivo y 10 no presenta ningún tipo de estado, es decir no posee información y están categorizados como terminales fijas. De la misma forma el Concesionario mediante comunicado No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que "No hemos indicado que los términos "terminales activas e inactivas" signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…". "Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como "libre", "apagada", "no asignada", "no aprovechada", dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados"; dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar las terminales que por alguna razón no prestan el servicio. Para este mismo periodo agosto de 2023 la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 246-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 a la ONJ la información correspondiente a los puntos de venta Baloto; de los cuales el Concesionario a través del comunicado No.2309-0797 del 4 de septiembre del 20223 solicito "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.246.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta". El 15 de septiembre mediante comunicado No. ONJ.2309-0867 el Consorcio envía la información correspondiente al mes de agosto "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_31_agosto": En el reporte entregado se revisaron los campos Tipo de Terminal, Departamento, Municipio, Nombre del Punto y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				dirección; encontrando que 38.409 terminales de venta al menos han vendido un tiquete Baloto-Revancha. Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo "Terminales Agosto2023.xls". Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE "DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ. De la misma forma en el "Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_agosto" se revisó la información entregada en los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial; encontrando una distribución de 92703 terminales. Por otra parte; se realizó, verificación en la base de datos sobre las terminales, identificando la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio. Archivo "Terminales Agosto2023.xls". Por otra parte, se hizo verificación de geolocalización de estos registros, frente al archivo descargado desde la página del DANE "DIVIPOLA_municipios" actualizado el 30 de junio de 2023 para verificar la consistencia de los datos; en esta verificación se identificó que los datos se encuentran actualizados en la base de datos del SCJ. De la misma forma la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 247-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492 Alcance a su comunicación No. ONJ-2308-0700, donde dan respuesta a nuestra comunicación No. CI-COL- 218-2023 obligaciones contractuales Contrato de Concesión No. 1855- 2022 41, 42, 43 y 45 donde se solicitó al Concesionario: "esta interventoría requiere que el Concesionario revise y de claridad a la información enviada mediante comunicado No. ONJ-2308-0700 del 3 de agosto de 2023 en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx". El Consorcio mediante comunicado No.ONJ-2309-0798 solicitó "prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL.247.2023 en diez (10) días hábiles, pues actualmente nos encontramos consolidando la respuesta" Por lo que el Consorcio a través de oficio No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre de 2023 informa lo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				siguiente: "en lo referente a la información suministrada en el "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx", nos permitimos dar respuesta a cada uno de los item del requerimiento, en los siguientes términos: La interventoría: En los campos coordenadas de georreferenciación y "NÚMERO EMEI" se observó un faltante de 2.245 terminales que no cuentan con esta información de 92.026 terminales presentadas. La ONJ en el archivo enviado complemento la información; se revisaron todos los campos como son: Departamentos, Municipio, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, tipo de terminal, Número IMEI y serial evidenciando que todos cumplieran con la información correspondiente, observando un total de 91.206 terminales; sin embargo, se presenta una diferencia de 820 terminales entre el reporte del comunicado No. ONJ2309-0871 del 18 de septiembre "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx",y el comunicado del 2308-0700 del 3 de agosto de 2023 "Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023.xlsx" 92026 terminales, por lo que la interventoría continuara realizando seguimiento. La interventoría: Por otra parte, se hizo validación del "NÚMERO IMEI" partiendo que es el identificador de cada terminal; sin embargo, se observaron 17.697 terminales con esté número repetido en el mismo municipio. La ONJ informó "es importante aclarar que el NUMERO IMEI, no es un número único de identificación a nivel nacional, por lo que cada uno de sus aliados, puede identificar sus terminales de venta con el mismo consecutivo". Se adjunta archivo denominado Anexo_1_Terminales_Disponibles_31_julio_2023, donde se incluye la columna razón social. La interventoría realiza verificación del NÚMERO IMEI en el archivo entregado en donde se hizo una agrupación de NÚMEROS IMEI identificando que existen 67478 con NÚMERO IMEI único y 23728 terminales con NÚMERO IMEI repetido; se realizó verificación sobre las terminales que presentan 10 NÚMEROS IMEI repetidos, encontrando que se encuentran en diferentes municipios. La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta: La ONJ ""Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)". Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre. La interventoría manifiesta que el horario de atención de los puntos de venta se considera que es diferente al horario cierre de ventas, debido a que si un usuario ingresa a la página web oficial del Baloto encuentra el departamento, la ciudad o municipio, la red a la que pertenece, el nombre y la dirección, pero no enuncian el horario de cada punto; por otra parte, en Jaspersoft y base de datos no se observa un campo o filtro de horario de atención; por lo anterior la interventoría va a requerir al Concesionario para la aclaración. Ver Anexo: CI-TIC-45-001 --
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas con terceros no exime al CONCESIONARIO del cumplimento de la presente obligación.	X			El concesionario ha remitido los contratos de manera trimestral, los cuales han hecho parte de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, no obstante, los contratos celebrados con terceros para ese fin podrán tener cláusula de confidencialidad, pero estos no se podrán pactar dichas clausulas en cuanto al conocimiento de estos a Coljuegos y la interventoría. Para el mes en análisis la ONJ remitió la completitud de los contratos con terceros anexando entre otros los siete contratos suscritos en el trimestre junio- julio y agosto de 2023. Con las siguientes entidades: - ISKS INTERNATIONAL S.A.S (3 contratos) - CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. - BLUELINK BPO SAS - CONSORCIO NACIONAL DE CONSULTORIA - OSCAR TUNJO
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de agosto 2023, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Para el mes de agosto, como parte del seguimiento la interventoría solicitó mediante oficio No. CI-COL- 229-2023 del 8 de agosto 2023, radicado de Coljuegos 20231030259652 las nuevas fechas para la ejecución del plan de contingencia, así como el Plan DRP y documentación complementaria de esta actividad. La ONJ mediante comunicado No. ONJ-2308-0768 del 23 de agosto del 2023, emite respuesta indicando que: La operación en ambiente contingencia del Sistema Central del Juegos *"Se realizará el próximo 24 de septiembre de 2023 una prueba del paso de toda la operación al ambiente de contingencia para la comprobación y detección del funcionamiento de todos los sistemas involucrados en la actividad DRP. Posterior a la prueba mencionada anteriormente se informará a la interventoría y a Coljuegos sus resultados, con el fin de acordar la fecha para realizar el paso al ambiente de contingencia y la duración de la actividad DRP".* La interventoría se encuentra realizando seguimiento a esta actividad. Por otra parte, igualmente la ONJ realiza entrega del Plan de trabajo DRP *"Anexo 1 Plan de trabajo de la actividad DRP (Disaster Recovery Plan)"* en este documento se listan las actividades, tiempos, responsables, riesgos entre otros. En el mes de julio 2023 la interventoría realizó seguimiento mediante comunicación No. CI-COL-199-2023 con radicado interno de Coljuegos No. 20231030233262 donde se solicitó la información correspondiente a las actividades de la ejecución del plan de contingencia DRP. El Concesionario mediante comunicación No. ONJ-2307-0665 del 19 de julio 2023 informa las actividades a realizar en la prueba en la cual indica que se tiene programada para el 20 de julio de 2023. Por otra parte, es importante informar que las pruebas no se efectuaron, situación que fue informada el 25 de julio en el Comité de Seguimiento en donde la ONJ indicó que la actividad fue cancelada y fue necesario hacer rollback. La interventoría solicitó al operador él envió del informe en donde conste porque no se pudo ejecutar la operación en ambiente de contingencia y se encuentra a la espera de nuevas fechas, como consta en el acta No. 20 del 25 de julio 2023 y comunicado de la ONJ ONJ-2307-0684 del 28 de julio 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría mediante comunicación CI-COL-202-2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030233912 solicitó aclaraciones sobre el incidente presentado el 15 de julio de 2023: El Concesionar mediante comunicado No ONJ-2307-0666 respondió: *"Es importante aclarar que este tiquete entra en juego para el sorteo 2312, el cual se llevará a cabo el miércoles 19 de julio de 2023"* y "*No obstante, el concesionario implementará en control manual para garantizar que esta situación no se vuelva a presentar en los próximos sorteos. Una vez se documente la solución definitiva implementada en el Sistema Central del juego Baloto, daremos alcance a la presente comunicación para su conocimiento"* por lo que la interventoría realizara seguimiento a la solución definitiva. Por otra parte, para el mes de agosto de 2023 la interventoría realizó los acompañamientos a la operación de los sorteos No. 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324, durante los días: 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023. A corte de agosto de 2023, se observa que el concesionario ha asumido los costos derivados del cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. CI-TEC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2023, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario ONJ, para los sorteos número: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324. Durante los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023. Durante los sorteos realizados en el mes de agosto no se evidenciaron incidentes. Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza, local 140. En los sorteos efectuados en el mes de agosto de 2023, el concesionario conto con los elementos y efectuó la transmisión de los sorteos en vivo en un canal de cobertura nacional de acuerdo con el artículo 2.4.3 Descripción del procedimiento del sorteo oficial. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexo: CI-TEC-49-001
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	A la fecha de corte del 31 de agosto de 2023, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los tiquetes ganadores y posteriormente se presentó los resultados con la respectiva evidencia. De otra parte, en agosto de 2023, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago efectuado por el concesionario ONJ de los premios ganadores menores o iguales a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $900.945.876 de baloto y $298.983.701 revancha, para un total de $1.199.929.577, información tomada de JASPERSOFT, el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe Como parte del seguimiento la interventoría efectuó una mesa de trabajo el 30 de agosto de 2023 de manera presencial en las instalaciones del concesionario ONJ, con el objetivo de realizar la validación de los tiquetes de los meses de junio a agosto de 2023, mediante un muestreo de los premios pagados desde 48 a 182 UVT. Se tomo como muestra 10 premios pagados comprendidos entre 48 y 182 UVT de los meses junio a agosto de 2023, de los cuales 8 premios pagados corresponden al mes de julio de 2023 y 2 al mes de agosto de 2023, donde la totalidad de la muestra fue revisada dentro de la visita evaluando que el tiquete tenga las partes obligatorias conforme al acuerdo 03 de 2021 ;igualmente se valida la forma como el concesionario está efectuando el pago de los premios mayores así como el documento soporte que tiene para conciliar estos valores con la fiducia al momento de realizar el desembolso de los recursos. La coordinadora contable de la ONJ indica que los premios mayores a 182 UVT son cargados los pagos a las cuentas contables 111101210001294 para Baloto y para Revancha a la cuenta 1101210001295 pagados por la FIDUCIA. La interventoría para el mes de julio de 2023 realiza esta verificación con los soportes que se tienen en el archivo, donde se evidencia que el concesionario está cumpliendo. Así mismo la interventoría verifica la realización de los traslados de los tiquetes no cobrados mayores a 61 días mediante la verificación de las conciliaciones y cuadros de control que suministra la ONJ a la interventoría en donde no se observó ninguna situación que genere alerta en cuanto a la consignación de estos valores. Ver anexo: CI-TEC-50-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el mes de agosto 2023 se observa a través de la base de datos, que 36.975 terminales de ventas (TDV). al menos vendieron un tiquete de baloto en este periodo. Por otra parte, en el período evaluado se presentaron nueve (9) sorteos de la siguiente forma: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322 y 2323, los cuales se ven reflejados en la base de datos en la tabla *"SORTEOS_DETALLES"* para Baloto y Revancha. Frente a los premios para Baloto se presentaron 194.914 ganadores Baloto y para Revancha 186.061, ganadores, extraídos de la base de datos tabla *"PREMIOS"* En la base de datos se observa el registro de los sorteos desde el 24 de septiembre 2022 al 31 de agosto 2023 Para el mes de agosto de 2023 la Interventoría efectuó la revisión de las ventas generando un listado antes y después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados se ejecutaron sobre los sorteos de esta revisión son: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324, correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023 donde se realizó la comparación de la información registro a registro de cada sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en su contenido entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente; Evidenciando las consistencias en la data entre esos dos momentos. En el seguimiento que viene efectuando la interventoría a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante radicado 202355000101951, radicado a la representante legal del Consorcio Inter Juegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de os tiempos contractuales para emitir la respuesta. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Finalmente, como lo indica la obligación la obligación el concesionario debe almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego y no cuenta con la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				información de la trazabilidad de los premios y pagos del anterior operador, por otra parte no se encuentra al información de premiso y pagos antes de la salida a producción de sistema de información del 27 de septiembre de 2022. Por otra parte, es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo CI-TIC-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2023 ,la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de agosto 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos : 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324 correspondientes a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023, que efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. ANEXO CI-COM-52-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Dado que esta es una obligación de verificación semestral se presentará en el informe del mes de noviembre de 2023, toda vez que en agosto del 2023 se presentó los resultados de la actividad realizada sobre este numeral.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de agosto de 2023, no se realizó capacitación por parte de ONJ a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	La interventoría mediante comunicación CI-COL-242-2023 del 17 de agosto de 2023 con radicado interno de COLJUEGOS N° 220231030271262 solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de agosto de 2023. El concesionario ONJ respondió mediante oficio N° ONJ-2308-0786, del 31 de agosto del 2023, Donde informa sobre la capacitación al personal que labora con el CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO, correspondientes al mes de agosto de 2023, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos: Anexo_1_registro_asistencia Anexo_2_capacitación_producto Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.			X	Para el mes de agosto de 2023, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los artefactos que hacen parte del sorteo, como son: El concesionario mediante la comunicación ONJ-2306-0500 del 24 de mayo de 2023 presenta certificación del ente certificador GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL (GLI), donde avala las ventas de Baloto Revancha por internet, la cual tiene fecha de 25 de mayo de 2023, la interventoría efectúa la verificación documental de esta certificación. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las baloteras y las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022. De igual forma, para la validación del proceso de generación de números aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realiza acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno distrital los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de Baloto – Revancha que se realizaron en el mes de mayo de 2023. Es importante anotar que las certificaciones del ente certificador se encuentran registradas en los respectivos informes. En lo referente a la entrega del informe mensual el concesionario envió la comunicación ONJ-2309-0876 de 18 de septiembre de 2023, con la información financiera la cual es objeto de análisis por esta interventoría y se presenta en el capítulo financiero. Ver anexo: CI-FIN-62-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Para el periodo con corte a 31 de agosto de 2023, la Interventoría está haciendo seguimiento a la obligación para el Plan de Mercadeo y Publicidad de la etapa preoperativa (Nov 25 de 2022 a May 24 de 2023) y en etapa operativa comprendida entre el 25 mayo de 2023 al 24 noviembre 2023. **Etapa Preoperativa:** La interventoría como parte del seguimiento a el tema de mercado y publicidad y dado que aún no se ha cerrado la ejecución del segundo semestre ha requerido al concesionario así: Después del 4 de agosto de 2023, como respuesta a la reunión y cumpliendo los acuerdos de la misma, la ONJ remitió el 8 de agosto de 2023 con radicado ONJ-2308-0742 los soportes de la información requerida adicional con los soportes faltantes de: - Free press - Entrega moto por Plan de incentivos Cracks Baloto - Incentivos bonos

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Como tema complementario, se desarrolló paralelamente parte de la interventoría un concepto jurídico a solicitud de Coljuegos en la reunión mensual del 24 de julio, referente al uso de los recursos del plan mercadeo y publicidad para las mecánicas complementarias y/o adicionales. La solicitud se realizó puntualmente porque la interventoría evidencio a Coljuegos el uso de dichos recursos en la marca Miloto. El concepto fue radicado por la interventoría el 4 de agosto de 2023 con radicado CI-COL-228-2023 y a la fecha se está esperando la decisión por parte de Coljuegos. **Etapa Operativa** La interventoría recibió la comunicación ONJ-2305-0487 del 25 de mayo de 2023 con **"Asunto: INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a los dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63" del concesionario ONJ,** donde adjuntan lo siguiente: 1. Plan de Mercadeo25MAY-24NOV23.PDF 2. Información de socios 3. Soportes requerimientos 2.5 El 2 de agosto CI-COL-224-2023, la interventoría propuso coordinar una reunión el 2do viernes de cada mes para socializar lo ejecutado del plan. **CI-COL-260-2023** (Interventoría - 30 agosto 2023). (…) Según Teniendo en cuenta el no desarrollo de la reunión del 30 de agosto 2023, programada entre las partes para las 10 a.m. de forma virtual, por falta de consenso entre los presentes por parte del Concesionario ONJ, frente a la entrega de soportes de los meses de junio y julio, generados en la ejecución de los temas relacionados con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023 socializado con anterioridad. Por lo expuesto anteriormente, esta interventoría se permite solicitar la ejecución de juni, julio y agosto 2023. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.3. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.			X	c) A corte del presente informe, 31 de agosto de 2023, la interventoría manifiesta que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, que debieran

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.				d) La interventoría en agosto continuó analizando el Plan de Mercadeo de noviembre 2022 a mayo 2023. Por lo anterior, se envió el comunicado CI-COL-217-2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030241162, con el ánimo de clarificar los conceptos reportados por el concesionario para la ejecución de este plan. Según lo acordado con entre las partes, se realizó la reunión en la ONJ el 4 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.. Como respuesta a la reunión y cumpliendo los acuerdos de la misma, la ONJ remitió el 8 de agosto de 2023 con radicado ONJ-2308-0742 los soportes de la información requerida adicional con los soportes faltantes de: - Free press - Entrega moto por Plan de incentivos Cracks Baloto - Incentivos bonos Como faltante de la interventoría con radicado CI-COL-244-2023 del 25 de agosto de 2023, solicitó allegar los documentos que certificaran la entrega total de los bonos mencionados en la factura; lo anterior, teniendo en cuenta que los bonos son dinero efectivo al portador. Al cierre de agosto, la interventoría espera respuesta en septiembre. Como tema complementario, se desarrolló paralelamente parte de la interventoría un concepto jurídico a solicitud de Coljuegos en la reunión mensual del 24 de julio, referente al uso de los recursos del plan mercadeo y publicidad para las mecánicas complementarias y/o adicionales. La solicitud se realizó puntualmente porque la interventoría evidencio a Coljuegos el uso de dichos recursos en la marca Miloto. El concepto fue radicado por la interventoría el 4 de agosto de 2023 con radicado CI-COL-228-2023 y a la fecha se está esperando la decisión por parte de Coljuegos. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.3. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-63D-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	El concesionario mediante la comunicación ONJ-2305-0386 del 2 de mayo del 2023 presento el documento correspondiente a este numeral con "asunto: Cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 64". La interventoría realizara para el año siguiente (2024), el seguimiento a esta obligación que es de carácter anual. .
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.				La interventoría ante el no cumplimiento de las ventas anuales correspondientes al primer año realiza comunicado CI-COL-170-2023 de 22 de junio de 2023, referenciando en el asunto el alcance de ventas brutas anuales, solicitando lo siguiente: *"Referente a la tabla de ingresos del juego Baloto – Revancha para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2023, lo que data de un año de contrato la ONJ, realizo ventas brutas por valor de* ***CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE $165.682.410.155****, por lo que se evidencia que el Operador Nacional de Juegos no alcanzo el mínimo de ventas estipulado en la obligación 65 del contrato C 1855 de 2022 que indica "Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de* ***CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000)****, el CONCESIONARIO presento todos los ítems contractuales (a, b, c y d) por medio del radicado ONJ-2307-0656 del 13 de julio 20* *La interventoría después de verificar la información remitida por el concesionario determino y solicito los siguientes ajustes para complementar y aclarar lo requerido por la obligación frente a la falta de actividades 2024, replanteamiento acciones del 2022, falta de indicadores, correctivo en el cronograma.* El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN. Ver anexo: CI-COM-65-0

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de agosto de 2023, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JULIO DE 2023		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
1/08/2023	ONJ-2307-0688	ONJ-2307-0688-Información histórica de premios
1/08/2023	ONJ-2307-0692	ONJ-2307-0692 -Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
1/08/2023	ONJ-2308-0693	ONJ-2308-0693-Informe detallado premios caducos a 31 de julio 2023
2/08/2023	ONJ-2308-0695	ONJ-2308-0695 -CI-COL-216-2023 – Lineamiento de Marca e imagen corporativa
2/08/2023	ONJ-2308-0697	ONJ-2308-0697-CI-COL-215-2023 - Solicitud documentación SIPLAFT/FPADM a 31 de julio de 2023
2/08/2023	ONJ-2308-0698	ONJ-2308-0698-Consorcio Interjuegos –CI-COL-214-2023 – Aclaración ONJ-2307-0583 Obligación Nro. 28 - Contrato 1855 de 2022.
3/08/2023	ONJ-2308-0699	ONJ-2308-0699-Información PDV publicados en la página Web
3/08/2023	ONJ-2308-0700	ONJ-2308-0700 - CI-COL-218-2023 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45.
8/08/2023	ONJ-2308-0742	ONJ-2308-0742 -CI-COL-217-2023 - Seguimiento documento del "Plan de Mercadeo y Publicidad" del 25 de noviembre de 2022
10/08/2023	ONJ-2308-0743	ONJ-2308-0743-Respuesta Radicado 20235400262361 de fecha 26 de julio de 2023
9/08/2023	ONJ-2308-0744	ONJ-2308-0744-Información histórica de premios
10/08/2023	ONJ-2308-0747	ONJ-2308-0747-Remisión Garantías Inclusión Mecánica Miloto
11/08/2023	ONJ-2308-0750	ONJ-2308-0750-Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
14/08/2023	ONJ-2308-0751.	ONJ-2308-0751-CI-COL-221-2023 Información Inconsistencia Tiquete De Venta
15/08/2023	ONJ-2308-0751	ONJ-2308-0751 - CI-COL-221-2023
14/08/2023	ONJ-2308-0753	ONJ-2308-0753-Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
14/08/2023	ONJ-2308-0754	ONJ-2308-0754-Información histórica de premios
15/08/2023	ONJ-2308-0757	ONJ-2308-0757 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-231-2023
15/08/2023	ONJ-2308-0758	ONJ-2308-0758-INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la Clausula Sexta No. 62 – Julio 2023
15/08/2023	ONJ-2308-0759	ONJ-2308-0759-Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-222-2023 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de julio de 2023
16/08/2023	ONJ-2308-0760	ONJ-2308-0760-CI-COL-223-2023 Solicitud insumos para el análisis de los costos de comercialización y capacitación.
17/08/2023	ONJ-2308-0761	ONJ-2308-0761- CI-COL-224-2023 Alcance Punto No.1 del requerimiento CI-COL-217-2023
22/08/2023	ONJ-2308-0763	ONJ-2308-0763 - Informe Recolección Terminales al 31 de Julio de 2023
22/08/2023	ONJ-2308-0764	ONJ-2308-0764 - Fwd: Información histórica de premios
23/08/2023	ONJ-2308-0767	ONJ-2308-0767-Solicitud autorización pruebas App Store

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JULIO DE 2023		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
23/08/2023	ONJ-2308-0768	ONJ-2308-0768-CI-COL-229-2023 – Operación en ambiente contingencia del Sistema Central del Juego con contestación ONJ-2307-0684
23/08/2023	ONJ-2308-0769	ONJ-2308-0769-CI-COL-237-2023 – Visita Datacenter TRIARA
23/08/2023	ONJ-2308-0770	CI-COL-230-2023 – Respuesta Oficios Consorcio Interjuegos -CI-COL-140-2023 y ONJ 2306-0503 Puntos de Venta a la Finalización de la Etapa Operativa con Periodo de Transición.
23/08/2023	ONJ-2308-0771	ONJ-2308-0771-CI-COL-243-2023 – Req. Información personal contratado y discapacitados a agosto de 2023
24/08/2023	ONJ-2308-0773	ONJ-2308-0773-CI-COL-238-2023 – Solicitud Aclaración Obligación No 31 Contrato 1855 de 2022.
25/08/2023	ONJ-2308-0775	ONJ-2308-0775- CI-COL-232-2023 – Solicitud de Información Respecto de los Tiquetes Emitidos de las Ventas por Internet.
28/08/2023	ONJ-2308-0776	ONJ-2308-0776 - CI-COL-241-2023 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 agosto de 2023
28/08/2023	ONJ-2308-0777	ONJ-2308-0777 -CI-COL-251-2023 – Verificación de la integridad de la Información en Sistema Central del Juegos.
28/08/2023	ONJ-2308-0779	ONJ-2308-0779- Reporte novedad sorteo 2323
29/08/2023	ONJ-2308-0781	ONJ-2308-0781CI-COL-234-2023 – Incidente Presentado en Sorteo 2308 del 5 de Julio de 2023- Recomendación Protocolo Manejo de Fallas.
29/08/2023	ONJ-2308-0782	ONJ-2308-0782 - Información histórica de premios
30/08/2023	ONJ-2308-0783	ONJ-2308-0783 - Respuesta Radicado No. 20235400278751 de fecha 11 de agosto de 2023
30/08/2023	ONJ-2308-0784	ONJ-2308-0784- CI-COL-256-2023 – Informe visitas puntos de venta realizadas en julio 2023
31/08/2023	ONJ-2308-0786	ONJ-2308-0786 CI-COL-242-2023 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de agosto de 2023
31/08/2023	ONJ-2308-0788	ONJ-2308-0788 - Alcance radicado 20231030283452 – respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-256-2023 – Informe visitas puntos de venta realizadas en julio 2023

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a agosto 31 de 2023, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	Comunicado No.	Radicado No.	Nombre	Experto	C.C. No.
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
21 de julio de 2023	CI-COL-213-2023	20231030238932	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	71.656.266 de Medellín
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD UNICA VEZ

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de **junio de 2022**, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022. En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 31 de agosto de 2023, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión. Es importante anotar,la interventoría reitero mediante el oficio CI-COL-257-2023 del 29 de agosto de 2023, con radicado Coljuegos 20231030287092, se emitió informe detallado frente al menor pago de la octava categoría de revancha (posible incumplimiento). Donde entre otras se indica que el concesionario se encuentra obligado a pagar el total de la apuesta, siendo esta la suma de $7.800 pesos, en caso tal de ganar en la octava categoría para el producto REVANCHA, y no se entendería que el pago efectuado del premio solo correspondiera a $2.100 pesos, en vista de que no se permite la apuesta sin el producto BALOTO.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el periodo objeto de este informe con corte al 31 de agosto de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al Concesionario el día 28 de agosto de 2023, Acta ACT-ADM-022-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones	A corte del 31 de agosto de 2023, esta obligación se desarrolla en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debe efectuar el concesionario, de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de este informe con corte a 31 de agosto de 2023, la interventoría emitio informe a coljuegos mediante el oficio CI-COL-257-2023 del 29 de agosto con radicado Coljuegos 20231030287092, se emitió informe detallado frente al menor pago, frente a la octava categoría baloto revancha (posible incumplimiento). Donde se indica que el concesionario se encuentra obligado a pagar el total de la apuesta, siendo esta la suma de $7.800 pesos, en caso tal de ganar en la octava categoría para el producto REVANCHA, y no se entendería que el pago efectuado del premio solo correspondiera a $2.100 pesos, en vista de que no se permite la apuesta sin el producto BALOTO
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	El 17 de agosto de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-241-2023, con radicado de Coljuegos Nº 20231030271042, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 agosto de 2023 El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2308-0776 de 28 de agosto de 2023, enviando la información solicitada así: Informando que el manual se encuentra en su última versión 2 compartida a la interventoría y a Coljuegos que no se ha presentado modificación alguna respecto a la última versión compartida. Así mismo se evidencia copia de los reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de agosto de 2023. Anexo 1 Reportes UIAF y Coljuegos enviados en el mes de agosto 2023 Igualmente envía evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de agosto 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver numeral 3.1.1 Ver Anexos CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo con corte al 31 de agosto 2023, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para el periodo objeto del presente informe a corte 31 de agosto de 2023, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *“(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)”*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Ver anexo CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que	Para el mes de agosto de 2023, la interventoría atendió las solicitudes por medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS, así mismo, requirió al concesionario mediante correos y comunicaciones dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2023, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 31 de agosto de 2023, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 31 de julio de 2023 no aplica. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de agosto de 2023, no se presentaron requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.

Tabla 6 Obligaciones específicas.

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el mes de agosto 2023 la interventoría realizó verificaciones sobre la base de datos, página web, y Power Bi para validar: Para el mes de agosto de 2023, se realizó la comparación de la información registro

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ. Por otra parte, se radico la comunicación comunicado No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: “El reporte “INFORMACION TIQUETE DE APUESTA” se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo “SERIAL TIQUETE” como se puede ver en las imágenes siguientes...”. Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: “La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO "; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. Por otra parte, para el período evaluado la interventoría realizó verificaciones sobre los sorteos, ventas, ganadores y coordenadas de geolocalización en la en la base de datos de la siguiente forma: Se observo que en 36.975 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto. Se observo la ejecución de 9 sorteos para Baloto-Revancha respectivamente: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322 y 2323. Premios para Baloto 194.914 ganadores Baloto y para Revancha 186.061, ganadores. En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria, efectuadas por el concesionario ONJ En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB."

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría. El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270. El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos. El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023. El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles. Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha. Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-2023 Durante el seguimiento realizado a los sorteos del mes de agosto del 2023 no se evidenciaron incidentes. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte 31 de agosto de 2023, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324, en el set de grabación de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza Local 140, allí se hizo presencia de un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. Coljuegos emite la aprobación de los procedimientos del sorteo mediante radicado interno No. 20235400101971 de 31 de marzo de 2023, indica que *"Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.".* Ver anexos CI-OTE-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Números 2316 al 2324, que corresponde a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 22, 26 y 30 de agosto de 2023, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Televisión y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio, ubicados en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de agosto 2023 en lo referente a puntos de venta la interventoría realizó el seguimiento de la obligación, tomó las ventas diarias de agosto del 2023 donde en las terminales de venta al menos habían vendido un tiquete de Baloto Revancha corresponde a un total de 36.975 terminales de venta de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas "*Apuestas*" y *"puntos_ventas"*, distribuidos en 1025 municipios y 32 departamentos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de agosto de 2023, Reporte de ventas consolidado agosto de 2023 (DIA A DIA VTAS AGOSTO2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 39.420 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001 Terminales cobertura julio - Terminales
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de agosto la interventoría solicito a la ONJ mediante comunicado No. CI-COL- 250-2023 del 23 de agosto de 2023 la siguiente información: Información de los integrantes del Comité de Control de cambios, con sus respectivos cargos. No existe una intervención o concepto por parte del CISO u Oficial de Seguridad de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		la Información para los cambios estándar o de emergencia. Por otra parte, no se observa la definición de horarios y fechas para cada una de las etapas del ciclo de vida de los cambios. Por último, se solicita a la ONJ los cambios presentados al Sistema Central de Juegos y los formatos de cambios respectivos por cada RFC. La ONJ a través del oficio ONJ 2309-0802 del 5 de septiembre de 2023 da respuesta a la solicitud de la interventoría de la siguiente forma: *Esta recomendación se encuentra en el punto 1.1 GESTIÓN DEL CAMBIO (pág. 6) del anexo 1 enviado adjunto al comunicado ONJ-2307-0685 del 28 de julio del 2023 denominado1 "Pro.TI.1-04.Gestión_del_cambio.pdf", se establecen los integrantes y responsable del procedimiento de control de cambios... No es correcta esta afirmación, dado que en el documento referenciado en el punto anterior, en la actividad 1.15 (pág. 19) Evaluar el cambio, se realiza la descripción de la actividad indicando que "El responsable del cambio convocaráuna reunión del Comité de cambios, donde socializará la información contenida en el documento Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio, cada uno de los miembros del Comité de Cambios evaluará la solicitud y comunicará su decisión de APROBADO o RECHAZADO en el ticket", en tal sentido y como lo indicado en el punto 1, el Comité de Cambios está conformado entre otros cargos del Director de Riesgos.* *La definición de fechas y horarios dependerá del tipo de cambio y dependencias asociados, además del impacto que puede llegar a tener el cambio solicitado. Así mismo, en las Políticas del Comité de cambios se encuentra el detalle de las responsabilidades del Comité, clasificación del cambio, responsable/líder del proceso entre otros.* *Por último, se solicita a la ONJ los cambios presentados al Sistema Central de Juegos y los formatos de cambios respectivos por cada RFC. Se anexan los formatos de los controles de cambio*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		realizados al SCJ con la entrada en operación del canal de ventas por internet. - Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio_Baloto_24_05_2023.xlsx - Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio_Baloto_30_05_2023.xlsx - Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio_Baloto_27_06_2023.xlsx - Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio_Baloto_06_07_2023.xlsx - Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio_Baloto_01_08_2023.xlsx - Fto.TI.1-02.Solicitud_de_Cambio_Baloto_11_08_2023.xlsx - Fto.TI.1-.Solicitud_Control_Cambio_RPA_Conciliacion_Baloto_PayU_22_08_2023.xls La interventoría no se encuentra de acuerdo con la respuesta dada por la ONJ, debido a que el Operador conoce el documento y asume que el lector lo comprende de la forma que él lo entiende; sin embargo, no es claro para el primer lector. Por otra parte, la interventoría solicito los cambios presentados sobre el SCJ; y la ONJ, remitió ocho cambios relacionados a la entrada del canal de Internet y no los cambios presentados durante el momento que comenzó a operar el SCJ. Al realizar la validación de estos cambios se identificó que para el documento *Fto.TI.1-02 Solicitud de cambio_Baloto_24_05_2023* su fecha de ejecución fue primero a la fecha de solicitud. Por lo anterior, la interventoría requerirá a la ONJ una reunión de seguimiento para verificación de los puntos descritos y solicitará un reporte de cambios presentados y registrados sobre la herramienta JIRA desde que se encuentra operando el SCJ. Ver anexo Ver Anexo CI-OTE-1-005
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para el mes de agosto la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-237-2023 el 15 de agosto de 2023 radicado No.20231030267782, solicitó a la ONJ coordinar la visita al Datacenter Triara el 25 de agosto de 2023. El Consorcio a través del oficio No. ONJ-2308-0769 del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		23 de agosto del 2023 informa y aprueba la visita al Datacenter Triara el 31 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m. De acuerdo con la fecha y hora concertada la interventoría realizó la visita al Datacenter TRIARA, como queda registrada mediante acta ACT-TIC-22-023 con el objetivo de verificar la infraestructura con la que cuenta el concesionario como contingencia (Datacenter alterno). Ver anexo:CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el mes de agosto 2023 la interventoría realizó verificaciones sobre la base de datos, página web, y Jaspersoft para validar: Para el mes de agosto de 2023 ,se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ. Por otra parte, se radico la comunicación comunicado No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: "El reporte "INFORMACION TIQUETE DE APUESTA" se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo "SERIAL TIQUETE" como se puede ver en las imágenes siguientes...". Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: "La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO "; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. Por otra parte, la interventoría a través del comunicado CI-COL-249-2023 de 23 de agosto de 2023 con radicado interno de Coljuegos N: 20231030275692, con asunto: Verificación página web puntos Baloto, solicitó a la ONJ revisar: sobre la consistencia de la información en la página web de los Puntos Baloto, debido a que cuando se realiza una consulta por el Departamento Antioquia, Ciudad Nariño y Red, arrojaba la información de la red de otros municipios. EL Consorcio mediante oficio No ONJ-2309-0793 del 1 de septiembre de 2023 informó: "*Dando respuesta a su comunicado del asunto, mediante el cual realiza la verificación de los puntos de venta en la página web, nos permitimos informarles que la situación evidenciada sobre la consulta realizada fue subsanada tal como se visualiza en la siguiente imagen";* por lo que la interventoría se encuentra realizando la verificación en la página web y se observa corregido.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El concesionario mediante comunicado la ONJ a través del oficio ONJ-2308-0699 del 2 de agosto de 2023,envia la información de los PDV publicados mensualmente en el sitio web www.baloto.com, en un archivo de Excel o plano (txt) con encabezados, nos permitimos enviar adjunto el archivo denominado "Anexo_1_PDV Pagina Web Julio 2023" donde se encuentra la información *solicitada, con corte al 31 de julio de 2023"*: Se recibe información *Anexo_1_PDV Pagina Web Julio 2023.xlsx* Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que "1- *Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el día lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes."* Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexo: CI-0TE-7-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de agosto la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-237-2023 el 15 de agosto de 2023 radicado No.20231030267782, solicitó a la ONJ coordinar la visita al Datacenter Triara el 25 de agosto de 2023. El Consorcio a través del oficio No. ONJ-2308-0769 del 23 de agosto del 2023 informa y aprueba la visita al Datacenter Triara el 31 de agosto de 2023 9:00 m. De acuerdo con la fecha y hora concertada la interventoría realizó la visita al Datacenter TRIARA mediante acta ACT-TIC-269-023 con el objetivo de verificar la infraestructura de contingencia que tiene el concesionario para dar continuidad con las operaciones. En lo referente al Ethical Hacking se está planeando la ejecución de esta actividad en el segundo semestre del año 2023 ya que es una obligación anual.
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023, se indica que: De acuerdo con el procedimiento establecido, esta interventoría realiza

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	acompañamiento los días 31 de julio y 01 de agosto 2023 al proceso de pesaje de balotas utilizadas en los sorteos ejecutados en el mes de agosto de 2023, el cual se realiza en la sede que tiene ICONTEC ubicado en las instalaciones del Canal 1 set de NTC Televisión; actividad que debe efectuarse a los dos (2) días siguientes al cierre del último sorteo del mes, así mismo se efectúa acompañamiento a la custodia en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden N.º CL003216 al N.º CL003216-23 del 04 de agosto de 2023. En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (40) mantenimientos, durante los días 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto de 2023. Mediante la comunicación CI-COL-238-2023 con fecha 15 de agosto de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20232600267992, Solicita, información Obligación 31 contrato 1855 de 2022, en lo referente a las firmas en las certificaciones a las balotas emitidas por ICONTEC y con respecto al tiempo entre el pesaje de las balotas y la entrega de los resultados oficiales. El concesionario mediante el radicado ONJ-2308-0773 de 24 de agosto de 2023 responde informando lo siguiente: “*No existe una obligación contractual que las certificaciones sean firmadas por la misma persona que efectúa el pesaje y el jefe de área (metrólogo) respectiva en ICONTEC.*” En lo atinente al tiempo del envió de las certificaciones de ICONTEC al operador indican: *“ICONTEC una vez culminado el pesaje de las balotas, se toma de 2 a 3 días hábiles en la elaboración, revisión y firma del certificado”* *“Operador Nacional de Juegos, se toma 1 día hábil, revisando que los certificados*

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		están correctos, para enviarlos a la Interventoría, si hay que realizar alguna corrección se toma hasta 2 días hábiles en enviar los certificados a la Interventoría Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexo: CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de agosto de 2023 en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (40) mantenimientos, durante los días 2,9, 16, 23 y 30 de agosto de 2023. Realizándolas la empresa AIC SAS, mediante su contratista Andrés Felipe Arias. Ver Anexo CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. La interventoría durante el ejercicio realizado en agosto de 2023 acompañó al concesionario a los sorteos 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324; que corresponden a los días 2, 5, 9, 12, 16,19, 22, 26 y 30 de agosto 2023, en Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde dejaron las respectivas actas. Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual. La interventoría durante el ejercicio realizado en agosto de 2023 acompañó al concesionario sorteos 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		que corresponden a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 22, 26 y 30 de agosto 2023, respectivamente, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde las actas de escrutinio son generadas por el SCJ. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. La interventoría el 28 de diciembre de 2022 ,con comunicación CI-COL-206-2022 con radicado interno de Coljuegos 20221030548782 donde se presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver Anexo CI-OTE-12-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2023 ,la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de agosto 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos : 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323 y 2324 correspondientes a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023, que efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. ANEXO CI-COM-52-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría	Para el mes de agosto de 2023, con el fin de evidenciar aspectos relevantes en lo referente a los aspectos técnicos y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	comerciales para el desarrollo del juego a nivel nacional en puntos de venta, con el fin de identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, de publicidad, y de capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas, que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto Revancha a nivel nacional. Por lo anterior, en cumplimiento de la obligación, la interventoría presento a Coljuegos el 21 de junio 2023 con el documento CI-COL-173-2023 y radicado de Coljuegos 20231030208162 el plan de visitas del segundo semestre (julio-diciembre) de 2023. En el mes de agosto de 2023, la Interventoría realizó visitas técnicas a los siguientes departamentos: Antioquia - veintitrés (23) visitas Bogotá D.C. – dieciocho (18) visitas Meta ocho (8) visitas Valle del Cauca quince (15) Cundinamarca ocho visitas (8) Atlántico tres visitas (3) Para un total de setenta y cinco (75) visitas ejecutadas. Como parte del seguimiento de esta obligación se presenta el informe de las visitas en forma detallada mediante la comunicación CI-COL-284-2023 con fecha 21 de septiembre de 2023,se detalla en el numeral: 3.3 HALLAZGOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA (A LUGAR), del informe Visitas punto de venta realizados en agosto de 2023, el cual se envía como anexo. A continuación, se relacionan los hallazgos y las evidencias fotográficas de las visitas con un resultado igual e inferior al 50% durante el mes de agosto del 2023. · ÍTEM I Tiquete de venta El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM II Comercial y operación del juego Los resultados de los tres departamentos en mención hacen

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		relación a temas evaluados de forma cualitativa, por ende, no es congruente suministrar un registro fotográfico. • Antioquia (P5) ¿Como es el procedimiento para pago de premios por concepto de tiquetes ganadores de Baloto? (P6) ¿Cuál es el procedimiento de anulación de tiquetes? ¿Se maneja algún tipo de control de los tiquetes dañados y/o anulados? • Meta (P6) ¿Cuál es el procedimiento de anulación de tiquetes? ¿Se maneja algún tipo de control de los tiquetes dañados y/o anulados? • Cundinamarca (P1) ¿Ha recibido capacitación acerca del producto Baloto? · ÍTEM III Terminales El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM V Publicación de resultados y P.O.P Se evidencian hallazgos en los departamentos de Antioquia, Bogotá y Cundinamarca referente a: (P1) Verificar la información disponible para los juga dores (histórico de resultados de sorteos, numero de ganadores, acumulados) entre otros. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO. Ver anexo: CI-OTE-14-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Para el mes de agosto de 2023, las visitas se efectuaron de acuerdo con el plan de visitas presentado y aprobado por Coljuegos mediante la comunicación CI-COL-173-2023 del 21 de junio de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023 1030208162, según la reunión del 1 de agosto de 2023, con referencia a los informes semestrales de las visitas a los puntos de ventas, se acuerda entre Coljuegos y la interventoría hacer entregas mensuales del informe de las visitas ejecutadas a partir de julio 2023. En agosto a solicitud de Coljuegos en septiembre se debe hace una nueva redistribución de las visitas programadas para el semestre en ejecución. En septiembre se presentará el seguimiento como se acordó. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO.
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	En el mes de agosto de 2023, la Interventoría realizó visitas de carácter comercial y técnicas en los departamentos: Antioquia - veintitrés (23). Bogotá D.C. – dieciocho (18) Meta ocho (8) Valle Del Cauca quince (15) Cundinamarca ocho (8) Atlántico tres (3). Para un total de setenta y cinco (75) visitas ejecutadas, las cuales se realizaron objetivamente de acuerdo con el informey programación del semestre. Lo anterior, según el cronograma presentado mediante la comunicación CI-COL-173-2023 de 21 de junio de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023130208162, donde los supervisores efectuaron algunas observaciones. La interventoría mediante CI-COL-193-2023 de 7 de julio de 2023.con radicado interno de Coljuegos 20231030224242, dio alcance con la respuesta a las observaciones envidas por Coljuegos. Finalmente, Coljuegos da respuesta aprobando el plan de visitas mediante el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		radicado interno 20235400250471 del 13 de julio de 2023. Es relevante indicar que según conceso entre Coljuegos y la interventoría se coordinó la entrega de un informe mensual con el ánimo de poder generar planes de acción por parte del concesionario. Detallado en el Informe de Visitas de agosto 2023. Ver anexo: CI-TEC-14-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.	Para el mes de agosto de 2023, la interventoría efectuó las visitas de acuerdo con el cronograma presentado y aprobado por Coljuegos para el segundo semestre de 2023, lo anterior de acuerdo con la metodología presentada y aprobada por Coljuegos. En el mes de agosto de 2023, la Interventoría realizó visitas técnicas en los departamentos de: Antioquia - veintitrés (23). Bogotá D.C. – dieciocho (18) Meta ocho (8) Valle Del Cauca quince (15) Cundinamarca ocho (8) Atlántico tres (3). Para un total de setenta y cinco (75) visitas ejecutadas, las cuales se realizaron objetivamente de acuerdo con el informey programación del semestre Ver anexo: CI-OTE-14-001 Detallado en el Informe de Visitas de agosto 2023.
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el periodo de agosto de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomó las ventas diarias del mes de agosto del 2023 en donde las terminales de venta al menos una había vendido un tiquete de Baloto Revancha, donde se observa que existen 36.975 PDV de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas “Apuestas” y “puntos ventas”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En lo referente a la cobertura en la comercialización del juego, se evidencia que se encuentran en 1.025 municipios por base de datos. Como parte del seguimiento en el mes de agosto la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-230-2023 del 8 de agosto de 2023 radicado interno de Coljuegos 20231030259962 solicito información sobre los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con período de transición. Por lo que la ONJ mediante oficio No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que *"No hemos indicado que los términos "terminales activas e inactivas" signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…". "Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como "libre", "apagada", "no asignada", "no aprovechada", dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados";* dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar estas terminales. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 del 29 de mayo del 2023 solicitando los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación No. ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023: "…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		DISPONIBLES…". Donde la interventoría requirió para los estados de las terminales activas o inactivas informó que no pueden significar lo mismo; debido a que su concepto es preciso y se entiende que es una terminal que está siendo utilizada; si por algún otro concepto, la máquina se encuentra libre, apagada, no asignada, no aprovechada etc; se debe manejar otra connotación diferente; del cual la interventoría continúa haciendo seguimiento. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de agosto de 2023, Reporte de ventas consolidado agosto de 2023 (DIA A DIA VTAS AGOSTO2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 39.420 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiqueno adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el periodo de agosto de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomó las ventas diarias del mes de agosto del 2023, donde evidencio que 36.975 PDV al menos había vendido un tiquete de Baloto Revancha, de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas “Apuestas” y “puntos ventas” En lo referente a la cobertura en la comercialización del juego, se evidencia que se encuentran en 1.025 municipios a nivel nacional de acuerdo con la base de datos. Como parte del seguimiento en el mes de agosto de 2023,la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-230-2023 del 8 de agosto de 2023 radicado interno de Coljuegos 20231030259962 solicito información sobre los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con período de transición. Por lo que la ONJ mediante oficio No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que *“No hemos indicado que los términos “terminales activas e inactivas” signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…”. “Es muy complejo tratar de incluir más*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ESTADOS, tales como "libre", "apagada", "no asignada", "no aprovechada", dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados"; dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar estas terminales. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 del 29 de mayo del 2023 solicitando los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación No. ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023: "…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…". Donde la interventoría requirió para los estados de las terminales activas o inactivas informó que no pueden significar lo mismo; debido a que su concepto es preciso y se entiende que es una terminal que está siendo utilizada; si por algún otro concepto, la máquina se encuentra libre, apagada, no asignada, no aprovechada etc; se debe manejar otra connotación diferente; del cual la interventoría continúa haciendo seguimiento. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de agosto de 2023, Reporte de ventas consolidado agosto de 2023 (DIA A DIA VTAS AGOSTO2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 39.420 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-18-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de noviembre de 2023.

Tabla 7 Obligaciones técnicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de julio de 2023, esta interventoría definió y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 31 de agosto 2023, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de agosto de 2023, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de agosto 2023, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. En caso de que la interventoría detecte o evidencia la posibilidad de materialización de algún riesgo alertara de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los	Con corte al 31 de agosto de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 28 de agosto de 2023 presencial en las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-022-2023. Ver anexo: CI-OAC-5-001.
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Para el mes de agosto de 2023, la interventoría presentó el informe delmes de abril de 2023 v2, el 03 de agosto de 2023, mediante el oficio No.CI-COL227-2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20231030256012: "*Informe del mes de abril de 2023".* La interventoría presentó el informe delmes de mayo de 2023 v3, el 17 de agosto de 2023, mediante el oficio No.CI-COL-240 - 2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20232600270812: "*Informe interventoría mayo de 2023 CTO 122-22* La interventoría presentó el informe delmes de julio de 2023, el 23 de agosto de 2023, mediante el oficio No.CI-COL-245 -2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20232600275192: "*Informe interventoría julio de 2023 CTO 122-22* Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	En el mes en análisis (agosto) se continua con los contratos que allego el Concesionario a través de oficio ONJ - 2305-0476 del 1 de septiembre 2023, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el tercer trimestre de 2023 (junio.julio,agosto) de ejecución del Contrato de Concesión. Por ende, se incluye la relación detallada y actualizada de los contratos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual del trimestre junio, julio y agosto de la presente anualidad, para lo cual se identificó lo siguiente: **Contrato No.104** **RISKS INTERNATIONAL S.A.S** Fecha de suscripción 1/06/2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Objeto: el servicio de consulta de toda la información contenida en su aplicativo web o sistema de información denominado "COMPLIANCE SARLAFT", relacionada con el comportamiento reputacional, listas vinculantes y no vinculantes, listas restrictivas, registros de sanciones y procesos judiciales disponibles al público, de las personas naturales y jurídicas queEL CONTRATANTE requiera validar. Valor: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21,000,000) Incluido IVA **Contrato No.105** **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** Fecha de suscripción 1/06/2023 Objeto: producción del material audiovisual para la campaña "Que haría si" relanzamiento de la marca BALOTO para el año 2023. Valor: $657,041,681.000 incluido IVA. **Contrato No.106** **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** Fecha de suscripción 1/06/2023 Objeto: prestará los servicios profesionales de agencia de publicidad a favor del CONTRATANTE Valor: $755.697.800= **Contrato No.107** **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S.** Fecha de suscripción 1/06/2023 Objeto: EN su calidad de compañía profesional y experta en la asesoría de manera integral desde la planeación estratégica de medios ATL y Digital hasta la negociación y contratación de medios, y con plena autonomía técnica, financiera y administrativa para llevar a cabo las gestiones necesarias ante los diferentes medios de comunicación. Valor: $ 2,045,000,000= **Contrato No.108** **BLUELINK BPO SAS** Fecha de suscripción 1/07/2023 Objeto: prestación del servicio bajo la modalidad de Outsourcing BPO de un Centro de Gestión del Servicio a través de una operación omnicanal de acuerdo con las especificaciones establecidas de acuerdo. Valor: $59.995.000= **Contrato No.109**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S Fecha de suscripción 27/07/2023 Objeto: En su calidad de compañía profesional y experta en la asesoría de manera integral desde la planeación estratégica de medios ATL y Digital hasta la negociación y contratación de medios, y con plena autonomía técnica, financiera y administrativa para llevar a cabo las gestiones necesarias ante los diferentes medios de comunicación. Valor: $3.200.012.489= **Contrato No.110** **OSCAR TUNJO** Fecha de suscripción 1/08/2023 Objeto: Publicidad para Baloto en la carrera de automovilismo en Europa, el cual consiste en: Patrocinio Contrato marca Baloto por 6 meses (Del primero (01) de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024) Acompañamiento para 3 invitados VIP en el Gran Premio de Nürburgring Alemania. Valor: $61.047.000 b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos. **Contrato No.104** **RISKS INTERNATIONAL S.A.S** Estado de ejecución 25% Cumplimiento: En ejecución **Contrato No.105** **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** Estado de ejecución 100% Cumplimiento: Cumplido **Contrato No.106** **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** Estado de ejecución 25% Cumplimiento: En ejecución **Contrato No.107** **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S.** Estado de ejecución 25% Cumplimiento: En ejecución **Contrato No.108** **BLUELINK BPO SAS** Estado de ejecución 34% Cumplimiento: En ejecución **Contrato No.109** **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Estado de ejecución 40% Cumplimiento: En ejecución **Contrato No.110** **OSCAR TUNJO** Estado de ejecución 17% Cumplimiento: En ejecución Cada trimestre la ONJ remite el informe y sus anexos para que sea analizados por la interventoría, la misma efectúa dicho análisis bajo el principio de buena fe.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de agosto de 2023 la interventoría efectuó seguimiento a este numeral así: El 1 de agosto de 2023 por medio del radicado CI-COL-223-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600722, la interventoría solicito información concerniente al ítem y el 16 de agosto de 2023 la concesión con el radicado ONJ-2308-0760 brindo la información descrita en el numeral 3.3.6 Capítulo **COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN** de este informe. ANEXO CI-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de agosto de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día -Ventas por sorteo -Ventas por departamento -Terminales - Premios Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente, se desarrolla en los numerales **3.2.3 Procedimiento para los sorteos a tener presente por los delegados. 3.3.2 Publicación de resultados** y 3.3.4.2 **Capítulo Estadísticas relacionadas con el juego,** de este informe. ANEXO ADM&COM-09-001
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo:	La interventoría ejecuto este numeral como quedo registrado en el informe del mes de julio 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los "criterios para seleccionar la oferta más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de agosto de 2023 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta Ver anexo: CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de agosto 2023, se verifico el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de agosto se puede concluir de forma general: 1. Para el análisis global referente al Tiquete de Venta se concluye que Antioquia obtuvo el 94,44% y Bogotá D.C. el 90,37%; indicadores con un resultado positivo según el semáforo. 2. Para el análisis global referente a la marca, sellos y logos de los puntos de venta se concluye que Antioquia obtuvo el 81,48% con un resultado positivo para el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ítem en mención. Bogotá D.C. alcanzó el 69,7% con un indicador de posibilidades de mejora según el semáforo. 3. Calendario histórico: El departamento de Antioquia obtuvo el 67% con un indicador de posibilidad de mejora, según el semáforo. Y Bogotá D.C. obtuvo el 45% con un indicador que requieren acciones de mejora frente a la verificación de la información disponible para los jugadores. Como parte del seguimiento y la ejecución de las visitas se presenta el detalle en el documento anexo radicado con la comunicación CI-COL-284-2023 del 21 de septiembre de 2023 denominado Informe visitas PDV agosto de 2023, en le numeral 3.3 HALLAZGOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA (A LUGAR) A continuación, se relacionan los hallazgos y las evidencias fotográficas de las visitas con un resultado igual e inferior al 50% durante el mes de agosto del 2023. · ÍTEM I Tiquete de venta El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM II Comercial y operación del juego Los resultados de los tres departamentos en mención hacen relación a temas evaluados de forma cualitativa, por ende, no es congruente suministrar un registro fotográfico. • Antioquia (P5) ¿Como es el procedimiento para pago de premios por concepto de tiquetes ganadores de Baloto? (P6) ¿Cuál es el procedimiento de anulación de tiquetes? ¿Se maneja algún tipo de control de los tiquetes dañados y/o anulados? • Meta (P6) ¿Cuál es el procedimiento de anulación de tiquetes? ¿Se maneja algún tipo de control de los tiquetes dañados y/o anulados? • Cundinamarca (P1) ¿Ha recibido capacitación acerca del producto Baloto? · ÍTEM III Terminales El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		· ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV El ítem no obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta. · ÍTEM V Publicación de resultados y P.O.P Se evidencian hallazgos en los departamentos de Antioquia, Bogotá y Cundinamarca referente a: (P1) Verificar la información disponible para los jugadores (histórico de resultados de sorteos, numero de ganadores, acumulados) entre otros. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO. Ver anexo: CI-OAC-14-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de agosto de 2023 el Consorcio Inter juegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Inter juegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Inter juegos 001-22 para el periodo con corte al 31 de agosto de 2023 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y	Cuando el Consorcio Inter juegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades. Para el mes de agosto de 2023, la interventoría no solicitó cambio del Profesional.
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Inter juegos 001-22, mediante el radicado CI-COL-272-2023 con fecha 14 de septiembre de 2023 con radicado interno de Coljuegos N°: 20232600301342, envía las certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de agosto 2023, el Consorcio Inter juegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de agosto de 2023, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de la interventoría Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el mes de agosto de 2023, se realiza la trazabilidad de lo siguiente: La interventoría ha enviado las comunicaciones con los soportes necesarios para el análisis por parte de Coljuegos así: Reiteración mediante el oficio CI-COL-257-2023 del 29 de agosto de 2023, con radicado Coljuegos 20231030287092, se emitió informe detallado frente al menor pago de la octava categoría de revancha (posible incumplimiento). Donde entre otras se indica que el concesionario se encuentra obligado a pagar el total de la apuesta, siendo esta la suma de $7.800 pesos, en caso tal de ganar en la octava categoría para el producto REVANCHA, y no se entendería que el pago efectuado del premio solo correspondiera a $2.100 pesos, en vista de que no se permite la apuesta sin el producto BALOTO. La interventoría radicó el oficio CI-COL-206-2022 del 31 de diciembre de 2022 en Coljuegos, (Rad. Coljuegos: 20221030548782 del 29 de diciembre de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2022), en el cual presentó informe por presunto incumplimiento contractual referente a la no entrega del tablero de control y reportador Jasper, al momento de la salida en producción del nuevo aplicativo, igualmente para el corte 26 de diciembre de 2022, ONJ no ha realizado oficialmente la entrega de productos, que deberían cumplir con las condiciones y las funcionalidades en operación de acuerdo con lo indicado en el contrato 1855 de 2022. En este contexto, la Gerencia de Fiscalización dio traslado del precitado informe, a la Vicepresidencia de Operaciones, el 5 de enero de 2023, con radicación interna Coljuegos: 20235400001463, para lo pertinente. A la fecha de corte del presente informe 31 de agosto de 2023, la Interventoría se encuentra a la espera de la notificación de las acciones tomadas por la Entidad, en el seguimiento contractual que le atañe.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	Para el periodo con corte a 31 de agosto de 2023, esta interventoría no ha recibido solicitudes alineadas con este numeral. Por lo anterior dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	A corte 31 de agosto de 2023, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así mismo, continuará atenta a atender las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2023, no se recibió por parte de COLJUEGOS solicitudes con respecto a: asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del presente informe, 31 de agosto de 2023, manifestamos que el Concesionario no realizo notificación a esta interventoría, respecto de cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del presente informe, 31 de agosto de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del Concesionario ONJ, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la interventoría.
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, 31 de agosto de 2023, no se evidenció que COLJUEGOS indicara la necesidad de ajustar, ampliar, o adicionar alguna de las garantías pactadas en el contrato.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión, por ende, para el mes en análisis no aplica.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPITULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS
Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de julio de 2023 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El 17 de agosto de 2023 la interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-241-2023, con radicado de COLJUEGOS N° 20231030271042, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 agosto de 2023

El 28 de agosto del 2023 La ONJ emitió respuesta al requerimiento CI-COL-241-2023 - Solicitud documentación SIPLAFT/FPADM a 31 de agosto de 2023, con el oficio N° ONJ-ONJ-2308-0776 del informando lo siguiente:

En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren solicitud de documentación a corte agosto de 2023 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada:

1. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de agosto 2023. Se adjuntan anexos con el soporte de las capacitaciones realizadas en el mes de agosto de 2023

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de agosto de 2023 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta "Obligaciones del Contratista" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos del 1 al 31 de agosto de 2023 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2316	23:05	02/08/2023	Sin Incidente	MARIANA RINCON
2317	23:05	05/08/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2318	23:05	09/08/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2319	23:05	12/08/2023	Sin Incidente	JUAN SANCHEZ
2320	23:05	16/08/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2321	23:05	19/08/2023	Sin Incidente	MARIANA RINCON
2322	23:05	23/08/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2323	23:05	26/08/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2324	23:05	30/08/2023	Sin Incidente	JUAN SANCHEZ

Tabla 10 Sorteos agosto de 2023

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta "Obligaciones del Contratista" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de agosto de 2023 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos, los cuales se identifican con los números 2316 al 2324, lo que se refleja en la tabla No. 9 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

Se informa que durante el mes de agosto de 2023 no hubo incidentes en el desarrollo de los sorteos.

A continuación, se relaciona el número de sorteo, la hora del sorteo, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos durante el mes de agosto del 2023.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2316	23:05	02/08/2023	MARIANA RINCON
2317	23:05	05/08/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2318	23:05	09/08/2023	OLIVIER ARLEX MORENO
2319	23:05	12/08/2023	JUAN SANCHEZ
2320	23:05	16/08/2023	EDYE ALEXANDER MORA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2321	23:05	19/08/2023	MARIANA RINCON
2322	23:05	23/08/2023	OLIVIER ARLEX MORENO
2323	23:05	26/08/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2324	23:05	30/08/2023	JUAN SANCHEZ

Tabla 11 Horas sorteos de agosto 2023

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta "Obligaciones del Contratista" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 12 y tabla N.ª 13.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de agosto de 2023:

Se realiza acompañamiento los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, después del último sorteo del mes de agosto realizado el 30 de agosto de 2023. Sorteo 2324.

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	EJECUCION DEL ACOMPAÑAMIENTO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**31/08/2023**	**EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**31/08/2023**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**01/08/2023**	**MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**01108/2023**

Tabla 12 Acompañamiento ICONTEC

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 4 de septiembre de 2023, la cual corresponde al pesaje de las balotas después del último sorteo realizado el 30 de agosto de 2023 con el número de sorteo 2324.

La interventoría mediante la comunicación CI-COL-238-2023 con fecha 15 de agosto de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20232600267992, Solicita, información correspondiente a la entrega con oportunidad de la certificación por parte del ente certificador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así mismo dentro de la comunicación se requiere al concesionario porque se observa saltos y retrocesos en los números de consecutivos de la certificación, donde llama la atención, donde llama la atención en la disminución de la numeración de julio de 2023 con junio de 2023,

El 24 de agosto del 2023 La ONJ emitió respuesta con el oficio N°ONJ-2308-0773 del informando lo siguiente:

1. La citada Obligación (…31), que menciona la Interventoría, no viene al caso, por las siguientes 2 razones:

 a. Dicha obligación, no es de la Etapa Operativa, es de la Etapa Pre-Operativa, la cual finalizó el 22 de mayo de 2022.
 b. La citada obligación, es relacionada con el CONTRATO suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos, la cual el Operador Nacional de Juegos cumple y cumplió a cabalidad.

2. ***En relación con …Porque motivo no está firmando la persona que efectúa la actividad del pesaje y las certificaciones son firmadas por una persona que no realiza esta actividad dentro del laboratorio establecido para tal fin…***

Solicitamos favor nos indiquen la norma o reglamento mediante el cual se establece que las certificaciones de las Balotas que son realizadas por un ente Certificador deben ir firmadas por la misma persona que realiza el pesaje, y no por el jefe del área. La firma del señor Bryan J Silva -Metrólogo, corresponde a la persona que realiza el INFORME DE RESULTADOS DE BALOTAS, el cual es el análisis estadístico de las mediciones efectuadas por la señora Verónica Aldana. Es decir, que una persona es quien hace las mediciones operativas de peso, y diámetro y firma los formatos de RECEPCION DE ITEMS PARA SERVICIO, y otra es quien realiza el análisis estadístico y firma el reporte INFORME DE RESULTADOS DE BALOTAS LABORATORIO.

2. *…Porque motivo las certificaciones están siendo enviadas a la interventoría en forma tardía y cuando ya ha transcurrido al menos un sorteo.*

Solicitamos por favor nos indiquen la norma o reglamento en el cual se establece la definición de "tardía", ya que esto es un término subjetivo.

Hemos elaborado un cuadro de seguimiento a las Certificaciones Mensuales, el cual adjuntamos con los tiempos que "toma" el ICONTEC en elaborar, firmar y enviar los Certificados a Operador Nacional de Juegos, y los tiempos que el Operador Nacional de Juegos "toma" en revisar, realizar alguna observación al ICONTEC en caso de que aplique, y enviar a la Interventoría los certificados, y se tiene:

- *ICONTEC una vez culminado el pesaje de las balotas, se toma de 2 a 3 días hábiles en la elaboración, revisión y firma del certificado.*
- *Operador Nacional de Juegos, se toma 1 día hábil, revisando que los certificados están correctos, para enviarlos a la Interventoría, si hay que realizar alguna corrección se toma hasta 2 días hábiles en enviar los certificados a la Interventoría:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Fecha Realización Certificación Fecha Recibo ONJ de Certificados	Martes 2 y miércoles 3 de mayo (lunes 1o fue festivo)	Jueves 1 y viernes 2 de junio	Jueves 29 y viernes 30 de junio	Lunes 31 de Julio y martes 1o de Agosto
	Viernes 5 Mayo a las 5:17 p.m.	Miércoles 7 junio a las 2:43 p.m.	Miércoles 5 Julio a las 7:03 p.m. (el lunes 3 de Julio fue festivo)	Viernes 4 de agosto a las 4:46 p.m.
Tiempo en días Hábiles, que "tomó" el Icontec en enviar los Certificados a ONJ	2 días hábiles	2 1/2 días hábiles	2 días hábiles	3 días hábiles
Revisión ONJ y Solicitud correcciones o aclaraciones, en caso de Aplicar Fecha envio por Correo de los Certificados a la Interventoria	N.A.	El jueves 8 de junio se solicitó al ICONTEC corrección del # set en un certificado.	El jueves 6 de Julio se le informó a ICONTEC que faltaba un Certificado	N.A.
	Sábado 6 Mayo, a las 2:58 p.m.	Viernes 9 de junio a las 4:48 p.m.	Viernes 7 de Julio a las 12:35 p.m.	El sábado 5 de agosto a las 10:55 p.m.

Igualmente hemos vuelto a hablar con ICONTEC para ver si pueden disminuir los tiempos de emisión de los Certificados a lo cual nos respondieron que por temas de revisión y protocolos internos es totalmente imposible disminuir estos tiempos y nos enviaron la siguiente programación de entregas de certificaciones, haciendo la aclaración que si en el momento de realizar el pesaje, se llegase a presentar alguna novedad que determine que una o más balotas no son aptas para el siguiente sorteo, nos informan el mismo día:

4. ASÍ MISMO, SE EXPLIQUE PORQUE MOTIVO SE PIERDE EL CONSECUTIVO Y LAS ACCIONES PARA QUE NO OCURRA LA PÉRDIDA DE CONSECUTIVO…

En relación con esta inquietud, dichos consecutivos hacen referencia a:

- El 81914 del 2023-06-29 y el 81923 del 2023-0801, no pueden ser consecutivos, porque estos corresponden a la numeración de servicios prestados por el ICONTEC, en el transcurso del mes, a diferentes CLIENTES.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- La numeración del SELLO MALETIN, 935.620 – 935.612 del 2023-06-29, no puede tener estrictamente un consecutivo exclusivo para Operador Nacional de Juegos, porque los sellos los van despachando a los distintos CLIENTES, y no pueden tener stickers exclusivos para Baloto.

Finalmente no entendemos el porqué de la afirmación de……***Por lo anteriormente expuesto, y dado los posibles riesgos de pérdida de imagen, pérdidas económicas….***dado que todo el proceso de certificación, pesaje de las balotas, se está llevando a cabo dentro de la normatividad y el acompañamiento de un funcionario de la Interventoría.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º35 informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
04/09/2023	Entrega balotas	1	N/A	935-507 – 935-508	SET 1 BALOTO	3233	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	2	N/A	935-509 – 935-510	SET 2 BALOTO	3233 -1	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	3	N/A	935-511 – 935-512	SET 3 BALOTO	3233-2	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	4	N/A	935-513 – 935-514	SET 4 BALOTO	3233 -3	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	5	N/A	935-515 – 935-516	SET 5 BALOTO	3233 -4	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	6	N/A	935-517 – 935-518	SET 1 SUPER BALOTO	3233 -5	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	7	N/A	935-519 – 935-520	SET 2 SUPER BALOTO	3233 -6	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º35 informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
									MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	8	N/A	935-521 – 935-522	SET 3 SUPER BALOTO	3233 -7	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	9	N/A	935-523 – 935-524	SET 4 SUPER BALOTO	3233 -8	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	10	N/A	935-525 – 935-526	SET 5 SUPER BALOTO	3233 -9	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	11	N/A	935-527 – 935-528	SET 1 REVANCHA	3233 - 10	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	12	N/A	935-529 – 935-630	SET 2 REVANCHA	3233 - 11	81935	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/09/2023	Entrega balotas	13	N/A	935-531 – 935-532	SET 3 REVANCHA	3233 - 12	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	14	N/A	935-533 – 935-534	SET 4 REVANCHA	3233 - 13	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	15	N/A	935-535 – 935-536	SET 15 REVANCHA	3233 - 14	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	16	N/A	935-537 – 935-538	SET 1 SUPER REVANCHA	3233 - 15	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º35 informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
04/09/2023	Entrega balotas	17	N/A	935-539 – 935-540	SET 2 SUPER REVANCHA	3233 - 16	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	18	N/A	935-541 – 935-542	SET 3 SUPER REVANCHA	3233 - 17	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	19	N/A	935-543 – 935-544	SET 4 SUPER REVANCHA	3233 - 18	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	20	N/A	935-545 – 935-546	SET 5 SUPER REVANCHA	3233 - 19	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	21	N/A	935-547 – 935-548	SET 1 CONTINGENCIA	3233 - 20	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	22	N/A	935-549 – 935-550	SET 2 CONTINGENCIA	3233 - 21	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	23	N/A	935-551 – 935-552	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3233 - 22	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ
04/09/2023	Entrega balotas	24	N/A	935-553 – 935-554	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3233 - 23	81935	CUMPLE	LUZ MARIANA RINCON y JUAN CAMILO SANCHEZ

Tabla 13 Certificación balotas-ICONTEC 02 de agosto de 2023

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de agosto de 2023 hay evidencia donde se realizó el procedimiento en (5) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (40) mantenimientos. Dejando las actas como soporte de la actividad, según tabla N.º 14.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	02/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:59 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	02/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:59 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	02/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:59 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	02/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:59 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	02/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:00 p. m.	8:59 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	02/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:00 p. m.	8:59 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	09/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y	3	7:35 p. m.	8:55 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
					tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	09/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:55 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	09/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:55 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	09/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:55 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	09/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:58 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	09/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:58 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	16/07/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	16/07/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de	3	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
					baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	16/07/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	16/07/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	16/07/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:05 p. m.	9:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	16/07/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:05 p. m.	9:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	23/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:51 p. m.	8:32 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	23/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	JONATHAN AGUIRRE B..	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:51 p. m.	8:32 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	23/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico,	5	7:51 p. m.	8:32 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
			MORENO BERNAL		módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	23/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	JONATHAN AGUIRRE B..	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:51 p. m.	8:32 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	23/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:35 p. m.	9:25 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	23/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	JONATHAN AGUIRRE B..	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:35 p. m.	9:25 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	30/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	30/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	30/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	30/08/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	30/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:46 p. m.	p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	30/08/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:52 p. m.	p. m.	Preventivo

Tabla 14 Mantenimiento de Máquinas mes de agosto 2023

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
02/08/2023	2316	7:30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
05/08/2023	2317	8:45 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
09/08/2023	2318	7: 30 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
12/08/2023	2319	8:45 PM	JUAN SANCHEZ	1.075.290.413
16/08/2023	2320	7:30 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
19/08/2023	2321	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
23/08/2023	2322	7:30 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
26/08/2023	2323	8:45 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
30/08/2023	2324	7:30 PM	JUAN SANCHEZ	1.075.290.413

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 15 Asistentes Interventoría - agosto de 2023

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

1 Se efectuaron visitas en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm, de los sorteos Baloto y Revancha correspondiente a los días: 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30. del mes agosto de 2023.

2 Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

3 Procedimiento para efectuar el sorteo:

- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
- Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha, por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.
- En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
- Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.

4 Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a realizarse los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.

5 Durante el mes de agosto de 2023, se realizaron los cierres de ventas a las 9:00 pm, los miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”. Se verificaron las ventas del periodo en los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023 respectivamente.

6 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo.

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2316	1/08/2023	$ 210.405.540	$ 73.649.920	$ 284.055.460
2316	2/08/2023	$ 1.011.739.010	$ 353.503.025	$ 1.365.242.035

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2317	3/08/2023	$ 142.770.740	$ 49.979.505	$ 192.750.245
2317	4/08/2023	$ 264.776.830	$ 92.530.125	$ 357.306.955
2317	5/08/2023	$ 1.200.785.940	$ 418.317.355	$ 1.619.103.295
2318	6/08/2023	$ 32.342.080	$ 11.197.160	$ 43.539.240
2318	7/08/2023	$ 37.400.320	$ 12.999.225	$ 50.399.545
2318	8/08/2023	$ 205.993.950	$ 71.939.635	$ 277.933.585
2318	9/08/2023	$ 974.405.750	$ 340.360.835	$ 1.314.766.585
2319	10/08/2023	$ 137.314.930	$ 47.953.285	$ 185.268.215
2319	11/08/2023	$ 253.003.010	$ 88.779.500	$ 341.782.510
2319	12/08/2023	$ 1.209.561.220	$ 421.776.755	$ 1.631.337.975
2320	13/08/2023	$ 34.382.620	$ 11.963.170	$ 46.345.790
2320	14/08/2023	$ 125.124.380	$ 43.630.800	$ 168.755.180
2320	15/08/2023	$ 209.658.300	$ 73.233.380	$ 282.891.680
2320	16/08/2023	$ 980.326.190	$ 342.185.845	$ 1.322.512.035
2321	17/08/2023	$ 135.451.620	$ 47.273.760	$ 182.725.380
2321	18/08/2023	$ 256.303.320	$ 89.744.955	$ 346.048.275
2321	19/08/2023	$ 1.168.817.480	$ 407.090.190	$ 1.575.907.670
2322	20/08/2023	$ 32.025.940	$ 11.174.215	$ 43.200.155
2322	21/08/2023	$ 36.528.540	$ 12.720.355	$ 49.248.895
2322	22/08/2023	$ 193.415.410	$ 67.661.275	$ 261.076.685
2322	23/08/2023	$ 1.007.006.490	$ 351.321.485	$ 1.358.327.975
2323	24/08/2023	$ 133.669.740	$ 46.723.080	$ 180.392.820
2323	25/08/2023	$ 261.395.090	$ 91.614.090	$ 353.009.180
2323	26/08/2023	$ 1.207.467.990	$ 420.248.265	$ 1.627.716.255
2324	27/08/2023	$ 34.919.100	$ 12.155.555	$ 47.074.655
2324	28/08/2023	$ 133.281.750	$ 46.460.095	$ 179.741.845
2324	29/08/2023	$ 218.376.100	$ 76.272.710	$ 294.648.810
2324	30/08/2023	$ 1.051.893.580	$ 367.065.285	$ 1.418.958.865
2325	31/08/2023	$ 160.967.950	$ 56.229.370	$ 217.197.320
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023		**$ 13.061.510.910**	**$ 4.557.754.205**	**$ 17.619.265.115**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$ 3.395.992.837	$ 1.185.016.093	$ 4.581.008.930
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		$ 33.959.928	$ 11.850.161	$ 45.810.089
TOTALES		**$ 3.429.952.765**	**$ 1.196.866.254**	**$ 4.626.819.019**

Tabla 16 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 31 de agosto de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.4 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

Terminales:

Para el período de agosto de 2023 la interventoría realizó verificación en la base de datos del SCJ el número de terminales distribuidas a nivel nacional observando lo siguiente:

En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; de estás 92.861 terminales 76.450 se encuentran en estado activo, 16.401 en estado inactivo y 10 no presenta ningún tipo de estado, es decir no posee información y están categorizados como terminales fijas.

ESTADO	CANTIDAD
ACTIVO	76.450
INACTIVO	16.401
EN BLANCO	10
TOTAL, GENERAL	92.861

De la misma forma el Concesionario mediante comunicado No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que “No hemos indicado que los términos “terminales activas e inactivas” signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…”. “Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como “libre”, “apagada”, “no asignada”, “no aprovechada”, dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados”; dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar estas terminales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 1 Puntos Baloto
Fuente: Página web www.baloto.com

Para este mismo periodo agosto de 2023 la interventoría solicito mediante comunicado No. CI-COL- 246-2023 del 23 agosto de 2023 radicado No 20231030275492. El 15 de septiembre mediante comunicado No. ONJ.2309-0867 el Consorcio envía la información correspondiente al mes de agosto “Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_31_agosto”:

En el reporte entregado se revisaron los campos Tipo de Terminal, Departamento, Municipio, Nombre del Punto y dirección; encontrando que 38.409 terminales de venta al menos han vendido un tiquete Baloto-Revancha.

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento que al menos vendieron un tiquete de baloto.

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTAS
AMAZONAS	43
ANTIOQUIA	7219
ARAUCA	158
ATLÁNTICO	2280
BOGOTÁ D.C.	4842
BOLIVAR	2716
BOYACÁ	916
CALDAS	794
CAQUETÁ	275
CASANARE	288
CAUCA	1133
CESAR	1192
CHOCÓ	386
CÓRDOBA	901

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTAS
CUNDINAMARCA	2575
GUAINÍA	24
GUAVIARE	70
HUILA	402
LA GUAJIRA	595
MAGDALENA	1003
META	526
NARIÑO	674
NORTE DE SANTANDER	1307
PUTUMAYO	77
QUINDÍO	548
RISARALDA	714
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	85
SANTANDER	782
SUCRE	1105
TOLIMA	1075
VALLE DEL CAUCA	3639
VAUPÉS	25
VICHADA	40

Tabla 17 terminales de venta por departamento

3.2.5 ETHICAL HACKING

En lo que respecta al Ethical Hacking se llevó a cabo reuniones de entendimiento de la realización de Ethical hacking los días 3, 22, 31 de noviembre de 2022, actas No. ACT-TIC-010-2022, ACT-TIC-013-2022, ACT-TIC-015-2022.

Se envía comunicación CI-COL-177-2022 del 30 de noviembre de 2022, solicitando autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking.

Se envía mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, lo correspondiente a la solicitado por ONJ en cuanto a:
"1. Alcance de las pruebas
2.Tipo de prueba a realizar
3.Contactos" y la Interventoría dio respuesta sobre el mismo hilo de la conversación a las inquietudes del concesionario,

La interventoría el día 9 de diciembre mediante comunicación CI-COL-188-2022, donde indicamos que teniendo en cuenta la reunión efectuada el 6 de diciembre de 2022 con el Concesionario ONJ, el aliado tecnológico del consorcio y la Interventoría, donde se realizó un análisis de posibles riesgos, solicitamos muy respetuosamente que la prueba que estaba programada para el 8 de diciembre de 2022 sea aplazada, para lo cual la Interventoría estará enviado la fecha de ejecución de la prueba de Ethical Hacking con la debida anticipación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00am hasta las 7:00 am.

El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas.

Finalmente, terminadas las pruebas, se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, en donde se plasman las actividades realizadas y el Sistema analizado, correspondiente a la URL https://ba-integracion-gateway.codesa.com.co del Sistema Central del Juego objeto de las pruebas de seguridad hacking ético en la modalidad de caja negra.

De igual manera se presenta el estado de las vulnerabilidades encontradas de la aplicación evaluada y el estado en el que se encuentra cada una de ellas:

Vulnerabilidad	Criticidad	Estado	Fecha
Inyección de Cross Site Scripting	Media	New	18/12/2022
Cross-origin resource sharing	Media	New	18/12/2022
Exposición de datos sensibles	Media	New	18/12/2022
Configuración incorrecta de Sprin Boot	Media	New	18/12/2022
Divulgación de versión de Nginx	Baja	New	18/12/2022
Protocolo de cifrado en modo CBC obsoleto	Baja	New	18/12/2022

Ilustración 2 terminales de venta por departamento
Fuente: Informe Ethical Hacking Consorcio Interjuegos

Finalmente, se pueden verificar los resultados, herramientas, metodología utilizada en el desarrollo de las pruebas de Hacking Ético y demás información sobre este, en el informe archivo (Informe de Ethical Hacking al Sistema Central del Juego.pdf).

3.2.6 VISITA DATACENTER

Desarrollo de la visita (31 de agosto 2023) al Data Center Triara Claro Colombia Kilometro 7.5 vía Medellín Parque Industrial Celta Bodega 32, Cota, Colombia garantiza el 99.995% de disponibilidad en cada uno de sus sistemas a nivel de refrigeración, control de incendios. Infraestructura eléctrica; con alto sistema de monitoreo, comunicaciones, control de acceso a sus instalaciones y diferente bunker que de la misma forma son controlados. Esta infraestructura exige que cuente con dos salidas por tanto tienen una por el costado de la calle 80 hacia el norte y hacia el sur por la calle 13.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Certificaciones, como ICREA nivel 5 Gold, ISO 27001, ISO 20000.1, ISO 9001, PCI; DSS, CEEDA, ISAE 3402 Reporte tipo II, con alcances SOC1, SOC2 y SOC 3, RUC, CISCO MCMS y OEA.
El recorrido estuvo centrado a nivel de toda su infraestructura de los diferentes subsistemas con los que cuenta dirigido por un funcionario de Claro.

Se inicia el recorrido por el cuarto de cableado denominado también como Trinchera, ubicado en un sótano en donde se encuentra toda la infraestructura de conectividad; su ingreso es limitado debido a que se requiere curso de alturas; sin embargo, se ingresa a un primer nivel, observando parrillas por cableado donde se encuentran varios tipos de fibra trasmisión de datos, cable internet y otros, observando el cableado organizado y distribuido por colores. El guía manifiesta que cuenta con motobombas, sistemas de alertamiento y monitoreo continuo para verificar que está pasando.

Posteriormente se continua con el recorrido encontrando la sala de fuerza donde se alojan los generadores, los cuales se alimentan varios tanques que cada uno tiene 11600 galones de ACPM, están a un nivel exigido por la norma correspondiente a 72 horas continuas en caso de un corte de energía, también se evidenciaron tres tanques más de 400 galones que son los que alimentan los generadores de ACPM.

Igualmente, acá se observan las subestaciones donde llega toda la energía, la norma dice que deben tener dos entradas de emergencia, una entrada por Funza y por Cota aquí llegan 34500 voltios en el momento en que se presenta una fluctuación o un corte de energía se cuenta con el respaldo de cuatro trasformadores de 2500 kvak1, se cuenta con un sistema 2n+1 lo que quiere decir que se cuenta con redundancia de la redundancia, sino entra un transformador, posteriormente ingresa el otro. Esta sala igualmente es monitoreada, maneja controles de temperatura, sistemas de control de incendios y aire acondicionado entre otros.

Cuarto de UPS, cada una cuenta con un respaldo de 70 baterías de 50 KVA monitoreadas 7x24, con circuito cerrado de televisión, cuatro aires acondicionados, con sistema de standby programados para si hay una anomalía descanse la que más ha trabajado y se dispare la siguiente. Igualmente, monitoreados y controlados por un sistema de acceso. Seguido por el cuarto de baterías existen 160 unidades cada una con una división respectiva de 4 cada una monitoreado 7x24 por el sistema.

Cuarto de control de incendios, conformado por un número de extintores; y dispositivos de control de incendios, en caso de que se presente un posible conato de incendio estos se activaran, igualmente son monitoreados.

Cuarto de monitoreo: En esta sala se encuentra el personal encargado de realizar el monitoreo, se encuentra una sala con cajas fuertes, en donde se almacenan las llaves de apertura de los racks.

De la misma forma en el cuarto de monitoreo se observa un sistema de seguimiento y alertamiento a nivel de generadores, tanques de gasolina, ups, baterías, voltajes, aire acondicionado entre otros que están siendo supervisados 7*24, cuentan con una asignación de una persona para esta actividad por turno. A nivel de seguridad perimetral, cuentan con un circuito cerrado de monitoreo, que incluyen cámaras con un alcance amplio y buena resolución para realizar seguimiento a la infraestructura física.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro del proceso de monitoreo, se cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad SOC, trabajan de forma remota, quienes son los encargados de monitorear todo lo que tiene que ver con ciberseguridad amenazas e incidentes de seguridad 7*24 directamente de Claro y los clientes.

A nivel de infraestructura cuenta con un Centro de Operaciones de Red NOC encargados de monitorear todos los dispositivos de TIC, alertamientos de dispositivos, disponibilidad de la red entre otros.

Se ingresa a uno de los bunkers en donde se encuentra el rack correspondiente a CODESA este Racks cuentan con dos costados o pasillos con servicios que son los aires acondicionados que por cada costado se refrigeran estos equipos (pasillos fríos, pasillos calientes), igualmente va haciendo fluctuación y van rotando la temperatura ambiente. Estos pasillos cuentan con control de acceso restringido; en el rack D19-104 se encuentran cuatro servidores con discos de alta redundancia en donde se almacena Fortinet de Seguridad, Bases de Datos, Aplicaciones y almacenamiento. En el rack C19 -103, también correspondiente a CODESA, disponible para aumento de capacidad e información en la nube.

El Datacenter cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos con características tipo TIER IV Facility y Desing. Se cuenta con estrictas medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Se tiene Mapas de evacuación, así como punto de encuentro en los parqueaderos del sitio donde está ubicado el Datacenter. Se hace llenado de formatos para la entrada al Datacenter. Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones.

En conclusión, no se identifican hallazgos en esta auditoría.

Se verificó que el contratista cuenta con las medidas de seguridad y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, de comunicaciones y de cómputo que soporta el debido funcionamiento para que las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y en tiempo real al Sistema Central de Juegos, así como la consistencia de la información respecto al subsistema de COLJUEGOS (ACT-TIC-22-2023 VISITA DATACENTER).

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: **(…)*“Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos” 12. (…) “Cumplir***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad".

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS:

1. Manual de marca Baloto Revancha
2. Registro de marca Baloto Revancha
3. Redes sociales y página web
4. Defensa de la marca Baloto Revancha

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verificó para el mes de **agosto de 2023**, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2211-0049 en el cual se presentó el "Manual de Marca" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-00340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento.

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

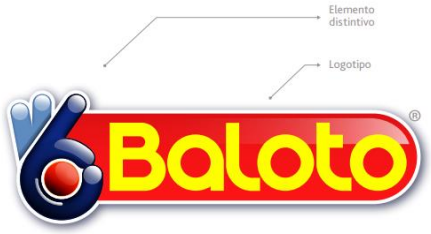
Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha

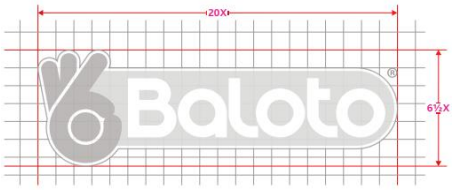

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha



Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1, El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "*perfecto*", "*aceptado*" o "*bien*" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2, El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

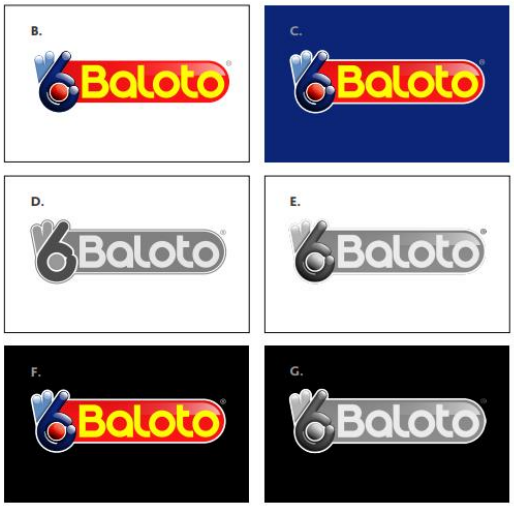
El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proprociones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Aplicaciones
DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha



Tabla 18 Documento manual de marca 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto Revancha.

ANEXO CI-COM-11-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.2 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA

La Interventoría en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) “servicios de entretenimiento” Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.

Seguimiento de resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta	Baloto REVANCHA!
Etiqueta	



Clasificación	Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.
	(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.
Titular	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
Domicilio	BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85
Resolución Concesión	No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Imagen3 documento Registro de Marca

3.3.1.3 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA: FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

INSUMOS PARA ANÁLISIS:

1. Crecimiento y monitoreo de audiencia
2. Interacción de usuarios con la marca

Seguimiento de resultados:

Durante el mes de agosto de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 56 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

El 9 de agosto de 2023, la concesión publicó la apertura de una nueva rede social llamada Threads.net. Es una red social de microblogging al estilo de Twitter, donde los usuarios pueden publicar en un tablón público. Para usar Threads, los usuarios solo necesitan iniciar sesión con su cuenta de Instagram y personalizar su perfil.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- **Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios**

DATA REDES SOCIALES						
REDES SOCIALES	**MAYO_23**	**JUNIO_23**	**JULIO_23**	**AGOSTO_23**	**Variación de Usuarios 23**	**Incremento porcentual 23**
Facebook (MILES)	253.059	253.900	254.749	255.000	**251**	**0,8%**
Twitter (MILLONES)	20.900	21.300	22.500	23.100	**600**	**9,5%**
YouTube (MILLONES)	27.300	27.400	27.500	27.600	**100**	**1,1%**
Instagram (MILES)	54.700	55.000	56.047	56.500	**453**	**3,2%**
Threads.net (MILES)	-	-	-	5.659	**5.659**	**100,0%**

Tabla 19 Incremento de usuarios en redes sociales para agosto de 2023

- **Análisis redes sociales**

En todas las redes sociales se identificaron 8 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de publicaciones (24) fueron de este tipo de comunicación.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: Incentivo plataformas digitales, número de puntos de venta, invitación al juego responsable y comunicación reforzando la venta online, por App y Web (baloto.com). En total se hallaron (4) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

Comunicación Concurso. Se identificaron 8 publicaciones comunicando todo lo relacionado al concurso para viajar a la final del Campeonato de Automovilismo en Alemania.

Comunicación Portada. Se identificó una (1) publicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Invitacional. Se identificaron 9 publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron 9 publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación RRSS. Se identificó una (1) publicación invitando a los seguidores para usar la nueva red social.

Se identificó en **YouTube** los 4 comerciales de televisión que se lanzaron en el mes y observo que varias de las publicaciones están asociadas al contenido de los comerciales.
A continuación, se mencionan los comerciales y sus vistas al mes:

Recorriendo las calles, obtuvo 209.
Tu propia isla, obtuvo 230.
Monte Everest, obtuvo 289.
¿Te atreves a soñar en grande?, obtuvo 221.

Adicional, se identifican las interacciones de las redes sociales de agosto en comparación con julio:

	KPI´S		
RED SOCIAL	JULIO	AGOSTO	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	12.446	11.382	-9,35%
FB_COMENTARIOS	1.537	1.324	-16,09%
FB_COMPARTIDOS	286	310	7,74%
TR_VISTAS	159.371	120.043	-32,76%
TR_ME GUSTA	2.721	891	-205,39%
IG_ME GUSTA	11.852	14.596	18,80%
IG_COMENTARIOS	796	509	-56,39%
THR_ME GUSTA		105	

Tabla 20 Interacciones redes sociales agosto 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Herramienta *KPI´suministrada* por el concesionario para seguimiento a las redes sociales

El concesionario entrega vía mail el 14 de julio 2023 a la Interventoría acceso a los KPI´s que ellos registran por las redes sociales en un Dashboard denominado Baloto 2023.

La finalidad descrita del documento para ellos es:
El slide presenta los KPI mes a mes de las redes sociales de Baloto desde enero hasta el mes actual. Estos indicadores clave nos permiten evaluar el rendimiento en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. A través de estos KPI, podemos analizar el crecimiento de seguidores, la interacción y el compromiso de nuestra audiencia en cada una de estas redes sociales.

Link:https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/68020e28-b7b6-4e3a-88da-40f651e0e00a/page/p_yg6i4yei7c?s=rDLf46c8-IY

Esta Interventoría concluye que es una buena y fácil herramienta de seguimiento para las redes sociales y que al mes de agosto 2023 funciona correctamente, sin embargo, el seguimiento y verificación de información se hace directamente en las redes y algunas cosas se cotejan con el documento de ellos.

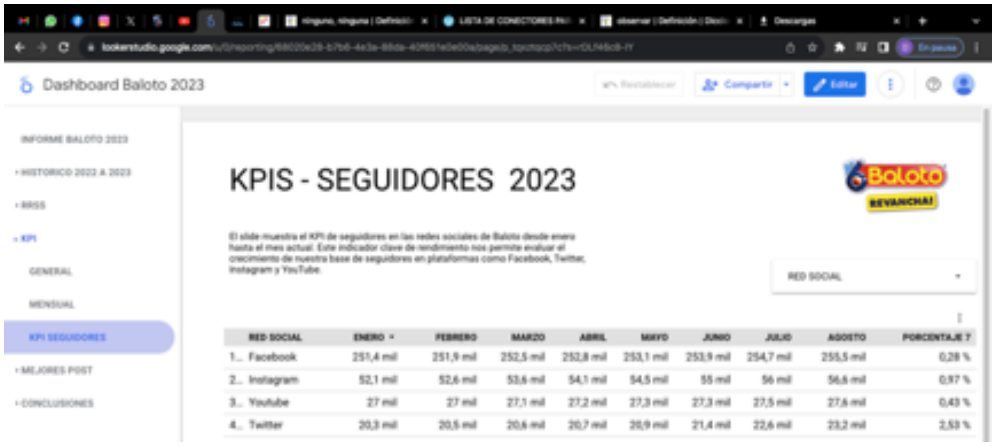


Ilustración 3 Dashboard redes sociales agosto 2023

3.3.1.4 DEFENSA DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

En el mes de julio se elevó y comunicó a la Concesión un caso con relación a la defensa de la Marca Baloto, el 24 de julio 2023, por medio del radiado CI-COL-216-2023, donde se identifica el mal uso del logo en 2 aplicaciones:

1. **Baloto y Loterías de Jhon Tovar.**

2. **Pronostico Baloto de Bosatzu.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por lo expuesto anteriormente, la Interventoría insta iniciar un proceso de defensa de marca para Baloto con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de la misma. El 02 de agosto de 2023 por medio del radicado ONJ-2308-0695 el Operador Nacional de Juegos informe que se encuentra adelantando las acciones legales correspondientes en defensa de la marca Baloto. Una vez tengamos resultados de estas, le estaremos dando alcance al presente comunicado.

La interventoría en relación con la anterior respuesta el 11 de agosto de 2023 con el radicado CI-COL-233-2023 solicita que mientras transcurre el proceso elevado por Concesionario ONJ, esta interventoría solicita las evidencias iniciales que atañen la defensa de la marca y fechas máximas de los entes reguladores.

El proceso se encuentra en observación por parte de la interventoría.

ANEXO CI-COM-11-001

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

La interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de agosto de 2023, a partir del sorteo No. 2316 del 02 de agosto al sorteo No. 2324 del 30 de agosto de 2023, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

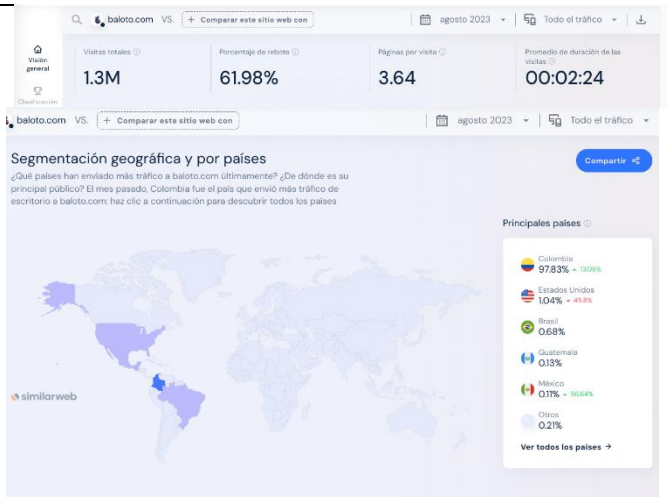
INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Herramientas de SimilarWeb
2. Seguimiento, validación de la página web y redes sociales
3. Publicaciones sorteo

3.3.2.1 ANALÍTICA WEB SITE WWW.BALOTO.COM

Datos iniciales del 28 de julio al 24 de agosto.	

Información extraída del comunicado ONJ-2309-0809

Datos agosto similarweb.com	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Información extraída de https://www.similarweb.com/es/website/baloto.com/#overview

Se suministra información con la herramienta Similarweb y alguna información que nos compartió el concesionario de Google Analytics, ya que la interventoría sigue sin acceso a la información de Google.

3.3.2.2 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Luego del sorteo en vivo en promedio a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de agosto de 2023. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
Día de sorteo	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles
Fecha de sorteo	2-ago-23	5-ago-23	9-ago-23	12-ago-23	16-ago-23	19-ago-23	23-ago-23	26-ago-23	30-ago-23
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	3-ago-23	6-ago-23	10-ago-23	13-ago-23	17-ago-23	20-ago-23	24-ago-23	27-ago-23	31-ago-23
Horario de publicación resultado	0:17	0:27	0:14	0:23	0:15	0:27	0:15	0:20	0:15

Tabla 21 Hora, fecha de sorteos y actualización de las redes sociales y página web del mes de agosto de 2023

3.3.2.3 RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de agosto de 2023, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO

FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
2-ago-23	2316	$ 7.600.000.000	05 19 24 25 37 / 13
5-ago-23	2317	$ 8.000.000.000	04 07 19 23 32 / 02
9-ago-23	2318	$ 8.300.000.000	03 12 22 24 25 / 06
12-ago-23	2319	$ 8.600.000.000	19 20 29 31 40 / 11
16-ago-23	2320	$ 9.000.000.000	03 10 20 31 41 / 06
19-ago-23	2321	$ 9.300.000.000	19 02 32 13 18 / 13
23-ago-23	2322	$ 9.600.000.000	04 15 23 24 33 / 12
26-ago-23	2323	$ 10.000.000.000	05 14 22 37 43 / 13

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

30-ago-23	2324	$ 10.300.000.000	04 08 16 27 31 / 07

BALOTO REVANCHA

FECHA	SORTEO	AC REVANCHA	# GANADORES
2-ago-23	2316	$ 5.700.000.000	19 24 26 36 37 / 05
5-ago-23	2317	$ 6.000.000.000	06 18 27 40 42 / 07
9-ago-23	2318	$ 6.100.000.000	02 16 20 31 33 / 04
12-ago-23	2319	$ 6.300.000.000	13 18 26 37 39 / 01
16-ago-23	2320	$ 6.500.000.000	13 17 27 28 42 / 03
19-ago-23	2321	$ 6.700.000.000	02 03 04 05 20 / 03
23-ago-23	2322	$ 6.900.000.000	08 10 16 19 37 / 12
26-ago-23	2323	$ 7.000.000.000	01 10 14 17 34 / 07
30-ago-23	2324	$ 7.200.000.000	06 15 16 28 37 / 09

Tabla 22 Resultados publicados en redes sociales, página web para agosto de 2023

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
02 de agosto	
05 al 19 de agosto	
23 al 30 de agosto	

Tabla 23 Publicación Baloto Revancha en agosto de 2023, pág web

Las redes sociales analizadas son:
Facebook
Twitter
YouTube
Instagram

El concesionario presentó para el mes de agosto de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. En el mes se generaron nueve (9) registros de sorteos para el mes.

Las evidencias se registran en el Anexo: ANEXO CI-COM-52-001

La interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de agosto de 2023 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto presentó un total de 194.914 ganadores, un 10% más que el mes anterior (+20.459) y por su parte Baloto Revancha presentó un total de 186.061 ganadores, un 11,3%% más que el mes anterior (+20.990) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de agosto de 2023. Como sumatoria total de los ganadores Baloto Revancha en agosto presentó un crecimiento del 10,88% en total.

No. sorteo	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
Ganadores BALOTO	22.478	20.012	17.358	25.273	17.852	20.577	19.419	25.605	26.340
Ganadores REVANCHA	18.818	28.490	15.072	16.826	17.654	20.409	18.417	27.832	22.543

Tabla 24 Total ganadores publicados en la página web y redes sociales Baloto Revancha para agosto de 2023.



Ilustración 4 Ganadores Baloto Revancha en agosto de 2023

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

El concesionario presentó para el mes de agosto de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados de los sorteos comprendidos entre el No. 2316 del 02 de agosto de 2023 al sorteo No. 2324 del 30 de agosto de 2023, para un total de nueve (9) sorteos durante el mes.

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	TR_VISTAS	TR_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
3-ago	RESULTADOS	695	42	27	3766	31	530	23
6-ago	RESULTADOS	668	42	21	4650	43	579	15

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

10-ago	**RESULTADOS**	691	14	20	5219	42	620	20
13-ago	**RESULTADOS**	680	20	28	4251	53	607	11
17-ago	**RESULTADOS**	706	18	25	4332	40	479	2
20-ago	**RESULTADOS**	610	56	26	4332	36	572	20
24-ago	**RESULTADOS**	628	34	30	3865	39	550	8
27-ago	**RESULTADOS**	727	30	30	3702	46	640	14
31-ago	**RESULTADOS**	644	25	24	3904	47	656	13
RESULTADOS		**6049**	**281**	**231**	**38021**	**377**	**5233**	**126**

Tabla 25 Interacción resultados en agosto de 2023

Correo electrónico

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.



Ilustración 5 Publicación redes sociales correo electrónico

Como resultado de la inscripción se empieza a recepción correos por parte de Baloto Revancha, relacionados inicialmente a los resultados del sorteo e invitando a los registrados ver el sorteo, pero al finalizar el mes han empezado a compartir información relacionada con la campaña e información comercial de la marca.



Ilustración 6 Bandeja correo electrónico agosto 2023

A continuación, se evidencia la información remitida a las personas que se registran:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 7 Información correo electrónico agosto_1

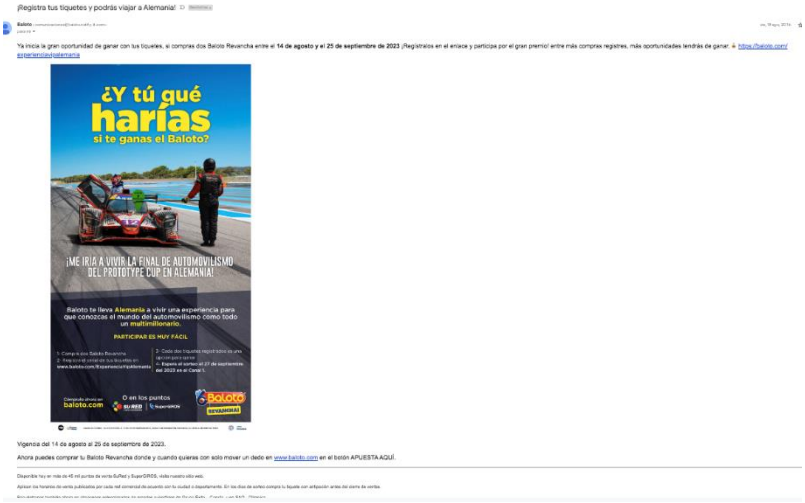


Ilustración 8 Información correo electrónico agosto_2



Ilustración 9 Información correo electrónico agosto_3

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico de la situación del juego.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
4. Cronograma de actividades.
5. Seguimiento y evaluación.
6. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
7. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.
8. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de *2022.".*

Insumos para análisis

1. Información suministrada por el concesionario ONJ.

Resultados:

3.3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE - OPERATIVA.

Dentro del proceso que la interventoría ha venido desarrollando con el concesionario para el periodo en análisis desde el radicado CI-COL-217-2023 del 24 de julio y según lo acordado con entre las partes, se realizó la reunión en la ONJ el 4 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.. Como respuesta a la reunión y cumpliendo los acuerdos de la misma, la ONJ remitió el 8 de agosto de 2023 con radicado ONJ-2308-0742 los soportes de la información requerida adicional con los soportes faltantes de:

- Free press
- Entrega moto por Plan de incentivos Cracks Baloto
- Incentivos bonos

Como faltante de la interventoría con radicado CI-COL-244-2023 del 25 de agosto de 2023, solicitó allegar los documentos que certificaran la entrega total de los bonos mencionados en la factura; lo anterior, teniendo en cuenta que los bonos son dinero efectivo al portador. Al cierre de agosto 2023, la interventoría espera respuesta para el mes septiembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como tema complementario, se desarrolló paralelamente parte de la interventoría un concepto jurídico a solicitud de Coljuegos en la reunión mensual del 24 de julio, referente al uso de los recursos del plan mercadeo y publicidad para las mecánicas complementarias y/o adicionales. La solicitud se realizó puntualmente porque la interventoría evidencio a Coljuegos el uso de dichos recursos en la marca Miloto. El concepto fue radicado por la interventoría el 4 de agosto de 2023 con radicado CI-COL-228-2023 y a la fecha se está esperando la decisión por parte de Coljuegos.

Para concluir, se espera en septiembre poder cerrar el semestre y año de operación del concesionario con las respuestas a los procesos que se describieron anteriormente.

ANEXO CI-COM-63D-001

3.3.3.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA.

El concesionario radicó a la interventoría el "Plan de Mercadeo y publicidad" que atañe a la obligación 63ª, el 25 de mayo de 2023, mediante el oficio ONJ-2305-0487. La etapa de seguimiento para este documento será del 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre del 2023.

Desde inicios de agosto se inició el proceso para conocer la ejecución del cronograma radicado en mayo de 2023:

- **CI-COL-224-2023** (Interventoría - 2 de agosto 2023). En este comunicado la interventoría propone una dinámica de trabajo para los meses de junio, julio y futuros meses del 2023:

 (…) Para el Plan de Mercadeo del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se plantea al Concesionario ONJ que se pacte una reunión virtual el segundo (2.o) viernes de cada mes para avanzar en las evidencias y ejecución del mes anterior. La Concesión ONJ elaborará el acta de la reunión con los detalles relevantes del mes, los que quedaran como evidencias del Plan de Mercadeo y Publicidad para los informes correspondientes (…).

 Esta dinámica incluía conocer la ejecución del lanzamiento del Canal Online.

- **ONJ-2308-0761** (ONJ - 16 de agosto de 2023). EL concesionario responde la comunicación CI-COL-224-2023. (…) Respecto a la propuesta de reunirnos el segundo viernes de cada mes y como se acordó en la reunión llevada a cabo el pasado 04 de agosto, nos permitimos informar que estas reuniones se irán coordinador con la profesional de mercadeo.

A continuación, se evidencian los correos frente a la reunión que se programó entre las partes:



RE: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad

Armando Rey González <armando.gonzalez@operadorjuegos.com.co>

Hola Diana, veamonos el miércoles 10am, ¿te queda bien?

De: Diana Romero <prof.comercial.ci@jahvmcgregor.com.co>
Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 10:23 a. m.
Para: Armando Rey González <armando.gonzalez@operadorjuegos.com.co>
CC: María Fernanda Bermeo Chacon <maria.bermeo@operadorjuegos.com.co>; Noe Cardenas <direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co>
Asunto: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad

Buenos días a todos,

Cordial saludo,
Espero se encuentren bien. Teniendo en cuenta una conversación telefónica el día de ayer con la Dra. María Fernanda, agradezco coordinar la reunión para el martes 29 o miércoles 30 en horas de la mañana, con el objetivo de avanzar en la ejecución del Plan de Mercadeo de los meses de junio y julio. Considero que la reunión puede tomar máximo 1 hora para la agenda de todos.

Esta reunión puede ser virtual si lo consideran. Quedo atenta a la confirmación y gracias,

Diana Alejandra Romero Orjuela
Profesional Mercadeo
Consorcio Inter Juegos 2022
Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603
PBX: 6919901
Email: prof.comercial.ci@jahvmcgregor.com.co
Bogotá D.C. / Colombia

Ilustración 10 Correo reunión Mercadeo 30 de agosto_1 2023



De: Diana Romero <prof.comercial.ci@jahvmcgregor.com.co>
Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 09:22 a. m.
Para: Armando Rey González <armando.gonzalez@operadorjuegos.com.co>
CC: Noe Cardenas <direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co>
Asunto: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad

Buenas días Armando,

Cordial saludo,
Te confirmo que nosotros podemos reunirnos el miercoles a las 10am de forma virtual.

Quedamos atentos y gracias,

Diana Alejandra Romero Orjuela
Profesional Mercadeo
Consorcio Inter Juegos 2022
Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603
PBX: 6919901
Email: prof.comercial.ci@jahvmcgregor.com.co
Bogotá D.C. / Colombia

Ilustración 11 Correo reunión Mercadeo 30 de agosto_2 2023

- **CI-COL-260-2023** (Interventoría - 30 agosto 2023). (…) Según Teniendo en cuenta el no desarrollo de la reunión del 30 de agosto 2023, programada entre las partes para las 10 a.m. de forma virtual, por falta de consenso entre los presentes por parte del Concesionario ONJ, frente a la entrega de soportes de los meses de junio y julio, generados en la ejecución de los temas relacionados con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023 socializado con anterioridad. Por lo expuesto anteriormente, esta interventoría se permite solicitar la ejecución de junio, julio y agosto 2023.

 (…) Información de la ejecución del Time Line del lanzamiento de Baloto Online en los meses en mención (…).

- **ONJ-2309-0863** (ONJ – 13 septiembre 2023). La interventoría remite la ejecución del plan de mercadeo de los meses de junio, julio y agosto 2023. A continuación, se comparte la información relevante y su análisis:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE JUNIO

Se comparten datos importantes frente a la ejecución del mes:



Ilustración 12 26 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo junio_1 de 2023



Ilustración 13 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo junio_2 de 2023



Ilustración 14 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo junio_3 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 15 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo junio_4 de 2023



Ilustración 16 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo junio_4 de 2023

REPORTE JULIO

Se comparten datos importantes frente a la ejecución del mes:



Ilustración 17 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_1 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 18 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_2 de 2023



Ilustración 19 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_3 de 2023



Ilustración 20 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_4 de 2023

Dentro del análisis se identificaron los 4 comerciales usados para TV que fueron publicados en el canal de YouTube:

1. **¿Te imaginas recorriendo las calles más lujosas del mundo, haciendo compras increíbles? Link**_https://www.youtube.com/watch?v=b7oWJLCVXic

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2. **¿Te imaginas recorriendo cada rincón de tu propia isla? ¡Baloto, vívelo en grande!**
 Link_https://www.youtube.com/watch?v=pqUeYf669UU
3. **¿Te imaginas subiendo el Monte Everest? ¿O surfeando en Hawái? ¿Listo para una aventura épica?**
 Link_https://www.youtube.com/watch?v=QMJQd5gZrNM
4. **¿Te atreves a soñar en grande? Navega por los mares del mundo en tu propio yate.**
 Link_ https://www.youtube.com/watch?v=Eb9rW_fGXBY



Ilustración 21 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_5 de 2023



Ilustración 22 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_6 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 23 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_7 de 2023



Ilustración 24 26 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_8 de 2023



Ilustración 25 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_9 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 26 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo julio_10 de 2023

REPORTE AGOSTO

Se comparten datos importantes frente a la ejecución del mes:



Ilustración 27 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo agosto_1 de 2023



Ilustración 28 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo agosto_2 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 29 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo agosto_3 de 2023



Ilustración 30 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo agosto_4 de 2023



Ilustración 31 Ejecución Plan de Publicidad y de Mercadeo agosto_5 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se comparte la información de las acciones ejecutadas en los meses de junio, julio y agosto de 2023. Se puede ampliar la información en el anexo.

ANEXO CI-COM-63A-001

3.3.4 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de abril de 2023:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Aplicaciones (APPS) Baloto Revancha
2. Información mensual por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

3.3.4.1 APPS BALOTO REVANCHA

Como avance al proceso de las aplicaciones (APPS) en agosto se identificó que en la tienda de Android se puede descargar la aplicación:

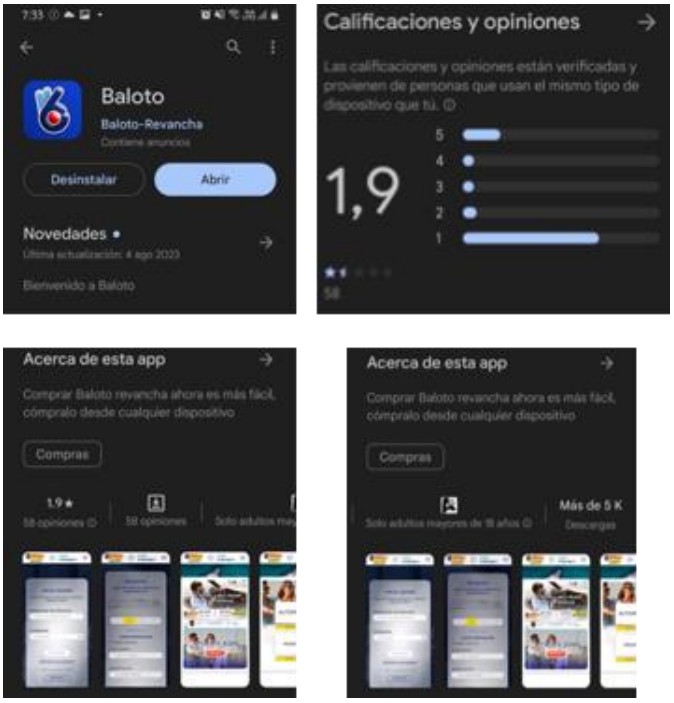


Ilustración 32 Apps Android agosto 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como se puede visualizar, la última actualización se realizó el 4 de agosto de 2023 y a la fecha cuenta con una calificación de 1.9, cuenta con el aviso de *Solo para adultos mayores de 18 años* y más de 5k (mil) descargas.

Adicional, se comparte un print con algunas de las opiniones identificadas.

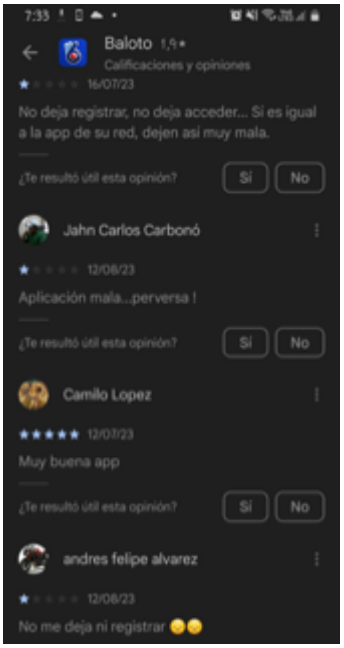


Ilustración 33 Apps Android calificaciones agosto 2023

Respecto a la tienda de App Store la concesión ha venido avanzando y el 23 de agosto de 2023 con radicado ONJ-2308-0767 emitieron una solicitud para autorizar pruebas del App Store y es un requerimiento que se está estudiando por Coljuegos y la Interventoría ya que hace parte de las pruebas la comprar de tiquetes fuera del territorio colombiano.

3.3.4.2 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS AL JUEGO

Resultados:

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL, VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Junio de 2023	$15.007.749.020	30,9%	**-$541.753.805**
Julio de 2023	$15.865.490.600	32,7%	**$857.741.580**
Agosto de 2023	$17.619.265.115	36,3%	**$1.753.774.515**
TOTAL	**$48.492.504.735**	**100,0%**	

Tabla 26 Ventas del último trimestre (agosto 2023)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de agosto de 2023 y respecto a los meses anteriores, las ventas presentaron un crecimiento del 11%, con $1.753.774.515 millones de pesos más.

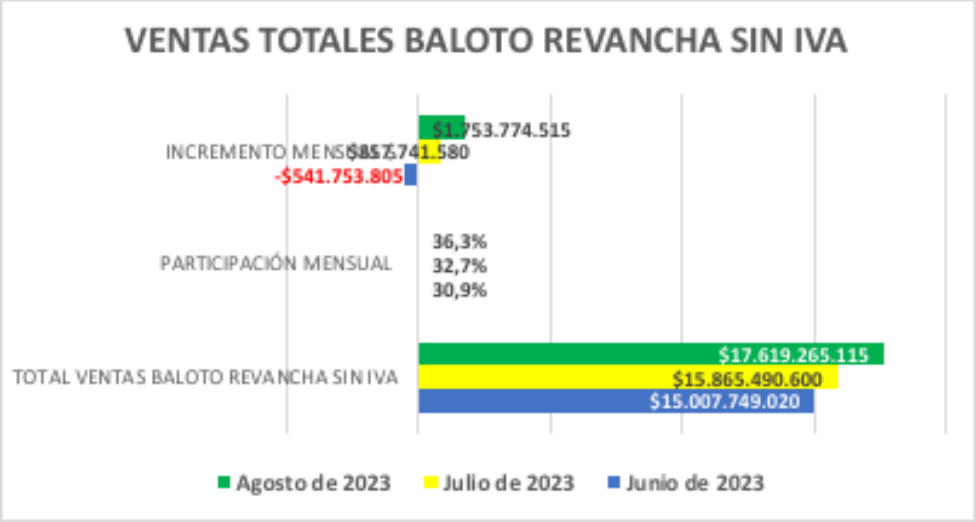


Ilustración 34 Variación en ventas para el trimestre en evaluación (agosto 2023)

VENTA POR DEPARTAMENTOS

En el resumen de venta por departamento, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en venta para el desempeño del juego a nivel nacional con un 18,3% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,6% y Cundinamarca con el 13,5%.

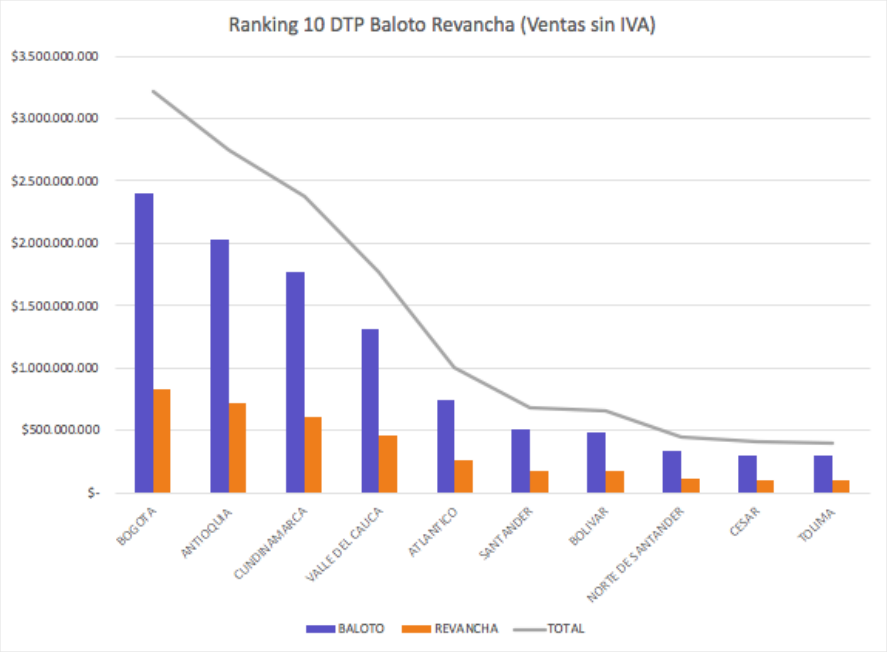
DEPARTAMENTO	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
BOGOTA	$ 2.395.196.390	$ 827.139.010	$ 3.222.335.400
ANTIOQUIA	$ 2.030.706.130	$ 721.039.565	$ 2.751.745.695
CUNDINAMARCA	$ 1.772.156.300	$ 609.330.950	$ 2.381.487.250
VALLE DEL CAUCA	$ 1.307.559.830	$ 459.334.190	$ 1.766.894.020
ATLANTICO	$ 745.529.970	$ 263.202.095	$ 1.008.732.065
SANTANDER	$ 504.334.310	$ 176.053.455	$ 680.387.765
BOLIVAR	$ 489.801.450	$ 171.909.235	$ 661.710.685
NORTE DE SANTANDER	$ 331.405.730	$ 115.833.420	$ 447.239.150
CESAR	$ 300.754.520	$ 106.159.455	$ 406.913.975
TOLIMA	$ 298.919.950	$ 103.370.755	$ 402.290.705
META	$ 291.145.780	$ 102.396.475	$ 393.542.255
RISARALDA	$ 289.071.710	$ 102.077.010	$ 391.148.720
MAGDALENA	$ 283.496.150	$ 99.346.555	$ 382.842.705
BOYACA	$ 283.385.980	$ 98.543.480	$ 381.929.460
CALDAS	$ 226.107.160	$ 79.868.015	$ 305.975.175
CAUCA	$ 205.380.830	$ 70.541.755	$ 275.922.585

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
CORDOBA	$ 199.024.500	$ 65.806.260	$ 264.830.760
NARIÑO	$ 179.696.850	$ 61.962.090	$ 241.658.940
HUILA	$ 175.639.720	$ 60.963.100	$ 236.602.820
QUINDIO	$ 171.261.660	$ 60.490.080	$ 231.751.740
SUCRE	$ 122.475.510	$ 41.752.840	$ 164.228.350
LA GUAJIRA	$ 111.128.000	$ 39.237.715	$ 150.365.715
CASANARE	$ 97.481.290	$ 34.117.450	$ 131.598.740
CAQUETA	$ 60.641.400	$ 21.160.585	$ 81.801.985
CHOCO	$ 53.758.170	$ 18.580.155	$ 72.338.325
ARAUCA	$ 46.649.810	$ 16.276.830	$ 62.926.640
PUTUMAYO	$ 24.864.890	$ 8.729.690	$ 33.594.580
SAN ANDRES	$ 24.630.180	$ 8.789.700	$ 33.419.880
GUAVIARE	$ 14.652.610	$ 5.137.915	$ 19.790.525
AMAZONAS	$ 10.078.160	$ 3.554.710	$ 13.632.870
VICHADA	$ 7.309.540	$ 2.523.950	$ 9.833.490
GUAINIA	$ 4.339.740	$ 1.472.010	$ 5.811.750
VAUPES	$ 2.639.290	$ 953.100	$ 3.592.390
(en blanco)	$ 287.400	$ 100.605	$ 388.005
TOTAL	**$ 13.061.510.910**	**$ 4.557.754.205**	**$17.619.265.115**

Tabla 27 Ventas por departamento para Baloto Revancha en agosto de 2023

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,9% en las ventas.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 35 Principales diez (10) departamentos en venta para agosto de 2023.

- **VENTA ONLINE**

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto Revancha.

Las ventas totales del mes de agosto para Baloto Revancha fue $824.874.775 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,2% y Revancha con el 25,8%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
AGOSTO	2316	$ 55.631.060	$ 19.324.985	$ 1.649.297.495
AGOSTO	2317	$ 51.640.990	$ 17.778.845	$ 2.169.160.495
AGOSTO	2318	$ 56.220.230	$ 19.494.425	$ 1.686.638.955
AGOSTO	2319	$ 62.212.520	$ 21.873.645	$ 2.158.388.700
AGOSTO	2320	$ 59.774.410	$ 20.939.960	$ 1.820.504.685
AGOSTO	2321	$ 68.564.060	$ 23.748.075	$ 2.104.681.325
AGOSTO	2322	$ 77.909.350	$ 27.105.105	$ 1.711.853.710
AGOSTO	2323	$ 81.396.470	$ 28.314.130	$ 2.161.118.255
AGOSTO	2324	$ 91.747.660	$ 31.851.190	$ 1.940.424.175
AGOSTO	2325	$ 6.945.500	$ 2.402.165	$ 217.197.320
Total general		**$ 612.042.250**	**$ 212.832.525**	**$ 17.619.265.115**

Tabla 28 Ventas Online por sorteo para Baloto Revancha en agosto de 2023

Frente al mes de agosto, el canal presentó un crecimiento de 106%. Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (95,3%) a agosto, las ventas registradas para el Canal Online solo tuvieron una participación del 4,7%; esto se debe al proceso que lleva el canal. El sorteo que registro mayor ventas fue el 2324, con $123.598.850 millones de pesos.

Para impulsar el canal, la concesión desarrollo un plan exclusivo para el lanzamiento del Canal Online, el cual describe puntualmente las acciones que ejecutaran durante junio y julio de 2023. Durante el mes la interventoría se ha pronunciado y requiriendo en varias oportunidades la información relacionada con el lanzamiento y algunos temas asociados como las métricas de la página web, alcances del lanzamiento, pero por diversas situaciones y respuesta por parte del concesionario en el mes de agosto no se obtuvo la información requerida en el mes.

En concordancia a lo mencionado, se indican los comunicados remitidos entre las partes:

- **CI-COL-217-2023** (Interventoría - 24 de julio 2023). En el comunicado en relación con las ventas online, (…) solicitamos las métricas de la página web (www.baloto.com) (…)

- **CI-COL-224-2023** (Interventoría - 2 de agosto 2023). En este comunicado la interventoría propone una dinámica de trabajo para los meses de junio, julio y futuros meses del 2023:

(…) Para el Plan de Mercadeo del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se plantea al Concesionario ONJ que se pacte una reunión virtual el segundo (2.o) viernes de cada mes para avanzar en las evidencias y ejecución del mes anterior. La Concesión ONJ elaborará el acta de la reunión con los detalles relevantes del mes, los que quedaran como evidencias del Plan de Mercadeo y Publicidad para los informes correspondientes (…).
Esta dinámica incluía conocer la ejecución del lanzamiento del Canal Online.

- **ONJ-2308-0742** (ONJ - 8 de agosto 2023). En el comunicado el concesionario no brindo las Métricas de la página web (www.baloto.com) solicitadas en el comunicado CI-COL-217-2023, por lo contrario, solicitó claridad. (…) Respecto a esta solicitud, nos permitimos solicitar mayor claridad y justificación frente a la misma, dado que es necesario conocer específicamente que métricas requieren validar, ya que la solicitud es muy amplia. Sin embargo, de manera general nos permitimos informar que la venta por internet con corte al mes de julio se encuentra en $411 millones de pesos (…).

- **ONJ-2308-0761** (ONJ - 16 de agosto de 2023). EL concesionario responde la comunicación CI-COL-224-2023. (…) Respecto a la propuesta de reunirnos el segundo viernes de cada mes y como se acordó en la reunión llevada a cabo el pasado 04 de agosto, nos permitimos informar que estas reuniones se irán coordinador con la profesional de mercadeo.

A continuación, se evidencian los correos.



ualización Mensaje Formato Herramientas Ventana Ayuda 36%

RE: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad - MARCA

Mensaje

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Reunión Datos adjuntos Mover Correo no deseado Reglas Leído/No leído Clasificar Seguimiento

RE: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad

AR **Armando Rey González <armando.gonzalez@operadorjuegos.com.co>** viernes, 25 de agosto de 2023, 3:30 p. m.

Para Diana Romero; CC: Maria Fernanda Bermeo Chacon; Noe Cardenas

Mensaje reenviado el 28/08/23, 9:22 a. m.. Mostrar mensaje reenviado

Hola Diana, veamonos el miércoles 10am, ¿te queda bien?

De: Diana Romero <prof.comercial.cj@jahvmcgregor.com.co>
Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 10:23 a. m.
Para: Armando Rey González <armando.gonzalez@operadorjuegos.com.co>
CC: Maria Fernanda Bermeo Chacon <maria.bermeo@operadorjuegos.com.co>; Noe Cardenas <direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co>
Asunto: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad

Buenos días a todos,

Cordial saludo,
Espero se encuentren bien. Teniendo en cuenta una conversación telefónica el día de ayer con la Dra. María Fernanda, agradezco coordinar la reunión para el martes 29 o miércoles 30 en horas de la mañana, con el objetivo de avanzar en la ejecución del Plan de Mercadeo de los meses de junio y julio. Considero que la reunión puede tomar máximo 1 hora para la agenda de todos.

Esta reunión puede ser virtual si lo consideran. Quedo atenta a la confirmación y gracias,

Diana Alejandra Romero Orjuela
Profesional Mercadeo
Consorcio Inter juegos 2022
Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603
PBX: 6919901
Email: prof.comercial.cj@jahvmcgregor.com.co
Bogotá D.C. / Colombia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De: Diana Romero <prof.comercial.cj@jahvmcgregor.com.co>
Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 09:22 a. m.
Para: Armando Rey González <armando.gonzalez@operadorjuegos.com.co>
CC: Noe Cardenas <direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co>
Asunto: Reunión Mercadeo_Ejecución junio y julio Plan de Mercadeo y Publicidad

Buenas días Armando,

Cordial saludo,
Te confirmo que nosotros podemos reunirnos el miercoles a las 10am de forma virtual.

Quedamos atentos y gracias,

Diana Alejandra Romero Orjuela
Profesional Mercadeo
Consorcio Inter juegos 2022
Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603
PBX: 6919901
Email: prof.comercial.cj@jahvmcgregor.com.co
Bogotá D.C. / Colombia

- **CI-COL-244-2023** (Interventoría - 25 de agosto 2023). Se da claridad a la comunicación ONJ-2308-0742, (…) teniendo en cuenta la implementación de la venta por internet, la página web se vuelve relevante para el desarrollo del nuevo canal. Por consiguiente, las métricas requeridas permiten cuantificar y evaluar el desempeño de cualquier acción del site e identificar si las estrategias planteadas por el concesionario contribuyen a los resultados planteados.
 Las métricas **mensuales** requeridas por la interventoría son:
 - Usuarios nuevos y recurrentes
 - Número de páginas vistas
 - Porcentaje de rebote
 - Sesiones por usuarios
 - Duración media de sesión
 - Ubicación geográfica del trafico
 - Navegador
 - Dispositivo que se usó para ingresar al sitio web (…).

- **CI-COL-260-2023** (Interventoría - 30 agosto 2023). (…) Según Teniendo en cuenta el no desarrollo de la reunión del 30 de agosto 2023, programada entre las partes para las 10 a.m. de forma virtual, por falta de consenso entre los presentes por parte del Concesionario ONJ, frente a la entrega de soportes de los meses de junio y julio, generados en la ejecución de los temas relacionados con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023 socializado con anterioridad. Por lo expuesto anteriormente, esta interventoría se permite solicitar:

 (…) Información de la ejecución del Time Line del lanzamiento de Baloto Online en los meses en mención (…).

 Se generaron diferentes observaciones por parte de la Interventoría, relacionadas con la operatividad y experiencia en la web para la compra Online de Baloto Revancha; algunas fueron solucionadas y otros están en proceso.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- **PAGO DE PREMIOS Y GANADORES DE BALOTO REVACHA**

PAGO DE PREMIOS Y GANADORES DE BALOTO

Para el mes de agosto de 2023, la cantidad de ganadores en los nueve (9) sorteos para las nueve categorías, correspondió a 194.914 ganadores, con una participación del 51,2% respecto al total de ganadores para Baloto. El promedio de ganadores en el mes de agosto fue de 21.657 y el sorteo No. 2324 del miércoles 30 de agosto fue el que presentó mayor número de ganadores con 26.340.

Frente al mes anterior, se presentaron un 10% más de ganadores con 20.459 personas.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	1	1	0	0	0	2	1
4 + 1	4	10	3	2	4	4	2	3	11
4 + 0	55	102	56	63	52	86	44	61	71
3 + 1	150	144	132	155	90	154	145	156	202
3 + 0	1.953	3.073	2.136	2.017	1.687	2.712	1.975	2.176	2.568
2 + 1	1.911	1.700	1.580	1.877	1.529	1.694	1.726	2.017	2.390
1 + 1 y 0 + 1	18.405	14.983	13.450	21.158	14.490	15.927	15.527	21.190	21.097
TOTAL	**22.478**	**20.012**	**17.358**	**25.273**	**17.852**	**20.577**	**19.419**	**25.605**	**26.340**

Tabla 29 Cantidad de ganadores Baloto agosto de 2023

El total en premios para agosto fue de $2.080.219.500, con una participación del 75,53% frente al total de Baloto. El sorteo con mayor pago en premios fue el 2323 del sábado 26 agosto de 2023.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ 29.940.900	$ 38.317.100	$ -	$ -	$ -	$ 38.380.700	$ 34.451.350
4 + 1	$ 6.665.800	$ 7.720.000	$ 6.000.750	$ 7.679.400	$ 6.477.600	$ 7.490.800	$ 6.091.100	$ 7.692.150	$ 6.904.700
4 + 0	$ 7.290.250	$ 8.445.600	$ 6.563.200	$ 8.397.900	$ 7.085.000	$ 8.191.500	$ 6.661.600	$ 8.411.900	$ 7.550.850
3 + 1	$ 6.315.000	$ 7.315.200	$ 5.689.200	$ 7.277.250	$ 6.138.000	$ 7.099.400	$ 5.771.000	$ 7.293.000	$ 6.544.800
3 + 0	$ 20.604.150	$ 23.815.750	$ 18.583.200	$ 23.800.600	$ 20.075.300	$ 23.187.600	$ 18.861.250	$ 23.827.200	$ 21.314.400
2 + 1	$ 16.434.600	$ 19.040.000	$ 14.852.000	$ 18.957.700	$ 15.978.050	$ 18.549.300	$ 15.016.200	$ 18.959.800	$ 17.088.500

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
1 + 1 y 0 + 1	$ 104.908.500	$ 85.403.100	$ 76.665.000	$ 120.600.600	$ 82.593.000	$ 90.783.900	$ 88.503.900	$ 120.783.000	$ 120.252.900
TOTAL	**$ 162.218.300**	**$ 151.739.650**	**$ 158.294.250**	**$ 225.030.550**	**$ 138.346.950**	**$ 155.302.500**	**$ 140.905.050**	**$ 225.347.750**	**$ 214.107.500**

Tabla 30 Valor de premios total por categoría de Baloto en agosto de 2023

Sorteo	Premios $ en Agosto para BALOTO	% total
2316	$ 162.218.300	10,3%
2317	$ 151.739.650	9,7%
2318	$ 158.294.250	10,1%
2319	$ 225.030.550	14,3%
2320	$ 138.346.950	8,8%
2321	$ 155.302.500	9,9%
2322	$ 140.905.050	9,0%
2323	$ 225.347.750	14,3%
2324	$ 214.107.500	13,6%
TOTAL	**1.571.292.500**	100%

Tabla 31 Valor de premios Baloto agosto de 2023

PAGO DE PREMIOS Y GANADORES DE REVANCHA

De acuerdo con la evaluación y seguimiento por la Interventoría en el mes de agosto de 2023, la cantidad de ganadores en los nueve (9) sorteos para las ocho categorías, correspondió a 186.061 ganadores, con una participación del 48,8% respecto al total de ganadores para Baloto Revancha. El promedio de ganadores en el mes de agosto fue de 20.673 y el sorteo No. 2317 del sábado 5 de agosto fue el que presentó mayor número de ganadores con 28.490.

Frente al mes anterior, se presentó el 11,3% más ganadores con una diferencia de 20.990; sin embargo, hay que tener en cuenta que este mes se presentó un sorteo adicional.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 + 1	4	5	3	1	4	4	1	3	2
4 + 0	41	58	35	39	51	231	44	52	35
3 + 1	109	183	86	100	119	153	127	177	123
3 + 0	1.516	2.034	1.465	1.918	2.055	2.659	1.863	1.859	1.701
2 + 1	1.375	2.137	1.217	1.165	1.515	1.535	1.613	2.188	1.866

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1 + 1 y 0 + 1	15.773	24.073	12.266	13.603	13.910	15.827	14.769	23.553	18.816
TOTAL	**18.818**	**28.490**	**15.072**	**16.826**	**17.654**	**20.409**	**18.417**	**27.832**	**22.543**

Tabla 32 Cantidad de ganadores Baloto Revancha agosto de 2023

Baloto Revancha participó con el 48,8% en el total de premios para agosto. El sorteo No. 2317 fue el sorteo con mayor acumulado en premio por $73.705.750.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 2.327.800	$ 2.692.000	$ 2.095.200	$ 2.680.850	$ 2.260.800	$ 2.611.800	$ 2.125.800	$ 2.681.250	$ 2.409.400
4 + 0	$ 2.546.100	$ 2.943.500	$ 2.292.500	$ 2.932.800	$ 2.473.500	$ 2.852.850	$ 2.325.400	$ 2.932.800	$ 2.635.500
3 + 1	$ 2.207.250	$ 2.552.850	$ 1.986.600	$ 2.540.000	$ 2.142.000	$ 2.478.600	$ 2.012.950	$ 2.539.950	$ 2.281.650
3 + 0	$ 7.201.000	$ 8.339.400	$ 6.519.250	$ 8.247.400	$ 6.987.000	$ 8.109.950	$ 6.613.650	$ 8.272.550	$ 7.484.400
2 + 1	$ 5.775.000	$ 6.624.700	$ 5.172.250	$ 6.640.500	$ 5.605.500	$ 6.447.000	$ 5.242.250	$ 6.673.400	$ 5.971.200
1 + 1 y 0 + 1	$ 33.123.300	$ 50.553.300	$ 25.758.600	$ 28.566.300	$ 29.211.000	$ 33.236.700	$ 31.014.900	$ 49.461.300	$ 39.513.600
TOTAL	**$ 53.180.450**	**$ 73.705.750**	**$ 43.824.400**	**$ 51.607.850**	**$ 48.679.800**	**$ 55.736.900**	**$ 49.334.950**	**$ 72.561.250**	**$ 60.295.750**

Tabla 33 Cantidad de premios Baloto Revancha agosto de 2023

Sorteo	Premios $ en Agosto para REVANCHA	% total
2316	$ 53.180.450	10,4%
2317	$ 73.705.750	14,5%
2318	$ 43.824.400	8,6%
2319	$ 51.607.850	10,1%
2320	$ 48.679.800	9,6%
2321	$ 55.736.900	11,0%
2322	$ 49.334.950	9,7%
2323	$ 72.561.250	14,3%
2324	$ 60.295.750	11,8%
TOTAL	**$ 508.927.100**	100%

Tabla 34 Valor de premios Baloto Revancha agosto de 2023

Ahora, la intervendría continúa denotando que es mayor la cantidad de premios que se presentan por Baloto que por Revancha para el mes analizados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

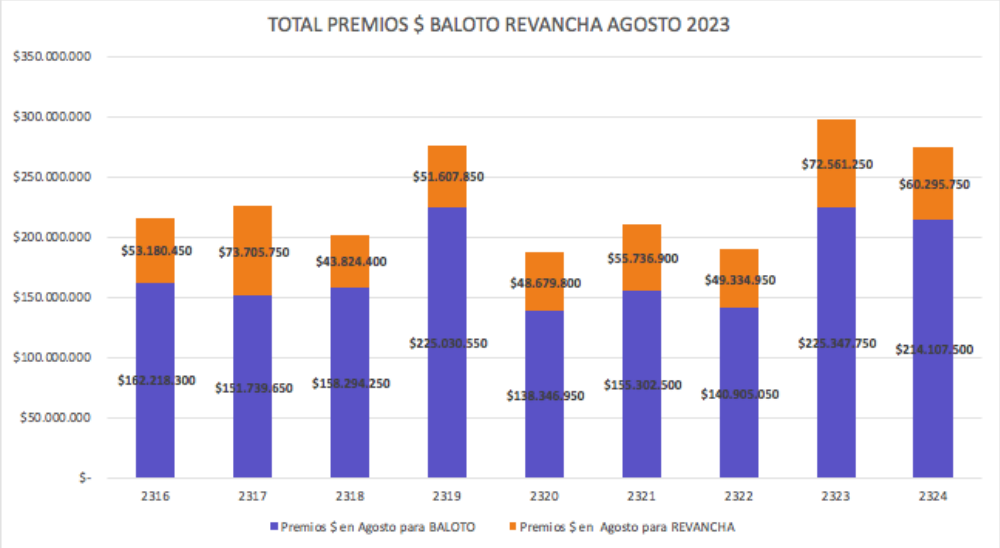


Ilustración 36 Total de premios en el mes de agosto de 2023 para Baloto Revancha

3.3.5 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 65. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.*

Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:
a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.
b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.
c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.
d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.
La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- ONJ-2307-0656 (13/07/2023) - Alcance memorando ONJ-2306-0561 - Cumplimiento Cláusula Sexta, numeral 65 -. Ingresos brutos generados durante el primer año de Operación.

Desde el área Financiera, Jurídica y Mercadeo se analizó la información suministrada por la concesión desde la óptica contractual para determinar el cumplimiento del entregable al cierre de ventas del primer año de operación de ONJ, requiriendo:

- No se evidencian acciones para el año 2024, teniendo en cuenta que el análisis de la obligación es anual. Por lo tanto, se solicita aclarar si se tendrán acciones en ese periodo del 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se identifican actividades del 2022 y es importante mencionar que las acciones deben ser desarrolladas a partir de la fecha en que se detecta el no cumplimento en la cifra de venta plantada contractualmente. Por lo anterior, se deben plantar nuevas acciones, según el diagnóstico.

- Si bien el documento comprende objetivos, no cuenta con indicadores que permitan identificar el cumplimiento, avance o esfuerzo desarrollado durante el periodo analizado para el cumplimiento de las ventas.

- Por último, el plan correctivo (*Cronograma*) debe contemplar actividades, fechas de ejecución parciales y/o totales y responsables.

ANEXO: CI-COM-65-001

3.3.6 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

El 1 de agosto de 2023, por medio del radicado CI-COL-223-2023, la interventoría solicito información concerniente al ítem y el 16 de agosto de 2023 la concesión con el radicado ONJ-2308-0760 indicó:

- **Contratos de comercialización**
 El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización.

 Sin embargo, en el último comunicado ellos indican que (…) se estará remitiendo la información dentro de los tiempos contractuales de acuerdo con lo establecido en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

numeral 7 de la Clausula Sexta- Obligaciones del concesionario del Contrato de Concesión C1855 de 2022 (…).

- **Porcentaje de remuneración**
 En el útlimo comunicado ellos indican que (…) se estará remitiendo la información dentro de los tiempos contractuales de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de la Clausula Sexta- Obligaciones del concesionario del Contrato de Concesión C1855 de 2022 (…).

Número de canales de comercialización

Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de agosto 2023, cuenta con dos (2) canales de comercialización para el producto Baloto Revancha:

1.Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.
Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá.

2.Canal de ventas Online.

Después del desarrollo del Canal Online por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ-2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo.

Entre junio y julio 2023 desarrollaron el lanzamiento del canal VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTO DE LA INFORMACIÓN SE PUEDE ACUDIR A LOS NUMERALES 3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO Y 3.3.4 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO – VENTAS ONLINE.

*** Fuerza de ventas**

La ONJ indica, las empresas que hacen parte de nuestra red de comercialización cuentan con una su propia red comercial en los territorios que operan para la comercialización del Baloto-Revancha.

- **Incentivo a vendedores**

De acuerdo con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se evidencia 2 tácticas mensuales para incentivar las fuerzas de ventas y en el radicado ONJ-2308-0760 compartió la estructura del Plan de incentivos y se relacionan dos temas importantes ya que comunican la entrega de una moto y un carro si logran las metas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Ilustración 37 Plan de incentivos Cracks 2023_2



Ilustración 38 Plan de incentivos Cracks 2023_1

A continuación, se relaciona lo ejecutado en el mes de junio, julio y agosto 2023:

1. **Cracks Baloto- Caída acumulada**

Ellos aluden una inversión total de $140 millones, que equivalen al 3% del Plan de Mercadeo y Publicidad de todo el semestre. El indicador planteado para control de este ítem, es la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ejecución mensual con control permanente y un entregable “Reporte actividad BTL / Premiación”.

2. Cracks Baloto líderes.

Ellos aluden una inversión total de $42 millones, que equivalen al 1% del Plan de Mercadeo y Publicidad de todo el semestre. El indicador planteado para control de este ítem, es la ejecución mensual con control permanente para apertura de tiendas y cumplimiento en la meta de ventas y un entregable “Plan de Incentivos mensual”.



Ilustración 39 Plan de incentivos Cracks junio socio comercial_202



Ilustración 40 Plan de incentivos Cracks junio asesores de ventas_2023



Ilustración 41 Plan de incentivos Cracks junio Free press_2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 42 Plan de incentivos Cracks julio socios comerciales_2023



Ilustración 43 Plan de incentivos Cracks agosto socios comerciales_2023

- **Plan de capacitación de agentes**

La ONJ informe que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación.

De acuerdo con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se evidencia una (1) táctica mensual para incentivar la capacitación:

1. Programa de pedagogía Baloto Academy

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El programa de pedagogía Baloto Academy está incluido en el Fee de la agencia creativa, por lo que no asignan un porcentaje de inversión, pero sí dispondrán de un entregable que son las cápsulas digitales con evaluación individual y el indicador será el reporte de redes comerciales.



Ilustración 44 Plan de capacitación Academy_2023



Ilustración 45 Plan de capacitación Academy venta x internet_2023

ANEXO: CI-ADM&COM-08-001

3.6.9 DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO ONJ

La interventoría presenta un cuadro con corte al 31 de julio de 2023 de los elementos objeto de devolución por parte de concesionario ONJ a Coljuegos, los cuales se encuentran en custodia en la bodega NAVE arrendada por la entidad.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Descripción	terminales	comunicación	antenas	software terminal	totales
Total a devolver	10091	12445	6358	9	28903
Devueltas al 31 de julio	62	55	59	0	176
Devueltas el 24 de abril	7.610	9911	5253	0	22774
Devueltas del 28 de abril - 26 de junio	994	896	670	0	2560
Falta por devolver	1425	1583	376	9	3393

Tabla 35 Total de terminales devueltas hasta julio 31 de 2023

3.7 OBLIGACIONES JURÍDICAS

3.7.1. CONTRATOS CON TERCEROS

Con corte del presente informe, es decir, al 31 de agosto de la presente anualidad, el Concesionario a través de oficio ONJ-2309-0790 del 01 de septiembre 2023, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el trimestre de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se logra evidenciar que durante este trimestre se suscribieron siete (7) contratos en el siguiente orden:

No.ctrato	Parte contratada	Fecha de suscripción	Valor	Estado de ejecución	Cumplimiento	Plazo
104	RISKS INTERNATIONAL S.A.S	1/06/2023	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21,000,000) Incluido IVA	25%	En ejecución	2/06/2024
105	CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S	1/06/2023	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($657,041,681.000) incluido IVA	100%	Cumplido	31/07/2023
106	CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S	1/06/2023	755.697.800	25%	En ejecución	31/05/2024
107	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S.	1/06/2023	2,045,000,000	25%	En ejecución	31/05/2024
108	BLUELINK BPO SAS	1/07/2023	59.995.000	34%	En ejecución	31/12/2023
109	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S	27/07/2023	3.200.012.489	40%	En ejecución	26/10/2023
110	OSCAR TUNJO	1/08/2023	61.047.000	17%	En ejecución	31/01/2024

Entidad: RISKS INTERNATIONAL S.A.S:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se suscribió el 01 de junio de 2023, con el fin de ejecutar el servicio de consulta de toda la información contenida en su aplicativo web o sistema de información denominado "COMPLIANCE SARLAFT", relacionada con el comportamiento reputacional, listas vinculantes y no vinculantes, listas restrictivas, registros de sanciones y procesos judiciales disponibles al público, de las personas naturales y jurídicas que EL CONTRATANTE requiera validar y cuya mencionada información se encuentre registrada en las bases de datos públicas o listas donde aparezca(n) y que hacen parte del aplicativo, dependiendo de la actualización de las fuentes de información, de tal forma que, mediante la consulta en el sistema de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Nit, número de pasaporte y/o nombre de la(s) persona(s) requerida(s) por EL CONTRATANTE, este podrá conocer datos públicos relevantes en materia de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, lo precedente, de conformidad con la propuesta enviada por el área comercial de EL CONTRATISTA, dentro de la cual se incluye UNA CAPACITACIÓN para el manejo del sistema e interpretación de la información suministrada por este. Dicha propuesta comercial de fecha 10 de marzo de 2023.
Valor: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000,000) Incluido IVA
En ejecución (25%), finaliza el 02 de junio de 2024.

Entidad: CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S., se suscribió el 01 de junio de 2023, con el fin de realizar la producción del material audiovisual para la campaña "Que haría si" relanzamiento de la marca BALOTO para el año 2023 1. Este servicio incluye. Producción audiovisual de 3 cuñas, 3 fotos, 4 comerciales de 30", 4 reducciones de 20" y 4 reducciones de 10". 2. Este servicio no incluye: servicio de codificación de las cuñas y comerciales no se encuentra incluida con fundamento en lo especificado en el documento de presupuesto No 11174 expedido por Constructora de marca.
Valor: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARETA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($657,041,681) incluido IVA.
Plazo: ejecutado en su totalidad (100%) – 31 de julio de 2023.

Entidad: CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S., se suscribió el 01 de junio de 2023, con el objeto de prestar los servicios profesionales de agencia de publicidad a favor del CONTRATANTE, desde su experiencia profesional, conforme a lo indicado en este Contrato y de acuerdo con lo establecido en la propuesta de servicios, la cual hace parte integral del presente contrato como ANEXO N° 1. En caso de contradicción entre la propuesta y el contrato prevalecerá este último.
Valor: $755.697.800=
Se ha ejecutado en un 25% a la fecha del presente informe.
Plazo: 31 de mayo de 2024.
Ver Anexos: Anexo 1 matriz de obligaciones contratos de marzo a mayo de 2023.

Entidad: CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S., se suscribió el 01 de junio de 2023, con el fin de realizar la producción del material audiovisual para la campaña "Que haría si" relanzamiento de la marca BALOTO para el año 2023 1. Este servicio incluye. Producción audiovisual de 3 cuñas, 3 fotos, 4 comerciales de 30", 4 reducciones de 20" y 4 reducciones de 10". 2. Este servicio no incluye: servicio de codificación de las cuñas y comerciales no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

encuentra incluida con fundamento en lo especificado en el documento de presupuesto No 11174 expedido por Constructora de marca.
Valor: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARETA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($657,041,681) incluido IVA.
Plazo: ejecutado en su totalidad (100%) – 31 de julio de 2023.

Entidad: BLUELINK BPO SAS., se suscribió el 01 de julio de 2023, con el objeto de prestar los servicios bajo la modalidad de Outsourcing BPO de un Centro de Gestión del Servicio a través de una operación omnicanal de acuerdo con las especificaciones establecidas.
Valor: $ 59.995.000=
Se ha ejecutado en un 34% a la fecha del presente informe.
Plazo: 31 de diciembre de 2023.

Entidad: CONSORCIO NACIONAL DE CONSULTORIA ., se suscribió el 27 de julio de 2023, con el objeto de prestar los servicios profesionales en la asesoría de manera integral desde la planeación estratégica de medios ATL y Digital hasta la negociación y contratación de medios, y con plena autonomía técnica, financiera y administrativa para llevar a cabo las gestiones necesarias ante los diferentes medios de comunicación, en los que se encuentran Televisión Nacional, Regional e Internacional, Radio Nacional y Regional, Prensa, Revistas, Impresos, Publicidad Exterior, Pauta en Redes Sociales, Digital Nacional y Regional en los que EL MANDANTE requiera, a fin de realizar la transmisión de las pautas publicitarias y la ordenación a nombre de EL MANDANTE como parte de los servicios que presta de planeación estratégica de medios ATL y digital, diseño y ejecución del plan de medios. EL MANDATARIO contratara en su nombre a los terceros requeridos para el cumplimiento de las labores encomendadas, de conformidad con lo pactado en el presente contrato y sus anexos.
Valor: $ 320.001.248.9=
Se ha ejecutado en un 40% a la fecha del presente informe.
Plazo: 30 de octubre de 2023.

Entidad: OSCAR TUNJO., se suscribió el 01 de agosto de 2023, con el objeto de prestar los servicios profesionales de Publicidad para Baloto en la carrera de automovilismo en Europa, el cual consiste en: Patrocinio Contrato marca Baloto por 6 meses (Del primero (01) de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024) Acompañamiento para 3 invitados VIP en el Gran Premio de Nürburgring Alemania
Valor: $ 61.047.000=
Se ha ejecutado en un 17% a la fecha del presente informe.
Plazo: 31 de enero de 2024.

3.7.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS

Con relación a la devolución de elementos y a la obligación contractual que se describe: ***"Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a COLJUEGOS los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que no sean necesarios para la operación del juego. Estos serán recibidos por COLJUEGOS, según acuerdo de las partes",*** el ONJ emitió la relación de las cantidades de los elementos, que se han venido entregando en la Bodega de NAVE LTDA, compañía seleccionada por Coljuegos para realizar su respectiva destrucción, indicando lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Total, de Elementos a Entregar a Coljuegos
117	94	97	308

Nota: Información reportada por la ONJ

3.7.3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de agosto de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 31 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de "Recolección de Terminales"; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

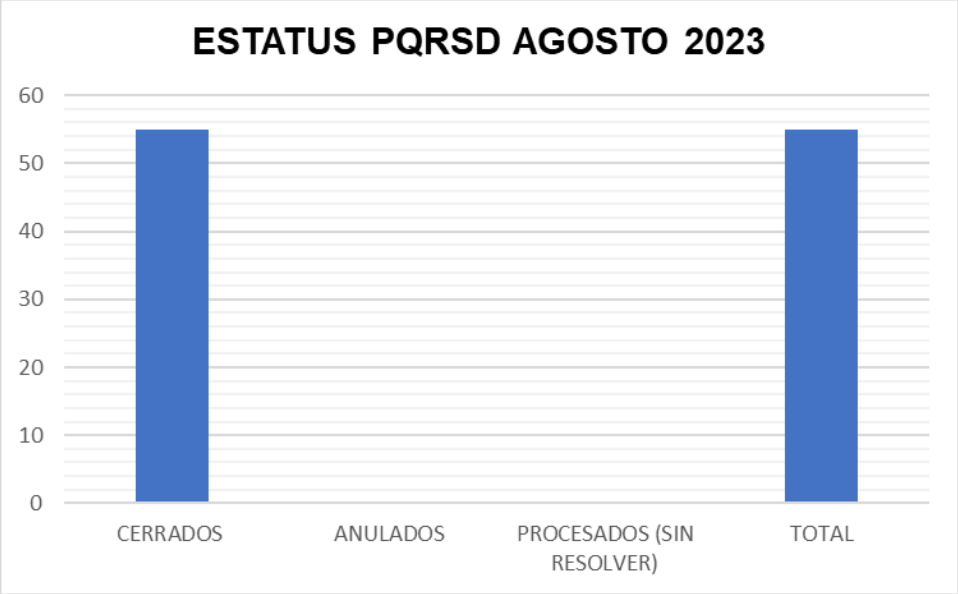


Ilustración 46 Información de PQRSD AGOSTO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

TIPIFICACION	# de PQRSD
Coljuegos ONJ pqrs	15
inconformidad servicios del anterior convenio	0
negación pago de premio de menor cuantía baloto	2
otros	10
retiro de máquinas de venta	1
Validación error compra BALOTO ONLINE	26
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	0
solicitud punto de venta baloto	1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TOTAL	55

Tabla 36 Información de PQRSD AGOSTO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD



Ilustración 47 Información de PQRSD agosto 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 48 Información de PQRSD AGOSTO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD



Ilustración 13 Información de PQRSD AGOSTO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo

De acuerdo con la muestra tomada de las PQRSD del mes de agosto de 2023 se logra evidenciar que todas se encuentran en estado “CERRADO” se realizó el análisis correspondiente donde se evidencia que, dichas solicitudes se contestaron en el tiempo legal para ello, evidenciando el cumplimiento frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes entre otros, así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Id	Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Tipo de solicitud
2689180	COLJUEGOS ONJ PQRS	09/03/2023 16:58:53	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2678230	OTROS	03/03/2023 13:47:58	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2674448	OTROS	01/03/2023 13:53:32	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2675984	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	02/03/2023 11:09:40	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2676397	OTROS	02/03/2023 14:29:14	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2689754	COLJUEGOS ONJ PQRS	10/03/2023 08:54:29	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2679860	COLJUEGOS ONJ PQRS	04/03/2023 12:04:53	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2678382	OTROS	03/03/2023 14:37:24	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2683146	OTROS	06/03/2023 16:47:18	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2678728	OTROS	03/03/2023 16:35:55	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2679011	OTROS	03/03/2023 18:11:54	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2680866	OTROS	05/03/2023 09:13:38	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2682168	OTROS	06/03/2023 11:46:17	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2686023	OTROS	08/03/2023 09:57:25	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2682882	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	06/03/2023 15:40:04	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2688805	COLJUEGOS ONJ PQRS	09/03/2023 14:59:35	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2689048	COLJUEGOS ONJ PQRS	09/03/2023 16:13:00	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2693974	OTROS	13/03/2023 08:43:12	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2689125	COLJUEGOS ONJ PQRS	09/03/2023 16:39:24	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2689863	COLJUEGOS ONJ PQRS	10/03/2023 09:29:34	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2694584	OTROS	13/03/2023 11:39:17	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2690140	COLJUEGOS ONJ PQRS	10/03/2023 10:39:03	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2690597	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	10/03/2023 13:11:22	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2690922	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	10/03/2023 15:17:29	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2695777	COLJUEGOS ONJ PQRS	13/03/2023 19:01:42	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2691242	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	10/03/2023 16:59:10	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2696561	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	14/03/2023 10:47:03	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2696677	OTROS	14/03/2023 11:29:03	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2696827	OTROS	14/03/2023 12:16:59	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2697115	OTROS	14/03/2023 14:27:17	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2697122	OTROS	14/03/2023 14:29:17	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2696136	OTROS	14/03/2023 08:41:19	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2698394	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	15/03/2023 09:21:20	INCIDENTE	ANULADO	PETICIÓN
2697062	OTROS	14/03/2023 14:12:23	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2697090	OTROS	14/03/2023 14:18:32	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2697156	OTROS	14/03/2023 14:36:53	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2709858	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	17/03/2023 16:00:16	INCIDENTE	ANULADO	PETICIÓN

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Id	Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Tipo de solicitud
2710257	COLJUEGOS ONJ PQRS	17/03/2023 16:30:00	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2711212	COLJUEGOS ONJ PQRS	17/03/2023 17:56:46	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2697178	OTROS	14/03/2023 14:42:55	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2722604	COLJUEGOS ONJ PQRS	21/03/2023 09:17:27	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2699215	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	15/03/2023 14:50:48	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2725317	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	21/03/2023 14:19:22	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2700882	COLJUEGOS ONJ PQRS	16/03/2023 10:37:12	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2707937	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	17/03/2023 13:26:01	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2729197	OTROS	22/03/2023 10:06:52	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2683323	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	06/03/2023 17:51:37	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2724528	OTROS	21/03/2023 12:20:35	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2738562	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/03/2023 10:21:36	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2738666	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/03/2023 10:35:33	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2739007	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/03/2023 11:35:18	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2729862	COLJUEGOS ONJ PQRS	22/03/2023 11:20:38	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2735529	COLJUEGOS ONJ PQRS	23/03/2023 14:03:24	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2737621	OTROS	24/03/2023 07:33:29	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2747998	OTROS	27/03/2023 14:23:02	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2751418	OTROS	28/03/2023 14:44:40	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2751981	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	28/03/2023 16:59:45	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2739381	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/03/2023 12:48:50	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2739737	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	24/03/2023 14:11:04	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2748567	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	27/03/2023 16:05:28	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2753760	OTROS	29/03/2023 12:23:26	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2748687	OTROS	27/03/2023 16:28:36	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2752103	OTROS	28/03/2023 17:33:40	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2753845	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	29/03/2023 12:44:51	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758866	OTROS	31/03/2023 10:13:48	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2759011	OTROS	31/03/2023 10:40:24	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2754259	OTROS	29/03/2023 14:38:09	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2754894	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	29/03/2023 16:58:10	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2756236	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	30/03/2023 10:50:16	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2757141	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	30/03/2023 14:35:49	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758598	OTROS	31/03/2023 09:15:08	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758643	OTROS	31/03/2023 09:25:23	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758689	OTROS	31/03/2023 09:37:37	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Id	Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Tipo de solicitud
2758750	OTROS	31/03/2023 09:50:01	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758776	OTROS	31/03/2023 09:56:33	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758815	OTROS	31/03/2023 10:03:48	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2758945	OTROS	31/03/2023 10:27:41	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2759091	OTROS	31/03/2023 10:56:43	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2698445	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	15/03/2023 09:33:43	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN
2738819	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/03/2023 10:58:07	INCIDENTE	CERRADO	PETICIÓN

Tabla 37 PQRS

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO 181
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 186
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 193
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 193
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 193
4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 193
4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 194
4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 194
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 194
Tabla 3 Matriz de obligaciones 199
4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 199
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 200
4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 200
reporte ventas agosto de 2023 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de 202
explotación. 202
Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ 203
Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación agosto de 2023 204
Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración agosto de 2023 205
4.5 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 205
4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR) 205
Tabla 8, Reporte RF-15070-1-12055_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de agosto de 2023, reporte mensual de ventas. 206
4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 207

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 207
4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 207
Tabla 9, cuentas Occitesoros 208
4.8.2 CUENTAS DE AHORRO 209
4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 209
Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 209
4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 210
4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO 210
Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 211
4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 211
Tabla 12, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 211
4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO 211
Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 211
4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA 211
Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 212
4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 212
Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 212
4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOr BALOTO 212
Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 212
4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 212
Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 213
4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 213
Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 213
4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 213
Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 213
4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 213
Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 214
4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 214
Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 214
4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 214
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 214

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO....215
Tabla 23, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT....215
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA....215
Tabla 24, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha....215
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO....215
Tabla 25, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto....215
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA....216
Tabla 26, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha....216
Tabla 27, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto....216
Tabla 28, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha....217
Tabla 29, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días....217
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO....217
Tabla 27, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, AGOSTO 2023....218
Tabla 28, detalle de las ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, AGOSTO 2023....221
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA....221
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.....221
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.....221
Tabla 29, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de agosto 2023 Baloto-Revancha....222
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS....222
Tabla 31, premios Caducos, agosto 2023....222
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de mayo de 2023 Baloto y Revancha.....222
Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de agosto de 2023....224
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA....224
Tabla 33, cartera mensual mes de agosto de 2023....229
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.....229
Tabla 34, Distribución de la matriz mes de agosto de 2023....230
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE AGOSTO DE 2023....230
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS....231

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 231
4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD 232
Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de agosto de 2023 235
4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 236
Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio 236
Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad 237
4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 237
Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - agosto de 2023 237
4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 238
4.21 ANEXOS 238

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL	X			La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de agosto de 2023, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de agosto de 2023, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de agosto de 2023. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe aún no ha transcurrido los dos meses de efectuado el primer sorteo. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, 31 de agosto de 2023, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de agosto de 2023, el cual corresponde a la suma de $414.000.000.oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 31 de agosto de 2023, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 11 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de agosto de 2023. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de agosto de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ 2309-0872 Y 73 del 18 de septiembre de 2023. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_agosto_2023 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de agosto de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2309-0872, 73 del 18 de septiembre de 2023, en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-264-2023 del 04 de septiembre de 2023. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 31 de agosto de 2023, no se evidenció que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de agosto de 2023 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de agosto de 2023, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 31 de agosto de 2023, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de agosto de 2023, con oficio No. CI-COL-264-2023 del 04 de septiembre de 2023; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ 2309-0872 del 18 de septiembre de 2023., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante el periodo mayo - noviembre y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de agosto de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, y a la fecha de 31 de agosto de 2023, se está recibiendo la información para ser analizada y emitir informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando mes ames y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2022. Información que será entregada en el mes de marzo de 2023, dicha información ya fue validada por parte de esta interventoría, y se entregó informe pertinente, a la gerencia financiera de Coljuegos junto con el informe del mes de abril de 2023.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales fueron inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), por lo tanto el Operador ya presento a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación, con el plan de acción para el periodo 2023-2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de agosto y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de agosto 31 de 2023, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($535.460.498,03).

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de agosto de 2023 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el	Con corte al 31 de agosto de 2023, esta interventoría mediante oficio CI-COL-264 de 04 de septiembre de 2023, solicito el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2309-0873 del 18 de septiembre de 2023, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $414.120.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 31 de agosto de 2023 esta interventoría mediante oficio CI-COL-264-2023 de 04 de septiembre de 2023, solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2309-0872 del 18 de Septiembre de 2023, La interventoría "verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación." El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-15070-1-12055_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ agosto_2023, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 31 de agosto 2023, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de agosto al 31 de 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-263 el día 04 de agosto de 2023. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 31 de agosto de 2023, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-15070-1-12055_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ agosto_2023, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de agosto de 2023 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de agosto de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de agosto de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos	Para el periodo del mes de agosto de 2023 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de septiembre de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	de las respectivas subcuentas.	2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de agosto de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 31 de agosto de 2023, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del 1 al 31 de agosto de 2023 se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a agosto de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo agosto de 2023, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC- 2234-2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo agosto de 2023, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a diez comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de abril de 2023 se emitió informe sobre lo pertinente.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron realizadas las INVERSIONES, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01	Para el periodo agosto de 2023, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	de 2022."	de 2022 al 24 de noviembre de 2022.y diciembre 2022 a agosto 2023. También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014, SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de agosto de 2023, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de agosto de 2023, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo agosto de 2023, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de agosto de 2023, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo agosto de 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de agosto de 2023 así:

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	*$1.160.000*	*30*	*$348.000.000*	*$66.120.000*	*$414.120.000*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 01 al 31 de agosto 2023, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE) ($414.120.000), dicho pago se realizó el 20 de septiembre de 2023.



BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

20/Sep/23 11:07:33

Información del fichero

Nombre del archivo:	FACT 41 BENEFICIOS	Fecha de creación:	20-09-2023
Fecha de proceso:	20-09-2023	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	414.120.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	414.120.000,00	Firmado/Enviado

4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de agosto del 2023, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2316	1/08/2023	$ 210.405.540	$ 73.649.920	$ 284.055.460
2316	2/08/2023	$ 1.011.739.010	$ 353.503.025	$ 1.365.242.035
2317	3/08/2023	$ 142.770.740	$ 49.979.505	$ 192.750.245
2317	4/08/2023	$ 264.776.830	$ 92.530.125	$ 357.306.955
2317	5/08/2023	$ 1.200.785.940	$ 418.317.355	$ 1.619.103.295
2318	6/08/2023	$ 32.342.080	$ 11.197.160	$ 43.539.240
2318	7/08/2023	$ 37.400.320	$ 12.999.225	$ 50.399.545
2318	8/08/2023	$ 205.993.950	$ 71.939.635	$ 277.933.585
2318	9/08/2023	$ 974.405.750	$ 340.360.835	$ 1.314.766.585
2319	10/08/2023	$ 137.314.930	$ 47.953.285	$ 185.268.215
2319	11/08/2023	$ 253.003.010	$ 88.779.500	$ 341.782.510
2319	12/08/2023	$ 1.209.561.220	$ 421.776.755	$ 1.631.337.975
2320	13/08/2023	$ 34.382.620	$ 11.963.170	$ 46.345.790
2320	14/08/2023	$ 125.124.380	$ 43.630.800	$ 168.755.180
2320	15/08/2023	$ 209.658.300	$ 73.233.380	$ 282.891.680
2320	16/08/2023	$ 980.326.190	$ 342.185.845	$ 1.322.512.035
2321	17/08/2023	$ 135.451.620	$ 47.273.760	$ 182.725.380
2321	18/08/2023	$ 256.303.320	$ 89.744.955	$ 346.048.275
2321	19/08/2023	$ 1.168.817.480	$ 407.090.190	$ 1.575.907.670
2322	20/08/2023	$ 32.025.940	$ 11.174.215	$ 43.200.155
2322	21/08/2023	$ 36.528.540	$ 12.720.355	$ 49.248.895
2322	22/08/2023	$ 193.415.410	$ 67.661.275	$ 261.076.685
2322	23/08/2023	$ 1.007.006.490	$ 351.321.485	$ 1.358.327.975
2323	24/08/2023	$ 133.669.740	$ 46.723.080	$ 180.392.820
2323	25/08/2023	$ 261.395.090	$ 91.614.090	$ 353.009.180
2323	26/08/2023	$ 1.207.467.990	$ 420.248.265	$ 1.627.716.255
2324	27/08/2023	$ 34.919.100	$ 12.155.555	$ 47.074.655
2324	28/08/2023	$ 133.281.750	$ 46.460.095	$ 179.741.845
2324	29/08/2023	$ 218.376.100	$ 76.272.710	$ 294.648.810
2324	30/08/2023	$ 1.051.893.580	$ 367.065.285	$ 1.418.958.865
2325	31/08/2023	$ 160.967.950	$ 56.229.370	$ 217.197.320
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023		**$ 13.061.510.910**	**$ 4.557.754.205**	**$ 17.619.265.115**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$ 3.395.992.837	$ 1.185.016.093	$ 4.581.008.930
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE		$ 33.959.928	$ 11.850.161	$ 45.810.089

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
LOS D. E				
TOTALES		$ 3.429.952.765	$ 1.196.866.254	$ 4.626.819.019

reporte ventas agosto de 2023 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA *Redondeado*	Total Ventas
2316	*$ 1.649.297.495*	*$ 312.686.525*	*$ 1.961.984.020*
2317	*$ 2.169.160.495*	*$ 411.181.040*	*$ 2.580.341.535*
2318	*$ 1.686.638.955*	*$ 319.706.850*	*$ 2.006.345.805*
2319	*$ 2.158.388.700*	*$ 409.190.390*	*$ 2.567.579.090*
2320	*$ 1.820.504.685*	*$ 345.146.880*	*$ 2.165.651.565*
2321	*$ 2.104.681.325*	*$ 398.970.175*	*$ 2.503.651.500*
2322	*$ 1.711.853.710*	*$ 324.458.260*	*$ 2.036.311.970*
2323	*$ 2.161.118.255*	*$ 409.661.480*	*$ 2.570.779.735*
2324	*$ 1.940.424.175*	*$ 367.938.720*	*$ 2.308.362.895*
2325	*$ 217.197.320*	*$ 41.196.045*	*$ 258.393.365*
Total	***$ 17.619.265.115***	***$ 3.340.136.365***	***$ 20.959.401.480***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

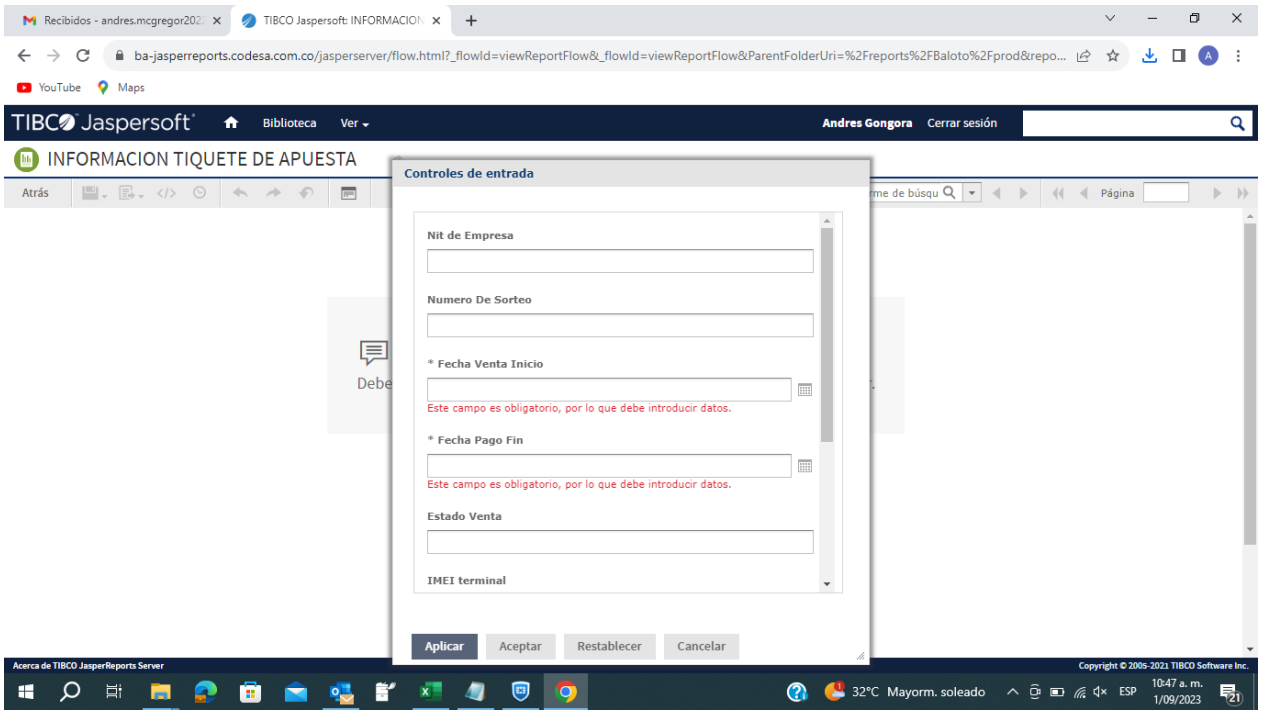


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de agosto 2023

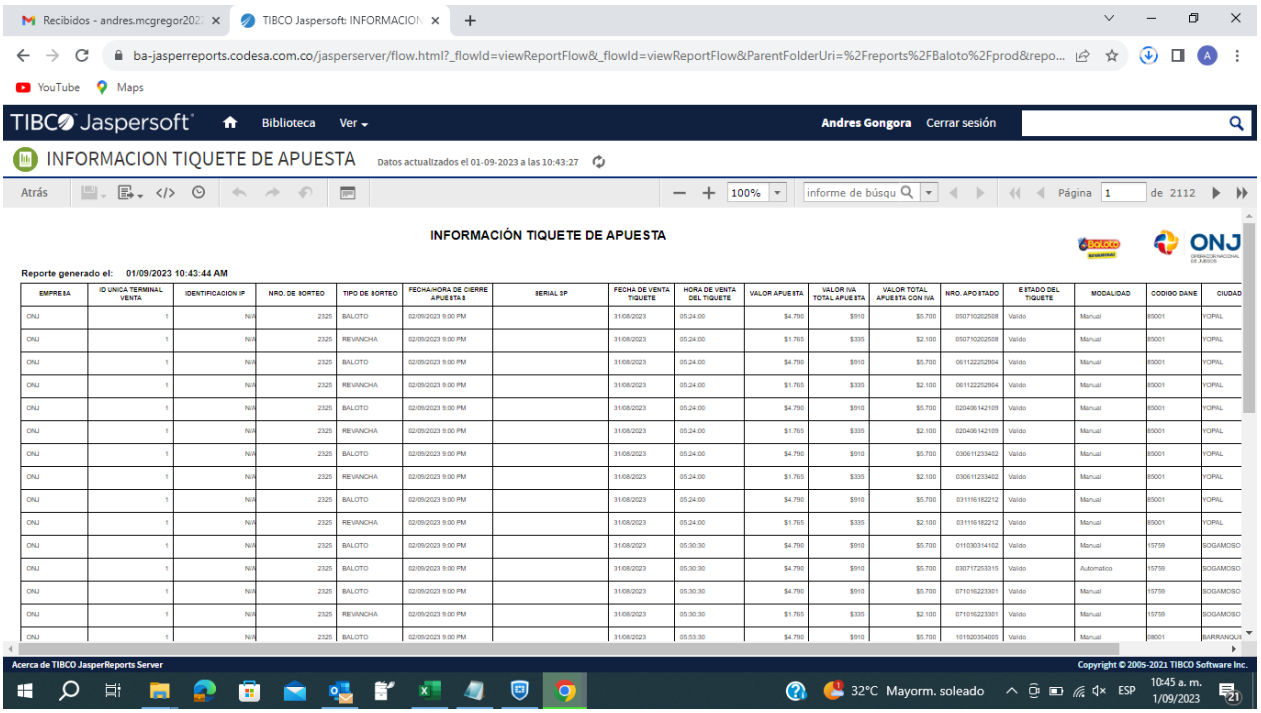


Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas agosto de 2023 del formato mensual de "Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de agosto 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de agosto del 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto de 2023, sorteos del 2316 al 2324 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de agosto, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 15 de septiembre de 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE) ($17.619.265.115) con un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.340.136.365) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE) ($4.581.008.930) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) ($45.810.089).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_agosto _2023_)

Sorteo No	Derechos de explotación
2316	$428.817.349
2317	$563.981.729
2318	$438.526.128
2319	$561.181.062
2320	$473.331.218
2321	$547.217.145
2322	$445.081.965
2323	$561.890.746
2324	$504.510.286
2325	$56.471.303
Total	**$4.581.008.930**

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación agosto de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Gastos de Administración
2316	$4.288.173
2317	$5.639.817
2318	$4.385.261
2319	$5.611.811
2320	$4.733.312
2321	$5.472.171
2322	$4.450.820
2323	$5.618.907
2324	$5.045.103
2325	$564.713
Total	**$45.810.089**

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración agosto de 2023

4.5 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de agosto de 2023, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 4 de septiembre 2023, de manera oportuna, donde se pudo corroborar de manera fidedigna las ventas del mes correspondiente.

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de agosto de 2023, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2316	*$1.222.144.550*	*$427.152.945*	*$1.649.297.495*
2317	*$1.608.333.510*	*$560.826.985*	*$2.169.160.495*
2318	*$1.250.142.100*	*$436.496.855*	*$1.686.638.955*
2319	*$1.599.879.160*	*$558.509.540*	*$2.158.388.700*
2320	*$1.349.491.490*	*$471.013.195*	*$1.820.504.685*
2321	*$1.560.572.420*	*$544.108.905*	*$2.104.681.325*
2322	*$1.268.976.380*	*$442.877.330*	*$1.711.853.710*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2323	*$1.602.532.820*	*$558.585.435*	*$2.161.118.255*
2324	*$1.438.470.530*	*$501.953.645*	*$1.940.424.175*
2325	*$160.967.950*	*$56.229.370*	*$217.197.320*
Total general	***$13.061.510.910***	***$4.557.754.205***	***$17.619.265.115***

Tabla 8, Reporte RF-15070-1-12055_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de agosto de 2023, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos F10, aportados por el concesionario

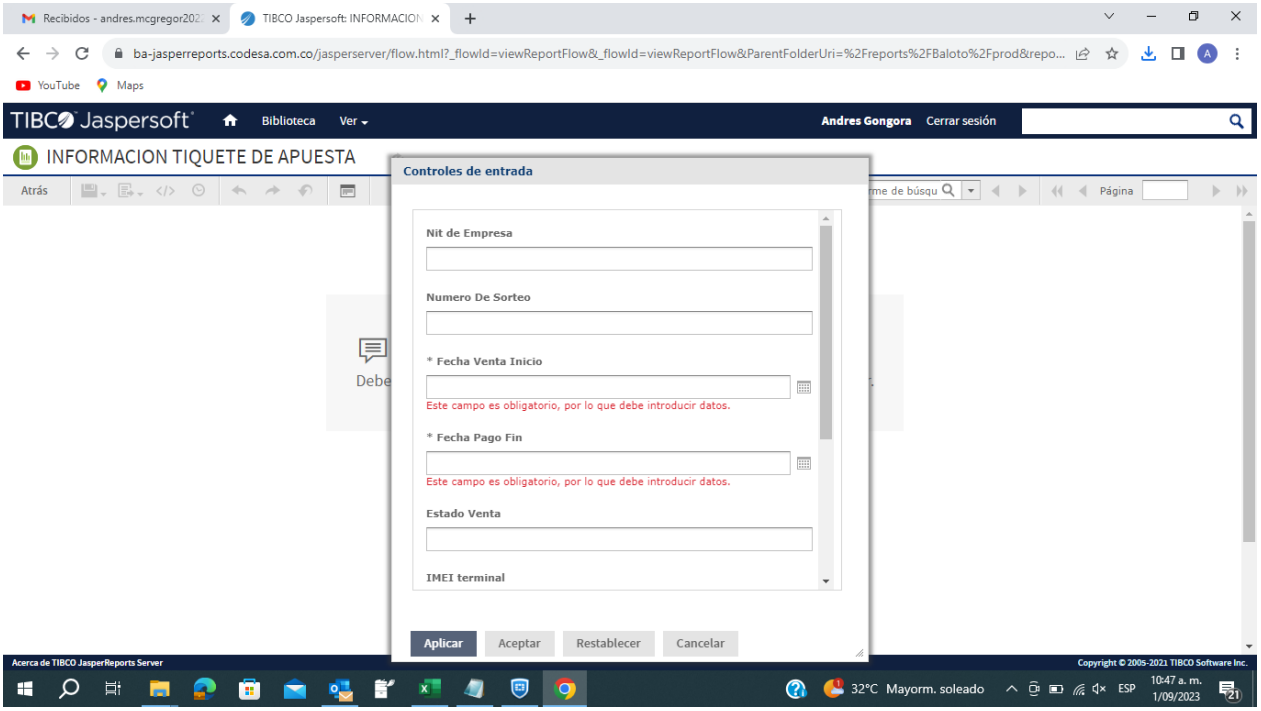


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 31 de agosto de 2023

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-15070-1-12055_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_agosto_2023_ del formato mensual de "Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de agosto de 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de agosto 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de agosto de 2023.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de mayo, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profe-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

sional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 15 de septiembre de 2023.

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de agosto de 2023, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.8 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 15 de septiembre de 2023, con la información pertinente y movimiento del mes de agosto de las 16 subcuentas y 3 subcuentas que se fueron creando durante el primer periodo así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 216, a la 231.
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de agosto 2023.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
 Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 16 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de agosto 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	1101210001283	1101210001284	1101210001285
1101210001286	1101210001287	1101210001288	1101210001289
1101210001290	1101210001291	1101210001292	1101210001293
1101210001294	1101210001295	1101210001296	1101210001297

Tabla 9, cuentas Occitesoros

- 3 subcuentas que se fueron creando durante el primer periodo así:

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DE OTRAS SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101201000466	1101201000467	1101201000473	

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

Dentro de la información validad en lo concerniente a las cuentas FIC del mes de agosto de 2023, se pudo evidenciar algunas partidas con las siguientes diferencias.

Siguen como partida conciliatorias reflejadas en el mes anterior:

- ***Se pudo evidenciar que en la Orden de Operación 208 del día 21 de julio de 2023, se realizó el traslado desde cuenta de recaudo 256-12975-0 hacia la subcuenta 1101210001282 "DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO" lo que corresponde a los sorteos 2310 y 2311 ,valor emitido en la orden de giro $704.360.878,00 , valor trasladado $704.363.368,80, lo que refleja una diferencia de $2.490,80***
- ***De esta misma orden 208, hacia la subcuenta 1101210001283 "DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA" lo que corresponde a los sorteos 2310 y 2311, valor emitido $246.476.566,70 se trasladó $246.477.025,60 presentando una diferencia de $458,90***
- ***Por el mismo orden giro 208, hacia la subcuenta 1101210001284 "GASTOS ADMINISTRACIÓN BALOTO" lo que corresponde a los sorteos 2310 y 2311 valor emitido $7.043.608,78 valor girado por $7.043.633,69 presentando una diferencia de $24,91.***
- ***De igual forma orden 208, hacia la subcuenta 1101210001285 "GASTOS ADMINISTRACIÓN REVANCHA" de los sorteos 2310 y 2311, en la orden***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

aparece $2.464.765,67 y se giró por $2.464.770,26 presentando una diferencia de $4.59.

- ***De esta misma orden 208, hacia la subcuenta 1101210001292 "RESERVA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO" de los sorteos 2310 y 2311, valor autorizado $67.727.007,50 y se giró por $67.727.247,00 presentando una diferencia de $239,50***
- ***De esta misma orden 208, hacia la subcuenta 1101210001293 "RESERVA GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA" de los sorteos 2310 y 2311, valor autorizado $23.699.669,88 y se giró por $23.699.714,00 presentando una diferencia de $44,12***
- ***en las conciliaciones bancarias de agosto de 2023, se pudo evidenciar que el día 30 de Agosto de 2023 se consignó el valor de $36.854.888,60 , en el traslado realizado a las subcuentas por concepto de Reintegro de los GMF sobre las Ordenes de giro 202,203 y 223 se refleja $36.854.890,56 por lo que se presenta una diferencia de $1.96***

***Lo anterior se refleja en las siguientes conciliaciones*:**

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA DE AHORROS OCCIDENTE NO. 256129750	
Saldo inicial agosto/23	$ 164.016.251,38
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 15.490.173.473,62
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 14.999.427.891,28
Nota crédito	$ 3.262,82
Saldo	$ 654.765.096,54
Saldo extracto	$ 654.765.096,54
Diferencia	$ 0,00

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, y 2324 del mes de agosto del 2023, por lo anterior De acuerdo con el informe financiero

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos sorteos 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, y 2324 del mes de agosto de 2023, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual.

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
2/08/2023	miercoles	2314-2315	Consignación de las ventas de 23 julio de a	1.500.753.866	390.196.005	3.901.960	37.518.847	750.376.933		1.181.993.745
2/08/2023	miercoles	2314-2315	Consignación de las ventas de 23 julio de a	1.122.258.376	291.787.178	2.917.872	28.056.459	561.129.188		883.890.697
CONSIGNACION 2 DE AGOSTO				2.623.012.242	681.983.183	6.819.832	65.575.306	1.311.506.121	0	2.065.884.442
9/08/2023	miercoles	2316-2317	Consignación de las ventas de 30 julio de a	1.154.152.607	300.079.678	3.000.797	28.853.815	577.076.304		909.010.593
9/08/2023	miercoles	2316-2317	Consignación de las ventas de 30 julio de a	562.354.172	146.212.085	1.462.121	14.058.854	281.177.086		442.910.146
9/08/2023	miercoles	2316-2317	Consignación de las ventas de 30 julio de a	1.200.000.000	312.000.000	3.120.000	30.000.000	600.000.000		945.120.000
CONSIGNACION 9 DE AGOSTO				2.916.506.779	758.291.763	7.582.918	72.912.669	1.458.253.390	0	2.297.040.739
16/08/2023	miercoles	2318-2319	Consignación de las ventas de 06 agosto d	520.000.000	135.200.000	1.352.000	13.000.000	260.000.000		409.552.000
16/08/2023	miercoles	2318-2319	Consignación de las ventas de 06 agosto d	253.664.271	65.952.710	659.527	6.341.607	126.832.136		199.785.980
16/08/2023	miercoles	2318-2319	Consignación de las ventas de 06 agosto d	2.000.000.000	520.000.000	5.200.000	50.000.000	1.000.000.000		1.575.200.000
CONSIGNACION 16 DE AGOSTO				2.773.664.271	721.152.710	7.211.527	69.341.607	1.386.832.136	0	2.184.537.980
23/08/2023	miercoles	2320-2321	Consignación de las ventas de 13 agosto d	957.380.246	248.918.864	2.489.189	23.934.506	478.690.123		754.032.682
23/08/2023	miercoles	2320-2321	Consignación de las ventas de 13 agosto d	1.866.254.852	485.226.262	4.852.263	46.656.371	933.127.426		1.469.862.321
CONSIGNACION 23 DE AGOSTO				2.823.635.098	734.145.125	7.341.451	70.590.877	1.411.817.549	0	2.223.895.003
30/08/2023	miercoles	2322-2323	Consignación de las ventas de 20 agosto d	2.785.185.798	724.148.307	7.241.483	69.629.645	1.392.592.899		2.193.612.335
CONSIGNACION 30 DE AGOSTO				2.785.185.798	724.148.307	7.241.483	69.629.645	1.392.592.899	0	2.193.612.335
				13.922.004.188	3.619.721.089	36.197.211	348.050.105	6.961.002.094	0	10.964.970.498

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de CONCILIACIONES

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 16 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, Y 3 subcuentas creadas durante el periodo, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001282	
Saldo inicial agosto /23	$ 2.320.214.505,68
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 3.782.466.597,34
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 3.068.240.126,12
Nota débito	$ 2.490,80
Saldo inicial	$ 3.034.443.467,70
Saldo extracto	$ 3.034.443.467,70

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Diferencia	$ 0,00

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial agosto /23	$ 812.169.733,94
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.319.850.693,27
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 1.073.290.489,80
Nota débito	$ 458,90
Saldo inicial	$ 1.058.730.396,31
Saldo extracto	$ 1.058.730.396,31
Diferencia	$ 0,00

Tabla 12, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001284	
Saldo inicial agosto /23	$ 23.186.054,80
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 37.824.598,23
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 30.682.401,45
Nota débito	$ 24,91
Saldo inicial	$ 30.328.276,49
Saldo extracto	$ 30.328.276,49
Diferencia	$ 0,00

Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001285	
Saldo inicial agosto /23	$ 8.002.349,90
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 13.112.071,15

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Nota Débito	$ 4,59
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 10.732.905,15
Saldo inicial agosto /23	$ 10.381.520,49
Saldo extracto	$ 10.381.520,49
Diferencia	$ 0,00

Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial agosto/23	$ 382.810.016,28
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 161.673.283,33
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 9.022.801,58
Saldo inicial agosto/23	$ 535.460.498,03
Saldo extracto	$ 535.460.498,03
Diferencia	$ 0,00

Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001287	
Saldo inicial agosto/23	$ 8.550.274.679,60
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 5.665.908.772,20
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 0,00
Saldo inicial agosto/23	$ 14.216.183.451,80
Saldo extracto	$ 14.216.183.451,80
Diferencia	$ 0,00

Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001288	
Saldo inicial agosto/23	$ 11.698.241.403,31
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 2.129.326.756,08

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 0,00
Saldo inicial agosto/23	$ 13.827.568.159,39
Saldo extracto	$ 13.827.568.159,39
Diferencia	$ 0,00

Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Saldo inicial agosto/23	$ 10.951.821.997,42
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 184.458.488,31
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 21.523.506,52
Saldo inicial	$ 11.114.756.979,21
Saldo extracto	$ 11.114.756.979,21
Diferencia	$ 0,00

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
Saldo inicial agosto/23	$ 2.677.225.639,73
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 53.769.291,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 31.215.105,24
Saldo inicial	$ 2.699.779.825,57
Saldo extracto	$ 2.699.779.825,57
Diferencia	$ 0,00

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial agosto/23	$ 903.120.058,03

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 11.904.691,47
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 0,00
Saldo inicial	$ 915.024.749,50
Saldo extracto	$ 915.024.749,50
Diferencia	$ 0,00

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial agosto/23	$ 117.141.027,28
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 360.478.217,59
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 279.889.998,50
Nota Débito	$ 239,50
Saldo inicial	$ 197.729.485,87
Saldo extracto	$ 197.729.485,87
Diferencia	$ 0,00

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial agosto/23	$ 67.910.115,27
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 126.148.542,54
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 97.715.121,38
Nota Débito	$ 44,12
Saldo inicial	$ 96.343.580,55
Saldo extracto	$ 96.343.580,55
Diferencia	$ 0,00

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial agosto/23	$ 203.746.312,27
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 70.828.737,94
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 81.767.196,73
Saldo inicial	$ 192.807.853,48
Saldo extracto	$ 192.807.853,48
Diferencia	$ 0,00

Tabla 23, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial agosto/23	$ 45.702.625,32
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 602.440,02
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 0,00
Saldo inicial	$ 46.305.065,34
Saldo extracto	$ 46.305.065,34
Diferencia	$ 0,00

Tabla 24, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
Saldo inicial agosto/23	$ 1.628.510.537,01
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.237.311.292,50
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 999.946.933,00
Saldo inicial	$ 1.865.874.896,51
Saldo extracto	$ 1.865.874.896,51
Diferencia	$ 0,00

Tabla 25, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
Saldo inicial agosto/23	$ 648.839.002,26
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 444.831.782,52
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 321.491.235,00
Saldo inicial	$ 772.179.549,78
Saldo extracto	$ 772.179.549,78
Diferencia	$ 0,00

Tabla 26, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101201000466	
Saldo inicial agosto/23	$ 3.174.365.469,63
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 9.547.468,33
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 3.144.010.929,96
Saldo inicial	$ 39.902.008,00
Saldo extracto	$ 39.902.008,00
Diferencia	$ 0,00

Tabla 27, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101201000467	
Saldo inicial agosto/23	$ 6.597.016,19
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 66.102,60
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 2.030.467,51
Saldo inicial	$ 4.632.651,28
Saldo extracto	$ 4.632.651,28
Diferencia	$ 0,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 28, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

CUENTA OCCITESOROS 1101201000473	
Saldo inicial agosto/23	$ 5.495.280.614,96
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 71.311.752,72
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 503.665.468,33
Saldo inicial	$ 5.062.926.899,35
Saldo extracto	$ 5.062.926.899,35
Diferencia	$ 0,00

Tabla 29, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de agosto del 2023 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
216	*2314 - 2315*	*$ 2.893.883.405,24*
217	*2314 - 2315*	*$ 270.918.549,06*
218	*2312 - 2313*	*$ 88.701.423,38*
219	*INTERVENTORIA*	*$ 154.431.140,00*
220	*2316 - 2317*	*$ 3.197.579.066,05*
221	*2316 - 2317*	*$ 280.919.551,09*
222	*2314 - 2315*	*$ 91.707.344,50*
223	*DERECHOS DE EXPLOTACION JULIO 2023*	*$ 4.166.277.832,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

224	*2318 - 2319*	*$ 3.033.874.314,47*
225	*2318 - 2319*	*$ 260.205.497,77*
226	*2316 - 2317*	*$ 101.070.377,00*
227	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS*	*$ 501.658.833,00*
228	*2320 - 2321*	*$ 3.091.476.501,48*
229	*PREMIOS 13 - 19 AGOSTO*	*$ 267.841.406,00*
230	*2318 - 2319*	*$ 96.125.691,38*
231	*2322 - 2323*	*$ 3.079.477.573,48*

Tabla 27, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, AGOSTO 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 27.

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 216 EMITIDA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2023 SORTEO 2314 – 2315	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 706.956.291,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.069.562,92*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.064.213.934,50*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 5.850.795,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 67.976.566,50*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 289.423.478,48*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 246.800.091,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.468.000,91*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 371.519.568,06*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.730.778,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 107.874.337,57*
ORDEN No. 217 EMITIDA EL DIA 2 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2314 – 2315	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 205.990.107,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 60.145.834,00*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 4.782.608,06*
ORDEN No. 218 EMITIDA EL DIA 2 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2312 – 2313	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 65.736.523,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 22.964.900,38*
ORDEN No. 219 EMITIDA EL DIA 4 DE AGOSTO 2023	*INTERVENTORIA*	*1101210001286*	*$ 154.431.140,00*
ORDEN No. 220 EMITIDA EL DIA 10 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2316 – 2317	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 779.231.835,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION	*1101210001284*	*$ 7.792.318,35*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	BALOTO		
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.173.013.646,07*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 11.551.163,93*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 74.926.138,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 314.119.550,43*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 271.900.085,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.719.000,86*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 409.303.748,09*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 26.144.239,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 126.877.340,52*
ORDEN No. 221 EMITIDA EL DIA 10 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2316 - 2317	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 202.464.466,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 65.149.917,00*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 13.305.168,09*
ORDEN No. 222 EMITIDA EL DIA 10 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2314 - 2315	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 67.976.566,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.730.778,00*
ORDEN No. 223 EMITIDA EL DIA 10 DE AGOSTO 2023, DERECHOS DE EXPLOTACION JULIO 2023	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 3.056.013.581,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 1.069.013.975,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 30.560.136,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 10.690.140,00*
ORDEN No. 224 EMITIDA EL DIA 16 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2318 - 2319	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 741.005.527,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.410.055,28*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.047.211.811,77*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 71.250.531,50*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 68.258.009,18*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 314.999.978,25*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 258.701.662,70*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.587.016,63*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 389.435.552,94*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 12.710.394,56*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 24.875.159,88*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 95.428.614,18*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 225 EMITIDA EL DIA 16 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2318 - 2319	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 185.842.253,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 68.837.263,00*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 5.525.981,77*
ORDEN No. 226 EMITIDA EL DIA 16 DE AGOSTO 2023 - SORTEOS 2316 - 2317	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 74.926.138,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 26.144.239,00*
ORDEN No. 227 EMITIDA EL DIA 16 DE AGOSTO 2023	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS*	*1101210000473*	*$ 501.658.833,00*
ORDEN No. 228 EMITIDA EL DIA 23 DE AGOSTO 2023, SORTEO 2320 - 2321	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 756.616.616,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.566.166,17*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.138.969.913,73*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 22.412.591,27*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 72.751.597,75*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 293.649.450,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 263.931.746,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.639.317,46*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 397.308.638,72*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 5.835.711,28*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 25.378.052,50*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 104.416.700,00*
ORDEN No. 229 EMITIDA EL DIA 23 DE AGOSTO 2023, PREMIOS 13 al 19 AGOSTO 2023	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 206.539.032,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 61.302.374,00*
ORDEN No. 230 EMITIDA EL DIA 23 DE AGOSTO 2023 - SORTEOS 2318 - 2319	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 71.250.531,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 24.875.159,88*
ORDEN No. 231 EMITIDA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2322 - 2323	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 746.592.392,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.465.923,92*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.085.499.324,75*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 71.787.730,00*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 38.380.661,04*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 327.872.138,96*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 260.380.318,90*
	GASTOS DE ADMINISTRACION	*1101210001285*	*$ 2.603.803,19*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	REVANCHA		
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 391.962.511,59*
	GASTOS DE PUBLICIDAD RE-VANCHA	*1101210001293*	*$ 25.036.569,13*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 121.896.200,00*

Tabla 28, detalle de las ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, AGOSTO 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de agosto de 2023, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de agosto de 2023, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101210000473	*17/08/2023*	*227*	*Premios Caducos julio 2022-contrato 1379*	*$ 501.658.833,00*

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	
DIA	*VALOR*
01/08/2023	*$26.690.587*
02/08/2023	*$51.443.538*
03/08/2023	*$44.003.200*
04/08/2023	*$38.290.736*
05/08/2023	*$58.773.322*
06/08/2023	*$13.627.250*
07/08/2023	*$11.113.100*
08/08/2023	*$39.854.424.*
09/08/2023	*$60.899.575*
10/08/2023	*$38.342.223*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	
DIA	VALOR
11/08/2023	$34.491.394
12/08/2023	$56.351.550
13/08/2023	$15.002.700
14/08/2023	$40.630.551
15/08/2023	$32.571.233
16/08/2023	$57.104.523
17/08/2023	$38.332.750
18/08/2023	$32.402.050
19/08/2023	$51.797.599
20/08/2023	$12.749.250
21/08/2023	$10.378.338
22/08/2023	$36.203.947
23/08/2023	$62.640.382
24/08/2023	$44.676.700
25/08/2023	$42.277.938
26/08/2023	$56.240.367
27/08/2023	$14.511.550
28/08/2023	$38.319.950
29/08/2023	$34.621.800
30/08/2023	$56.966.650
31/08/2023	$48.620.400
TOTAL	$1.199.929.577

Tabla 29, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de agosto 2023 Baloto-Revancha

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de agosto de 2023, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
1101210000473	17/08/2023	227	Premios Caducos julio 2022-contrato 1379	$ 501.658.833,00

Tabla 31, premios Caducos, agosto 2023

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de mayo de 2023 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ-2309-0872 del 18 de septiembre de 2023 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de agosto de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2023 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

AGOSTO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*$19.221.900*	*$7.468.687*	*$26.690.587*
2	*$38.117.900*	*$13.325.638*	*$51.443.538*
3	*$33.816.250*	*$10.186.950*	*$44.003.200*
4	*$29.463.186*	*$8.827.550*	*$38.290.736*
5	*$44.801.830*	*$13.971.492*	*$58.773.322*
TOTAL	***$165.421.066***	***$53.780.317***	***$219.201.383***

AGOSTO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
6	*$9.404.300*	*$4.222.950*	*$13.627.250*
7	*$8.320.400*	*$2.792.700*	*$11.113.100*
8	*$28.995.350*	*$10.859.074*	*$39.854.424*
9	*$42.991.536*	*$17.908.039*	*$60.899.575*
10	*$28.432.773*	*$9.909.450*	*$38.342.223*
11	*$26.816.494*	*$7.674.900*	*$34.491.394*
12	*$40.881.400*	*$15.470.150*	*$56.351.550*
TOTAL	***$185.842.253***	***$68.837.263***	***$254.679.516***

AGOSTO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
13	*$11.861.600*	*$3.141.100*	*$15.002.700*
14	*$33.076.950*	*$7.553.601*	*$40.630.551*
15	*$23.269.533*	*$9.301.700*	*$32.571.233*
16	*$44.997.050*	*$12.107.473*	*$57.104.523*
17	*$29.779.900*	*$8.552.850*	*$38.332.750*
18	*$24.574.300*	*$7.827.750*	*$32.402.050*
19	*$38.979.699*	*$12.817.900*	*$51.797.599*
TOTAL	***$206.539.032***	***$61.302.374***	***$267.841.406***

AGOSTO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
20	*$9.875.550*	*$2.873.700*	*$12.749.250*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AGOSTO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
21	*$7.339.338*	*$3.039.000*	*$10.378.338*
22	*$27.572.550*	*$8.631.397*	*$36.203.947*
23	*$47.646.782*	*$14.993.600*	*$62.640.382*
24	*$33.419.900*	*$11.256.800*	*$44.676.700*
25	*$31.422.238*	*$10.855.700*	*$42.277.938*
26	*$41.834.717*	*$14.405.650*	*$56.240.367*
TOTAL	***$199.111.075***	***$66.055.847***	***$265.166.922***

JULIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
27	*$10.825.450*	*$3.686.100*	*$14.511.550*
28	*$28.960.800*	*$9.359.150*	*$38.319.950*
29	*$24.798.950*	*$9.822.850*	*$34.621.800*
30	*$41.782.300*	*$15.184.350*	*$56.966.650*
31	*$37.664.950*	*$10.955.450*	*$48.620.400*
TOTAL	***$144.032.450***	***$49.007.900***	***$193.040.350***

Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de agosto de 2023

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 31 de agosto de 2023, ascienden a la suma de $1.199.929.577 discriminados así:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
AGOSTO	***$900.945.876***	***$298.983.701***	***$1.199.929.577***

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de agosto del 2023, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 31 de agosto de 2023, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2012	1.024.801.340,00	-	1.024.801.340,00	217.667.804,62	18.291.442,00	788.842.093,38
2	29/05/2022-04/06/2022	1.221.368.570,00	-	1.221.368.570,00	259.418.684,27	61.369.726,00	900.580.159,73
3	05/06/2022-11/06/2022	1.469.227.120,00	-	1.469.227.120,00	312.063.840,29	80.696.478,00	1.076.466.801,71
4	12/06/2022-18/06/2022	1.628.485.040,00	-	1.628.485.040,00	345.890.222,50	85.509.278,00	1.197.085.539,50
5	19/06/2022-25/06/2022	1.756.545.690,00	-	1.756.545.690,00	373.090.304,56	111.201.549,00	1.272.253.836,44
6	26/06/2022-02/07/2022	2.046.637.670,00	-	2.046.637.670,00	434.705.841,11	121.135.294,00	1.490.796.534,89
8	03/07/2022-09/07/2022	2.232.724.380,00	-	2.232.724.380,00	474.230.658,31	149.028.299,00	1.609.465.422,69
9	10/07/2022-16/07/2022	2.411.961.390,00	-	2.411.961.390,00	512.300.599,24	164.181.454,00	1.735.479.336,76
10	17/07/2022-23/07/2022	2.123.344.730,00	-	2.123.344.730,00	450.998.420,65	155.738.862,00	1.516.607.447,35
11	24/07/2022-30/07/2022	2.506.132.790,00	-	2.506.132.790,00	532.302.604,60	168.414.261,00	1.805.415.924,40
12	31/07/2022-06/08/2022	2.622.563.320,00	-	2.622.563.320,00	557.032.449,17	178.629.801,00	1.886.901.069,83
13	07/08/2022-13/08/2022	2.543.164.280,00	-	2.543.164.280,00	540.168.093,07	183.752.015,00	1.819.244.171,93
14	14/08/2022-20/08/2022	1.923.117.940,00	-	1.923.117.940,00	408.470.250,46	170.275.992,00	1.344.371.697,54
15	21/08/2022-27/08/2022	2.066.808.360,00	-	2.066.808.360,00	438.990.095,66	158.111.714,00	1.469.706.550,34
16	28/08/2022-3/09/2022	2.192.895.530,00	-	2.192.895.530,00	465.771.010,57	159.751.758,00	1.567.372.761,43
17	4/09/2022-10/09/2022	2.287.771.060,00	-	2.287.771.060,00	485.922.573,14	160.702.472,00	1.641.146.014,86
18	11/09/2022-17/09/2022	2.281.247.080,00	-	2.281.247.080,00	484.536.879,79	179.915.602,00	1.616.794.598,21
19	18/09/2022-24/09/2022	2.209.804.230,00	-	2.209.804.230,00	469.362.418,45	149.182.269,00	1.591.259.542,55
20	25/09/2022-30/09/2022	1.245.558.070,00	-	1.245.558.070,00	264.556.534,07	79.721.120,00	901.280.415,93
21	01/10/2022-08/10/2022	3.450.381.610,00	-	3.450.381.610,00	732.861.053,96	212.795.341,00	2.504.725.215,04
22	09/10/2022-15/10/2022	2.344.752.900,00	-	2.344.752.900,00	498.025.515,96	164.743.279,00	1.681.984.105,04
23	16/10/2022-22/10/2022	2.283.503.170,00	-	2.283.503.170,00	485.016.073,31	154.310.017,00	1.644.177.079,69
24	23/10/2022-29/10/2022	2.019.947.790,00	-	2.019.947.790,00	429.036.910,60	157.308.676,00	1.433.602.203,40
25	30/10/2022-05/11/2022	2.153.047.520,00		2.153.047.520,00	457.307.293,25	147.852.015,00	1.547.888.211,75
26	06/11/2022-12/11/2022	2.076.187.180,00	-	2.076.187.180,00	440.982.157,03	140.983.675,00	1.494.221.347,97
27	13/11/2022-19/11/2022	2.158.900.900,00	-	2.158.900.900,00	458.550.551,16	147.185.306,00	1.553.165.042,84
28	20/11/2022-26/11/2022	2.113.530.020,00	-	2.113.530.020,00	448.913.776,25	153.378.762,00	1.511.237.481,75
29	27/11/2022-03/12/2022	2.349.993.160,00	-	2.349.993.160,00	499.138.547,18	145.128.575,00	1.705.726.037,82
30	04/12/2022-10/12/2022	2.364.037.440,00	-	2.364.037.440,00	502.121.552,26	148.273.658,00	1.713.642.229,74
31	11/12/2022-17/12/2022	2.537.013.920,00	-	2.537.013.920,00	538.861.756,61	178.309.392,00	1.819.842.771,39
32	18/12/2022-24/12/2022	2.746.916.510,00	-	2.746.916.510,00	583.445.066,72	174.473.198,00	1.988.998.245,28
33	25/12/2022-31/12/2022	3.165.021.240,00	-	3.165.021.240,00	672.250.511,38	198.450.947,00	2.294.319.781,62
34	01/01/2023-07/01/2023	2.485.636.380,00	-	2.485.636.380,00	527.949.167,11	217.006.723,00	1.740.680.489,89
35	08/01/2023-14/01/2023	2.543.087.640,00	-	2.543.087.640,00	540.151.814,74	198.799.199,00	1.804.136.626,26
36	15/01/2023-21/01/2023	2.610.641.010,00	-	2.610.641.010,00	554.500.150,52	191.250.362,00	1.864.890.497,48
37	22/01/2023-28/01/2023	2.636.473.480,00	-	2.636.473.480,00	559.986.967,15	195.976.149,00	1.880.510.363,85
38	29/01/2023-04/02/2023	2.780.130.370,00	-	2.780.130.370,00	590.499.690,59	206.184.586,00	1.983.446.093,41
39	05/02/2023-11/02/2023	2.761.367.940,00	-	2.761.367.940,00	586.514.550,46	210.219.360,00	1.964.634.029,54
40	12/02/2023-18/02/2023	2.739.903.950,00	-	2.739.903.950,00	581.955.598,98	218.899.575,00	1.939.048.776,02
41	19/02/2023-25/02/2023	2.724.398.720,00	-	2.724.398.720,00	578.662.288,13	206.724.769,00	1.939.011.662,87
42	26/02/2023-04/03/2023	2.945.332.680,00	-	2.945.332.680,00	625.588.661,23	223.443.784,00	2.096.300.234,77
43	05/03/2023-11/03/2023	2.739.760.250,00	-	2.739.760.250,00	581.925.077,10	225.801.497,00	1.932.033.675,90
44	12/03/2023-18/03/2023	2.310.312.800,00	-	2.310.312.800,00	490.710.438,72	182.114.725,00	1.637.487.636,28
45	19/03/2023-25/03/2023	2.313.680.170,00	-	2.313.680.170,00	491.425.668,11	154.405.694,00	1.667.848.807,89
46	26/03/2023-1/04/2023	2.502.736.680,00	-	2.502.736.680,00	531.581.270,83	163.695.280,00	1.807.460.129,17
47	2/04/2023-8/04/2023	2.167.264.240,00	-	2.167.264.240,00	460.326.924,58	140.074.419,00	1.566.862.896,42
48	9/04/2023-15/04/2023	2.501.634.980,00	-	2.501.634.980,00	531.347.269,75	170.589.833,00	1.799.697.877,25
49	16/04/2023-22/04/2023	2.471.826.810,00	-	2.471.826.810,00	525.016.014,44	183.774.164,00	1.763.036.631,56
50	23/04/2023-29/04/2023	2.575.549.470,00	-	2.575.549.470,00	547.046.707,43	181.836.313,00	1.846.666.449,57
51	30/04/2023-06/05/2023	2.607.388.600,00	-	2.607.388.600,00	553.809.338,64	197.725.679,00	1.855.853.582,36
52	07/05/2023-13/05/2023	2.604.390.060,00	-	2.604.390.060,00	553.172.448,74	203.671.711,00	1.847.545.900,26
53	14/05/2023-20/05/2023	2.609.472.250,00	-	2.609.472.250,00	554.251.905,90	187.987.480,00	1.867.232.864,10
54	21/05/2023-27/05/2023	2.497.985.000,00	-	2.497.985.000,00	530.572.014,00	200.742.813,00	1.766.670.173,00
55	28/05/2023-03/06/2023	2.834.602.250,00	-	2.834.602.250,00	602.069.517,90	198.447.695,00	2.034.085.037,10
56	04/06/2023-10/06/2023	2.780.096.840,00	-	2.780.096.840,00	590.492.568,82	215.424.895,00	1.974.179.376,18
57	11/06/2023-17/06/2023	2.722.583.310,00	-	2.722.583.310,00	578.276.695,04	200.988.070,00	1.943.318.544,96
58	18/06/2023-24/06/2023	2.697.574.720,00	-	2.697.574.720,00	572.964.870,53	201.993.450,00	1.922.616.399,47
59	25/06/2023-01/07/2023	2.417.857.880,00	-	2.417.857.880,00	513.553.013,71	184.135.875,00	1.720.168.991,29
60	02/07/2023-08/07/2023	2.520.181.860,00	-	2.520.181.860,00	535.286.627,06	174.804.610,00	1.810.090.622,94
61	09/07/2023-15/07/2023	2.709.089.880,00	-	2.709.089.880,00	575.410.690,51	198.047.162,00	1.935.632.027,49
62	16/07/2023-22/07/2023	2.629.460.920,00	-	2.629.460.920,00	558.497.499,41	190.138.596,00	1.880.824.824,59
63	23/07/2023-29/07/2023	2.719.062.660,00	-	2.719.062.660,00	577.528.908,98	205.990.107,00	1.935.543.644,02
64	30/07/2023-05/08/2023	2.997.045.520,00	-	2.997.045.520,00	636.572.468,45	202.464.466,00	2.158.008.585,55
65	06/08/2023-12/08/2023	2.850.021.260,00	-	2.850.021.260,00	605.344.515,62	185.842.253,00	2.058.834.491,38
66	13/08/2023-19/08/2023	2.910.063.910,00	-	2.910.063.910,00	618.097.574,48	206.539.032,00	2.085.427.303,52
67	20/08/2023-26/08/2023	2.871.509.200,00	-	2.871.509.200,00	609.908.554,08	199.111.075,00	2.062.489.570,92
68	27/08/2023-31/08/2023	1.599.438.480,00	-	1.599.438.480,00	339.720.733,15	144.032.450,00	1.115.685.296,85

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338.931.185,00	-	338.931.185,00	71.988.983,69	5.829.044,00	261.113.157,31	1.049.955.250,69	$ 1.055.905.488,00	(5.950.237,31)
404.310.315,00	-	404.310.315,00	85.875.510,91	18.984.081,00	299.450.723,09	1.200.030.882,83	$ 1.203.612.993,00	(9.532.347,48)
489.242.115,00	-	489.242.115,00	103.915.025,23	26.375.324,00	358.951.765,77	1.435.418.567,49	$ 1.437.034.264,00	(11.148.044,00)
543.198.165,00	-	543.198.165,00	115.375.290,25	32.637.586,00	395.185.288,75	1.592.270.828,26	$ 1.593.679.632,00	(12.556.847,74)
585.935.875,00	-	585.935.875,00	124.452.779,85	38.021.225,00	423.461.870,15	1.695.715.706,59	$ 1.696.678.079,00	(13.519.220,15)
686.528.520,00	-	686.528.520,00	145.818.657,65	35.248.106,00	505.461.756,35	1.996.258.291,24	$ 1.996.258.301,00	(13.519.229,90)
751.041.035,00	-	751.041.035,00	159.521.115,83	46.883.686,00	544.636.233,17	2.154.101.655,85	$ 2.154.101.657,00	(13.519.231,05)
812.369.490,00	-	812.369.490,00	172.547.279,68	57.190.258,00	582.631.952,32	2.318.111.289,09	$ 2.304.592.058,00	0,04
716.023.435,00	-	716.023.435,00	152.083.377,59	45.657.245,00	518.282.812,41	2.034.890.259,75	$ 2.034.890.259,00	0,79
847.916.590,00	-	847.916.590,00	180.097.483,72	60.002.760,00	607.816.346,28	2.413.232.270,69	$ 2.413.232.271,00	0,48
888.868.120,00	-	888.868.120,00	188.795.588,69	57.411.835,00	642.660.696,31	2.529.561.766,14	$ 2.529.561.770,00	(3,37)
864.301.085,00	-	864.301.085,00	183.577.550,45	55.523.937,00	625.199.597,55	2.444.443.769,47	$ 2.444.443.766,00	0,10
669.706.305,00	-	669.706.305,00	142.245.619,18	50.196.224,00	477.264.461,82	1.821.636.159,36	$ 1.821.636.162,00	(2,54)
720.499.475,00	-	720.499.475,00	153.034.088,49	47.853.577,00	519.611.809,51	1.989.318.359,85	$ 1.989.322.564,00	(4.206,69)
764.823.920,00	-	764.823.920,00	162.448.600,61	48.070.623,00	554.304.696,39	2.121.677.457,82	2.121.677.461,00	(4.209,87)
794.678.895,00	-	794.678.895,00	168.789.797,30	52.095.545,00	573.793.552,70	2.214.939.567,56	$ 2.214.905.374,00	29.983,69
791.981.975,00	-	791.981.975,00	168.216.971,49	51.598.744,00	572.166.259,51	2.188.960.857,72	$ 2.188.960.863,00	29.978,40
767.058.410,00	-	767.058.410,00	162.923.206,28	51.533.448,00	552.601.755,72	2.143.861.298,26	$ 2.143.861.300,00	29.976,67
432.940.380,00	-	432.940.380,00	91.956.536,71	28.732.777,00	312.251.066,29	1.213.531.482,22	$ 2.235.099.836,00	(1.021.538.377,11)
1.198.650.330,00	-	1.198.650.330,00	254.593.330,09	71.261.784,00	872.795.215,91	3.377.520.430,94	$ 2.176.621.699,00	179.360.354,83
814.411.595,00	-	814.411.595,00	172.981.022,78	50.872.880,00	590.557.692,22	2.272.541.797,26	$ 2.272.541.805,00	179.360.347,09
792.414.400,00	-	792.414.400,00	168.308.818,56	51.101.302,00	573.004.279,44	2.217.181.359,13	$ 2.217.181.362,00	179.360.344,23
711.487.385,00	-	711.487.385,00	151.119.920,57	48.233.011,00	512.134.453,43	1.945.736.656,83	$ 1.945.736.666,00	179.360.335,06
758.980.005,00	-	758.980.005,00	161.207.353,06	50.997.099,00	546.775.552,94	2.094.663.764,69	$ 2.094.663.770,00	179.360.329,75
732.067.285,00	-	732.067.285,00	155.491.091,33	50.368.143,00	526.208.050,67	2.020.429.398,63	$ 2.020.429.399,00	179.360.329,38
761.004.460,00	-	761.004.460,00	161.637.347,30	47.515.093,00	551.852.019,70	2.105.017.062,54	$ 2.284.346.656,00	30.735,92
733.186.295,00	-	733.186.295,00	155.728.769,06	50.114.496,00	527.343.029,94	2.038.580.511,69	$ 2.038.580.514,00	30.733,61
804.954.725,00	-	804.954.725,00	170.972.383,59	47.693.801,00	586.288.540,41	2.292.014.578,23	$ 2.292.014.578,00	30.733,84
813.643.820,00	-	813.643.820,00	172.817.947,37	47.870.057,00	592.955.815,63	2.306.598.045,38	$ 2.306.598.047,00	30.732,21
872.723.665,00	-	872.723.665,00	185.366.506,45	54.817.626,00	632.539.532,55	2.452.382.303,95	$ 2.452.386.084,00	26.952,16
948.781.045,00	-	948.781.045,00	201.521.093,96	52.969.962,00	694.289.989,04	2.683.288.234,32	$ 2.683.288.236,00	26.950,48
1.094.945.990,00	-	1.094.945.990,00	232.566.528,28	62.352.143,00	800.027.318,72	3.094.347.100,35	$ 3.094.347.102,00	26.948,82
860.169.220,00	-	860.169.220,00	182.699.942,33	72.102.400,00	605.366.877,67	2.346.047.367,56	$ 2.346.047.367,00	26.949,38
877.979.835,00	-	877.979.835,00	186.482.916,95	63.829.906,00	627.667.012,05	2.431.803.638,31	$ 2.431.803.641,00	26.946,69
900.453.580,00	-	900.453.580,00	191.256.340,39	66.038.158,00	643.159.081,61	2.508.049.579,08	$ 2.508.049.584,00	26.941,78
908.888.515,00	-	908.888.515,00	193.047.920,59	61.556.896,00	654.283.698,41	2.534.794.062,26	$ 2.534.794.065,00	26.939,04
959.272.205,00	-	959.272.205,00	203.749.416,34	63.410.239,00	692.112.549,66	2.675.558.643,07	$ 2.675.558.646,00	26.936,11
951.719.770,00	-	951.719.770,00	202.145.279,15	80.826.616,00	668.747.874,85	2.633.381.904,40	$ 2.633.381.908,00	26.932,51
945.558.155,00	-	945.558.155,00	200.836.552,12	68.243.927,00	676.477.675,88	2.615.526.451,90	$ 2.615.526.453,00	26.931,40
940.944.445,00	-	940.944.445,00	199.856.600,12	66.782.704,00	674.305.140,88	2.613.316.803,75	$ 2.613.316.811,00	26.924,16
1.018.992.745,00	-	1.018.992.745,00	216.434.059,04	74.523.651,00	728.035.034,96	2.824.335.269,73	$ 2.824.335.272,00	26.921,89
947.063.700,00	-	947.063.700,00	201.156.329,88	70.878.397,00	675.028.973,12	2.607.062.649,02	$ 2.607.062.651,00	26.919,91
811.942.360,00	-	811.942.360,00	172.456.557,26	76.802.397,00	562.683.405,74	2.200.171.042,02	$ 4.451.564.663,00	(2.251.366.701,08)
813.419.665,00	-	813.419.665,00	172.770.336,85	57.104.522,00	583.544.806,15	2.251.393.614,05	$ 2.443.407.894,00	(2.443.380.981,03)
878.758.200,00	-	878.758.200,00	186.648.241,68	56.162.200,00	635.947.758,32	2.443.407.887,49	$ 2.114.590.891,00	(2.114.563.984,54)
753.872.095,00	-	753.872.095,00	160.122.432,98	46.021.672,00	547.727.990,02	2.114.590.886,45	$ 2.414.292.299,00	(2.414.265.397,10)
857.318.745,00	-	857.318.745,00	182.094.501,44	60.629.821,00	614.594.422,56	2.414.292.299,81	$ 2.374.589.749,00	(2.374.562.846,29)
847.311.195,00	-	847.311.195,00	179.968.897,82	55.789.185,00	611.553.112,18	2.374.589.743,74	$ 2.489.522.340,00	(2.489.495.442,55)
884.709.780,00	-	884.709.780,00	187.912.357,27	53.941.535,00	642.855.887,73	2.489.522.337,30	$ 2.500.356.089,00	(2.500.329.194,25)
895.569.825,00	-	895.569.825,00	190.219.030,83	60.848.293,00	644.502.501,17	2.500.356.083,53	$ 2.491.725.658,00	(2.491.698.768,72)
893.623.030,00	-	893.623.030,00	189.805.531,57	59.637.743,00	644.179.755,43	2.491.725.655,68	$ 2.514.559.017,00	(2.514.532.130,03)
894.939.720,00	-	894.939.720,00	190.085.196,53	57.528.373,00	647.326.150,47	2.514.559.014,57	$ 2.393.683.531,00	(2.393.656.646,46)
858.496.000,00	-	858.496.000,00	182.344.550,40	49.138.097,00	627.013.352,60	2.393.683.525,60	$ 2.750.205.640,00	(2.750.178.760,86)
974.841.270,00	-	974.841.270,00	207.056.285,75	61.664.387,00	706.120.597,25	2.740.205.634,35	$ 2.400.000.000,00	(2.409.973.126,51)
955.687.490,00	-	955.687.490,00	202.988.022,88	68.398.416,00	684.301.051,12	2.658.480.427,31	$ 248.480.429,00	26.871,80
936.346.620,00	-	936.346.620,00	198.880.022,09	62.657.160,00	674.809.437,91	2.618.127.982,87	$ 2.618.127.986,00	26.868,67
928.739.470,00	-	928.739.470,00	197.264.263,43	61.109.237,00	670.365.969,57	2.592.982.369,04	$ 2.592.982.373,00	26.864,71
849.093.845,00	-	849.093.845,00	180.347.532,68	55.030.890,00	613.715.422,32	2.333.884.413,61	$ 2.333.884.418,00	26.860,32
883.834.340,00	-	883.834.340,00	187.726.413,82	59.280.020,00	636.827.906,18	2.446.918.529,12	$ 2.446.918.529,00	26.860,44
947.988.560,00	-	947.988.560,00	201.352.770,14	63.344.866,00	683.290.923,86	2.618.922.951,34	$ 2.618.925.054,00	24.757,78
918.596.015,00	-	918.596.015,00	195.109.793,59	55.584.129,00	667.902.092,41	2.548.726.917,01	$ 2.548.726.919,00	24.755,79
949.231.120,00	-	949.231.120,00	201.616.689,89	60.145.834,00	687.468.596,11	2.623.012.240,13	$ 2.623.012.242,00	24.753,92
1.045.769.560,00	-	1.045.769.560,00	222.121.454,54	65.149.917,00	758.498.188,46	2.916.506.774,01	$ 2.916.506.779,00	24.748,93
995.006.395,00	-	995.006.395,00	211.339.358,30	68.837.263,00	714.829.773,70	2.773.664.265,08	$ 2.773.664.271,00	24.743,00
1.015.122.100,00	-	1.015.122.100,00	215.611.934,04	61.302.374,00	738.207.791,96	2.823.635.095,48	$ 2.823.635.098,00	24.740,48
1.001.462.765,00	-	1.001.462.765,00	212.710.691,29	66.055.847,00	722.696.226,71	2.785.185.797,63	$ 2.785.185.798,00	24.740,11
558.183.015,00	-	558.183.015,00	118.558.072,39	49.007.900,00	390.617.042,61	1.506.302.339,46		1.506.327.079,58

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 33, cartera mensual mes de agosto de 2023
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA agosto 2023

ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de agosto de 2023, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 64 a la 68, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $13.922.004.188, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.199.929.577, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $3.789.985.356,34. por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos de la última semana del mes de agosto, en concordancia con la tabla No 33 de este informe .

Como se puede evidenciar en las tablas 33 para el mes de agosto de 2023, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de mayo de 2023 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de AGOSTO de 2023, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Julio Freider García Arenas, con Tarjeta Profesional No. 213552-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de agosto de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibídem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las LIQUIDACIÓNes respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
2/08/2023	miercoles	2314-2315	Consignación de las ventas de 23 julio de a	1.500.753.866	390.196.005	3.901.960	37.518.847	750.376.933		1.181.993.745
2/08/2023	miercoles	2314-2315	Consignación de las ventas de 23 julio de a	1.122.258.376	291.787.178	2.917.872	28.056.459	561.129.188		883.890.697
CONSIGNACION 2 DE AGOSTO				2.623.012.242	681.983.183	6.819.832	65.575.306	1.311.506.121	0	2.065.884.442
9/08/2023	miercoles	2316-2317	Consignación de las ventas de 30 julio de a	1.154.152.607	300.079.678	3.000.797	28.853.815	577.076.304		909.010.593
9/08/2023	miercoles	2316-2317	Consignación de las ventas de 30 julio de a	562.354.172	146.212.085	1.462.121	14.058.854	281.177.086		442.910.146
9/08/2023	miercoles	2316-2317	Consignación de las ventas de 30 julio de a	1.200.000.000	312.000.000	3.120.000	30.000.000	600.000.000		945.120.000
CONSIGNACION 9 DE AGOSTO				2.916.506.779	758.291.763	7.582.918	72.912.669	1.458.253.390	0	2.297.040.739
16/08/2023	miercoles	2318-2319	Consignación de las ventas de 06 agosto d	520.000.000	135.200.000	1.352.000	13.000.000	260.000.000		409.552.000
16/08/2023	miercoles	2318-2319	Consignación de las ventas de 06 agosto d	253.664.271	65.952.710	659.527	6.341.607	126.832.136		199.785.980
16/08/2023	miercoles	2318-2319	Consignación de las ventas de 06 agosto d	2.000.000.000	520.000.000	5.200.000	50.000.000	1.000.000.000		1.575.200.000
CONSIGNACION 16 DE AGOSTO				2.773.664.271	721.152.710	7.211.527	69.341.607	1.386.832.136	0	2.184.537.980
23/08/2023	miercoles	2320-2321	Consignación de las ventas de 13 agosto d	957.380.246	248.918.864	2.489.189	23.934.506	478.690.123		754.032.682
23/08/2023	miercoles	2320-2321	Consignación de las ventas de 13 agosto d	1.866.254.852	485.226.262	4.852.263	46.656.371	933.127.426		1.469.862.321
CONSIGNACION 23 DE AGOSTO				2.823.635.098	734.145.125	7.341.451	70.590.877	1.411.817.549	0	2.223.895.003
30/08/2023	miercoles	2322-2323	Consignación de las ventas de 20 agosto d	2.785.185.798	724.148.307	7.241.483	69.629.645	1.392.592.899		2.193.612.335
CONSIGNACION 30 DE AGOSTO				2.785.185.798	724.148.307	7.241.483	69.629.645	1.392.592.899	0	2.193.612.335
				13.922.004.188	3.619.721.089	36.197.211	348.050.105	6.961.002.094	0	10.964.970.498

Tabla 34, Distribución de la matriz mes de agosto de 2023

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE AGOSTO DE 2023

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de agosto de 2023, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de agosto 2023.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de agosto de 2023, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el día 30, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 30 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2304-0369 de 18 de juLio, en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización lmanjarres@coljuegos.gov.co , y ybravo@coljuegos.gov.co el día 24 de junio de 2023, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-170-2023,al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca del límite de ingresos brutos en el año por valor de $175.000.000.000, lo cual no se consiguió mediante el primer año de operación, estamos a la espera de la respuesta de la concesión al igual que las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS ,sobre el informe financiero anual presentado.

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4° del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de agosto de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de AGOSTO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 MAYO 2023 y relación de facturas)**

CONSORCIO INTERJUEGOS OO1-22	ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE AGOSTO DE 2023 RESALTADO				2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00	$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50	37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00	$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88	231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	10.384.341.590,00	3.501.112.245,00	$ 13.885.453.835,00	$ 259.608.539,75	$ 87.527.806,13	347.136.345,88	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	10.127.405.990,00	3.482.712.120,00	$ 13.610.118.110,00	$ 253.185.149,75	$ 87.067.803,00	340.252.952,75	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	9.217.344.310,00	3.202.737.230,00	$ 12.420.081.540,00	$ 230.433.607,75	$ 80.068.430,75	310.502.038,50	342.789.496,80
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00	$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88	344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00	$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88	319.070.019,38	759.010.360,13
31 a 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00	$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25	406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00	$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50	357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00	$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13	370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00	$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13	384.429.391,38	$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00	$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50	362.770.309,00	$ 588.709.278,00
52 a 55	may-23	11.575.183.490,00	3.974.319.335,00	$ 15.549.502.825,00	$ 289.379.587,25	$ 99.357.983,38	388.737.570,63	
56 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00	$ 15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75	375.193.725,50	
60 a 63	jul-23	11.753.898.390,00	4.111.592.210,00	$ 15.865.490.600,00	$ 293.847.459,75	$ 102.789.805,25	396.637.265,00	
64 a67	ago-23	13.061.510.910,00	4.557.754.205,00	$ 17.619.265.115,00	$ 326.537.772,75	$ 113.943.855,13	440.481.627,88	
TOTALES		160.944.954.120,00	55.568.511.640,00	216.513.465.760,00	4.023.623.853,00	1.389.212.791,00	5.412.836.644,00	4.405.863.529,93
							POR EJECUTAR	1.006.973.114,07

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de agosto de 2023

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Como se puede evidenciar en la tabla No 35, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo mayo de 2022, a noviembre del mismo año, ejecuto recursos por valor de $1.930.432.963 y en adelante diciembre 2022 a mayo de 2023 un

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

valor de $2.475.430.566, para un total de ejecución de recursos 2.5% por valor de $4.405.863.529, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $4.142.060.253, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $263.803.276, No obstante a mayo de 2023 no se ha recibido soportes por inversión del mismo mes, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre cumplida, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*56.05%*
180 a 365 días	*27,17%*
1 a 3 años	*16,78%*
3 a 5 años	*0,00%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*16.671%*	*13,777%*	*15.809%*	*14,481%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO**	**ÚLTIMOS 6**	**AÑO**	**ÚLTIMO**	**ÚLTIMOS 2**	**ÚLTIMOS 3**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	MES	MESES	CORRIDO	AÑO	AÑOS	AÑOS
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,717%*	*0,539%*	*0,542%*	*0,467%*	*N/A*	*N/A*

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de mayo de 2023 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF12373 del periodo mayo de 2023 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
2/08/2023	*miercoles*	*2314-2315*	*Consignación de las ventas de 23 julio de a*	*1.500.753.866*
2/08/2023	*miercoles*	*2314-2315*	*Consignación de las ventas de 23 julio de a*	*1.122.258.376*
CONSIGNACION 2 DE AGOSTO				***2.623.012.242***
9/08/2023	*miercoles*	*2316-2317*	*Consignación de las ventas de 30 julio de a*	*1.154.152.607*
9/08/2023	*miercoles*	*2316-2317*	*Consignación de las ventas de 30 julio de a*	*562.354.172*
9/08/2023	*miercoles*	*2316-2317*	*Consignación de las ventas de 30 julio de a*	*1.200.000.000*
CONSIGNACION 9 DE AGOSTO				***2.916.506.779***
16/08/2023	*miercoles*	*2318-2319*	*Consignación de las ventas de 06 agosto d*	*520.000.000*
16/08/2023	*miercoles*	*2318-2319*	*Consignación de las ventas de 06 agosto d*	*253.664.271*
16/08/2023	*miercoles*	*2318-2319*	*Consignación de las ventas de 06 agosto d*	*2.000.000.000*
CONSIGNACION 16 DE AGOSTO				***2.773.664.271***
23/08/2023	*miercoles*	*2320-2321*	*Consignación de las ventas de 13 agosto d*	*957.380.246*
23/08/2023	*miercoles*	*2320-2321*	*Consignación de las ventas de 13 agosto d*	*1.866.254.852*
CONSIGNACION 23 DE AGOSTO				***2.823.635.098***
30/08/2023	*miercoles*	*2322-2323*	*Consignación de las ventas de 20 agosto d*	*2.785.185.798*
CONSIGNACION 30 DE AGOSTO				***2.785.185.798***
				13.922.004.188

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - agosto de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de mayo 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS Y PREMIOS	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2 -001
LIQUIDACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -002
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACIÓN DE VENTAS MARZO	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL6-006
ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL6-007
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL3-018